SENTENCIA Nº 105

 **E**n la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, se constituyen los Señores Jueces de Juicio, **Dres. JUAN JOSÉ COCHIA, ARIEL HÉCTOR GUSTAVO AZCONA y ROMÁN FACUNDO ESQUIVEL**, en el carácter de **TRIBUNAL COLEGIADO** para redactar y suscribir los fundamentos de la **SENTENCIA N° 105/23** que se dictara en el **LEGAJO DE JUICIO LOF 4472/1**, donde se juzgó a **CÉSAR DANIEL ACEVEDO**, D.N.I. N° 29.036.270, de apodo “Pelu”, de nacionalidad argentina, nacido el 11/09/1981 en la ciudad de Corrientes, estado civil soltero, con una hija de 12 años, con domicilio real en Barrio Serantes, Sector H, Casa N° 5, de esta ciudad, nivel de instrucción: estudios secundarios completos, de ocupación empleado de la empresa de Seguridad Santa Rita y con libreta de embarque, hijo de Ramona Acevedo (v) y Roque Jacinto Gallardo (v), interviniendo en representación del Ministerio Público Fiscal, la **Dra. MARIA LUCRECIA TROIA QUIRCH** el Querellante Dr. **CONRADO RUDY PEREZ GONZALEZ OCANTO**, la Sra. Asesora de Menores N° 5 Dra. **ANA INES ALVIRA** en representación de la menor, y por la Defensa Técnica, los **Dres. JOSÉ NICOLÁS BÁEZ y FÉLIX ENRIQUE PÉREZ DÍAZ.**

**A) JUICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL**

 **I.- Alegatos de Apertura:**

 **L**a Representante del **Ministerio Público Fiscal**, expresó: durante este juicio vamos a conocer el hecho por el cual nos encontramos realizando este debate donde perdiera la vida Alba Ricotti, culmino este hecho el 26 al 29/01 pero vamos a darnos cuenta que comenzó mucho antes. Por un lado vamos a conocer a los protagonistas de este hecho, la victima una mujer de 42 años de 1.60 de altura era técnica de laboratorio trabajaba en el hospital JUAN PABLO II en el sector de oncología, convivía junto a su única hija G, era sostén de su familia y vivía con ella y su madre de 70 años con un deterioro cognitivo progresivo. Alba era una mujer muy querida pro todas las persona que la conocían y cercanas a ella, una madre, hija muy querida, pero que estaba en relación con el sr. Cesar Acevedo. Vamos a conocerlo a él también en el transcurso de este debate, es un hombre de 42 años que no es la primera vez que se encuentra en esta situación por el mismo delito y fue condenado. Vamos a conocer como era la realicen entre ambos el padecimiento que tuvo Alba todos estos años, el padecimiento que el sr. Acevedo lo hacía padecer, lea violencia física y psicológica, humillaciones, controles pro parte de él hacia alba por mensajes con quien estaba, de los horarios de trabajo. A causa de todo lo cual alba decide dar por finalizada esta relación, decisión que finalmente le costaría la vida el 26/01/2023 Acevedo se hizo presente en el barrio Serantes alrededor de las 23.30 horas y alba decide llevar a cabo finalizar la relación, lo atiende en la vereda, llama a su hija y le pone en conocimiento a ambos que quería dar por finalizada la relación. G dijo que Acevedo exploto, saco la fiera de adentro, se volvió loco, la llevo a la fuerza a l patio trasero de la casa, con poca iluminación, trabó la puerta de acceso a ese patio para que nadie la ayude y una vez ahí le tiro alcoholo y le prendió fuego con un encendedor, cuando G va a este lugar del patio, logra porque la traba se ponía del lado de adentro del patio, logra abrir la puerta y la ve a su madre envuelta en llamas, al ver esto Acevedo que ella veía esa escena, Acevedo apaga el fuego de Alba. Luego con ayuda de otro vecino por los gritos de G la suben al auto y la llevan al hospital escuela donde luego de 2 días de agonía pierde la vida el 29/01/2023 como consecuencia de las quemaduras infringidas por Acevedo, durante estos días vamos a escuchar a personas cercanas a Alba que nos van a contar como era la relación de Alba con Acevedo, a compañeras de trabajo, a amigas, a su propia hija y les pido que presten atención a lo que sucedió el día anterior del hecho como una especie de una crónica de una muerte anunciada, también a los que participaron en la investigación, al oficial de lucha contra al fuego, al Dr. Del Rio quién fue quien hizo la autopsia que nos va a contar sobe las quemaduras que tenía en su cuerpo y los golpes que tenía en su cuerpo. También con el Lic. Gandulfo que hizo el informe psicológico de Acevedo, a quien no vamos a escuchar es a Alba quien nos podía contar lo que era su padecimiento, pero contamos con mensajes escritos que mando a los testigos que van a venir a declarar, las ganas que tenia de salir adelante junto a su hija. Este tribunal va a comprobar la existencia del hecho y la autoría material de Cesar Acevedo. Acuso al sr. Cesar Acevedo por el delito de homicidio agravado por la relación con la víctima y en contexto de violencia de género 80 ins. 1 y 11 del CP y como autor material.

 **L**a Asesora de Menores e Incapaces N° 5, expresó lo siguiente: en representación de G I A con 12 años donde se está juzgando a su padre cesar Acevedo por haberle dado muertes a su madre Alba Itatí Ricotti, en representación de la misma y habiéndola escuchado solicito se juzgue a Acevedo por el femicidio de la madre de la niña Ricotti.

 **A** su turno, el Señor representante de la **Querella**, expuso: está absolutamente probado el contexto de violencia de género que venía padeciendo la victima proporcionado por su pareja Acevedo pero durante 10 días del mes de enero del 2023 todo se agravo, y termino con que el imputado Acevedo la asesino premeditadamente y alevosamente a la víctima Alba Ricotti, el miércoles 25/01 hacia una semana conforme testimonios, que el imputado ya la había propinado golpes de patada a Alba que hicieron mella y lesionaron sus varices conforme declaraciones de testigos porque ya le había manifestado su voluntad de terminar la pareja y el imputado no aceptaba el informe psicológico por su personalidad le cuesta adaptarse a la opinión de terceras personas. El día miércoles 25/01 el imputado no aceptando esta decisión de terminar la pareja fue compulsivamente a buscarla de su trabajo y en horas de la siesta ocurre un episodio relatado pro testigos y consta en celulares de testigos, en que el imputado la busca de su trabajo a Alba en su auto e intenta lesionarla o quitarle la vida con un cuchillo situación que Alba logra advertir y se tiro del auto, fue auxiliada por algunas personas y volvió a su casa en un remis, no tenemos la certeza de en qué esquina sucedieron esos hechos por calle Maipú. Luego de este episodio el imputado siguió intentando no aceptar esta decisión de Alba de terminar la relación, el día del hecho el 26/01/2023 el imputado fue a la casas de Alba y estuvieron en la vereda del barrio Serantes el hecho de femicidio alevoso que postula esta querella se circunscribe entre las 20.04 que es la hora en que la UFI de Corrientes determino que los celulares de la víctima e imputado dejaron de impactar a las 20.04 nos marca de que se asegura el imputado que estos celulares salgan de la escena y a las 23.34 donde Alba ingresa al Hospital Escuela, es la franja horaria, ese día en la verdad de la casa como lo relata y nos cuenta la testigo ocular, la propia hija del imputado y la víctima, G relata que estaba en su pieza con su celular y que la madre la llama afuera y le dice a ambos que quería la relación de pareja ya iba a terminar. En la escena del crimen, G es llamada por su madre para que ella le manifiesta expresamente que la relación de pareja estaba terminada y que a partir de ese momento tenía la voluntad de seguir su vida sin tenerlo al imputado como pareja, relata G que el imputado se volvió loco, saco la fiera de adentro, no acepto la decisión de la víctima, ahí relata la niña que el imputado usa mediante la fuerza la lleva arrastrada para el fondo de la casa abre y un portón y lo cierra desde el lado de adentro, en ese momento el imputado y por ello la calificación legal de femicidio y alevosía y premeditación así lo hemos planteado desde el inicio. En ese momento esa fuerza por la cual el imputado ejerció sobre la humanidad de Alba Ricotti para doblegar su resistencia, quedo corroborada en el informe de autopsia de que en la cabeza tenía una placa escoriativa y también en el párpado superior derecho y además en el sector del cuello de Alba una placa equimótica localizada en la cara lateral derecha, esta fuerza que relata G se halla corroborada por el informe de la autopsia, en ese lugar, en el fondo de la casa y con el portón trancado, Cesar Acevedo mediante un bidón de alcohol que apareció mágicamente ahí porque nadir tenia registro de ese bidón, Alba utilizaba alcohol en gel en su trabajo, el imputado roció toda la parte frontal de Alba, si se puede ver la autopsia de que las quemaduras de Alba se centran, en la cabeza, en su parte frontal y lateral, en su pelvis, recorriendo las llamas rodeando la cintura, sus piernas lateral y frontal, no así la parte de atrás de Alba. Está claro que el imputado roció con alcohol toda la parte frontal de la víctima Alba Ricotii y le prendió fuego con un encendedor que fue hallado en la escena de crimen, en el contexto criminal, doloso del imputado ocurre algo inesperado para él, entra G a la escena del crimen, en un momento determinado empieza a fingir de que la estaba ayudando. La calificación legal es homicidio agravado por violencia de género y por ser la victima su ex pareja, femicidio, premeditado y con alevosía y pedimos se lo condene conforme el art. 80 inc. 1,2 y 11 del CP.

 **P**or su parte, el Señor **Defensor** Técnico del imputado, manifestó: vamos a demostrar en base a evidencia suficiente que lo que ocurrió el 26/01 fue un suceso de auto lesión de Alba y en un intento por salvarla de Acevedo fue Alba quien voluntariamente se prendió fuego y fue explicado por Acevedo desde el inicio de la investigación, escucharan que existía una relación de pareja y que era conflictiva, por momentos agresivas y descubrirán que Alba tenia motivo para quitarse la vida, la fiscalía y querella van a hacer hincapié en lo que pudo haber ocurrido el día anterior el día 25 y eso por lo que conto Alba de lo que ocurrió ese día 25, harán hincapié en eso porque es lo único en que pueden trazar diferencias, la cámara Gesell de G que no sustenta sobre el hecho que aquí se juzga advertirán que no existen evidencias de la versión que se trae y de una manera inexplicable de que no se continuó la investigación a partir de los dichos directos que escucharon Alba decir que ella misma se prendió fuego, la defensa trae a juicio para que lo escuchen a la única persona que escucho de boca de Alba decir que ella misma se prendió fuego, la relación que ella tenía con Acevedo pudo haberle quitado las ganas de vivir pero Acevedo no le quitó la vida y eso se va a demostrar en este juicio.

 **II.- Derecho del Imputado:**

 **E**l imputado, luego de ser debidamente informado de los derechos que le asisten, según las previsiones de la Constitución Nacional y del Código de Procedimiento Penal, optó por prestar declaración, expresando lo siguiente: el día 26/01 yo estaba en mi casa que estábamos construyendo, salí de trabajar y me fui para mi casa, entonces cuando terminan los chicos de trabajar comienzo a limpiar, tipo 8 u 8.30 me voy hacia la casa de mi suegra donde vivíamos, llevo verduras que siempre compraba, Alba me ve llegar, me abre el portón, y saco la bolsa con frutas, estaba preparando mate, me dice *“vamos a tomar unos mates”*, salimos afuera y comenzamos a charlar, hablábamos sobre G porque no sabíamos a qué colegio la íbamos a mandar, *“¿qué vamos a comer?”* me dice, y le digo *“lo que vos hagas”* y tomamos un termito más, seguimos tomando, estábamos afuera, estaba mi suegra ahí, por eso le pido para ir al lugar y explicarle y me entiendan un poquito mejor, seguimos tomando mate y charlando, entra adentro la llama a G y le dice *“sentate ahí”* y le dice *“yo los amo”*, se va para adentro, se va derecho, saca un bidón donde estaba la computadora y sus cosas de trabajo, yo la veo pasar, ella tranca la puerta, ese portón solo se abre del lado de adentro cuando se baja la tranca, se va hacia donde estaba su computadora, veo que viene y va hacia la cocina, cuando veo eso mi hija estaba conmigo y le digo a mi suegra *“ábrame el portón doña”*, pero no podía abrir porque con su mano que tiene problemas no podía abrir, cuando lo hace entro, no la veo en la cocina, entonces abro la puerta, la veo a ella que sale del costado y le digo *“¿qué estás haciendo?”*, y me dice *“no quiero saber más nada, me quiero morir, me voy con mi papá”* me dice, le digo *“dejá de hinchar, vení vamos a tomar unos mates”* y me dice *“no, no quiero vivir más”*, agarra su ropa y agarra el encendedor y se prende fuego, yo de la cocina, estaba con mi hija ahí y con mi suegra, de la cocina había unos 7 a 8 metros más o menos cuando veo que se prende fuego, corro y la abrazo, al correr la choco y la abrazo, al chocar siento que chocó mi frente con la cara de ella y siento que me estoy quemando y al soltar le manoteo la ropa, le voy sacando, al quemarme la mano no puedo sacarle, nos caemos y al caer al piso yo quedo hacia arriba y le empiezo a manotear otra vez la ropa y le empiezo a apagar con la tierra, eso vio todo mi hija y mi suegra, desde el primer momento que declaré le pedí a la fiscal que le haga declarar a ellas para que no haya este problema que está habiendo. Una vez que pasó eso, que apagué el fuego, levanto la cabeza y veo a todos los vecinos dentro de la casa, llega el Sr. Romero y le digo *“llame a la ambulancia”*, llega un muchacho y me ayuda, yo la agarro de los hombros y el muchacho de los pies, cuando la íbamos a llevar 3 veces se nos cae, llegamos a la cocina, chocamos todo y se nos cae también ahí, la levantamos y cuando llegamos a la puerta chocamos otra vez con la puerta y le hago entrar a mi auto y le pedí a los vecinos que me ayuden, que alguien me acompañe, el único que vino era Romero, se subió atrás con Alba, llego al Hospital, entro pido una camilla me dicen *“no hay”*, *“denme una manta porque mi mujer se me prendió fuego, porque está todo quemada, necesito una camilla”*, *“no hay”* me dicen, me traen una manta, la tapo y entra caminado y ahí había una camilla y la suben y los doctores le preguntaban *“¿qué te pasó?”* y decía *“yo sola me hice esto”*, y uno de ellos le dice *“si sola te hiciste esto ¿ahora querés que te atienda rápido?”*, me pide un enfermero el documento y le digo *“me voy a mirar por mi hija”* y me dice *“andá y vení porque necesitás curaciones”*, yo no me di cuenta que estaba herido, me voy, le busco a mi mamá primero, la dejo para que quede alguien con Alba, la dejo en el hospital, ahí voy para mi casa donde ocurrió el hecho, cuando voy llegando veo que ya está el auto de mi cuñada Teresita, y pienso *“me voy a buscarla a mi comadre que quede con mi hija y me voy con Tere al hospital”* cuando me estoy yendo a la casa de mi comadre, nos cruzamos porque mi hija le mandó un mensaje por WhatsApp diciéndole que su mama se prendió fuego, cuando llego, mi compadre ya no estaba me atiende la hermana y cuando vuelven para la casa, le pregunto *“¿cómo supieron?”* y ahí me cuenta que G les mandó un audio diciéndole que la mamá se prendió fuego, mi compadre me vio tan mal me dice *“vamos porque tenés herido tu brazo”* y me lleva al hospital de Riachuelo y me curan y después me lleva para el hospital de vuelta, eso fue lo que pasó.

 **A**l interrogatorio de las partes, dijo: estaba con Alba, estábamos afuera tomando mate y trancó el portón cuando se fue para la cocina a buscar el bidón, lo que trancó es la puerta de la cocina, porque es una puerta que tiene una ventanita y se mete la mano y ahí se tranca, el portón también trancó y bajó la tranca y del lado de la calle no se puede abrir, la que me abrió el portón fue mi suegra el portón que da a la calle. Alba tiene su escritorio y tiene todas sus cosas y elementos de trabajo, yo estoy sentado en la vereda y cuando vayamos a la casa me va a poder entender mejor, entro porque la madre de Alba me abre la puerta, ingresamos con mi hija, el fondo es una cosa y el patio de adelante es otra, entramos con mi hija y al entrar a la puerta a un metro ya está la cocina, está la puerta que da hacia el fondo, cuando entro me quedo con mi hija, abro la puerta hacia la pared, y miro y ella sale del costado, yo estoy con mi hija y con mi suegra, accedo al patio cuando mi mujer se prende fuego. Nosotros estábamos en la cocina, por eso le digo que me va a entender cuando vaya a la casa y explique, de la puerta a la cocina están ahí porque son viviendas, ella sale del costado y le digo *“¿qué estás haciendo?”* y me dice *“ya no quiero vivir más”* y se va alejando y me va hablando. Ella buscó el bidón y le vi que pasó con el bidón, porque la puerta del portón de la entrada de la casa va directo, está directo, me pareció raro la forma que lo dijo a mí y a mi hija y nos cerró el portón. Ahí yo no vi nada, lo único que vimos es que ella estaba hi, se fue para el costado y dijo *“no aguanto más, no quiero vivir más”*. No vi cuando se tiró el alcohol, no vi ese momento. Me pareció raro por la forma que nos dijo, la forma en que nos dejó a mí y a mi hija afuera porque nunca pasó eso, nos trancó el portón, se fue derecho y vino con el bidón, me pareció rara la actitud. Cuando ella se va alejando, le digo *“dejá de hinchar las bolas, vení a tomar unos mates y después vemos qué hacemos para comer”*, estuve conversando con ella, yo nunca vi que se roció con alcohol, me pareció raro, yo no sabía, esta todo lo que le estoy diciendo, escuchó mi hija y mi suegra, por eso desde el primer momento le dije de corazón que le haga hablar a mi hija, lo hicieron cuando una persona le enseñó todo. Yo le pedí de corazón que le haga declarar a mi hija, después que una persona le manipuló todo le hicieron declarar. Cuando la llevo al Hospital Escuela la alzamos de la casa, nos vamos en el auto, le digo *“¿por qué te hiciste eso?”*, *“no quiero vivir más, estoy cansada, me quiero ir con mi padre, me está esperando allá arriba”*, le digo *“¿vos no pensás en tu hija?”*. Llegamos al hospital la dejo, le dijo a Romero que se quede y me fui a buscarla a mi mamá, me fui, la busqué y la dejé a mi mamá en el hospital, voy a verla a mi hija y como veo que está con la tía sigo de largo a buscarla a mi comadre porque tiene más afinidad con mi hija y me iba a ir con Teresita para ir juntos al hospital. Eso no hablé con Teresita, yo a Teresita la veo en el hospital. ¿A qué hora regresé al hospital?, sinceramente, si le digo le miento. Cuando llego a la casa de mi compadre ya no estaba más, me atiende la hermana y le llama y le dice *“acá está Cesar”* y se dan vuelta ellos, y le pregunto *“¿adónde iban?”* y me dice *“íbamos para tu casa porque G le mandó un mensaje de audio diciendo que la mamá se prendió fuego”*, yo no escuché el audio, a la hora cuando quise escuchar el audio ya estaba eliminado. En la casa de mis amigos, que yo le esperé, habrán sido unos 15 minutos. Cuando nos íbamos, nos cruzamos con mi compadre, eso me dijo él, cuando llego a la casa la hermana le llama y le dice acá esta Cesar y que los espere que volvían, lo esperé para explicarle la situación que pasó, pero como ellos ya sabían, como mi hija le mandó un audio, por eso salieron para la casa, yo les esperé y que me acompañen. Ahí mi compadre me ve mal, me lleva a hacerme atender al hospital de Riachuelo que era más cercano. La casa de mi compadre en el control por ruta 12, en la parte de atrás vive y el hospital más cercano queda ahí.

 Yo, el celular de ella no lo vi, perdí comunicación en ese horario que pasó eso, me quedé sin celular, me quedé sin comunicación, por eso tuve que ir a buscarle a mi mamá y a mi comadre, para que se quede con mi hija, porque no tuve más comunicación, no supe más de mi celular tampoco. El celular lo tuve hasta ese momento que pasó y después ya no tuve más comunicación. La última vez que tuve en mi poder mi celular fue ese mismo día, cuando la llevo a mi mujer al hospital ya no tuve más el celular. No sé qué pasó con mi celular, sinceramente, si le digo, le miento. Había tanta gente que se me pudo haber caído en la vereda, no sé qué pasó, había mucha gente ahí. No le comenté a mi madre qué pasó con mi celular y con el de Alba. Las visitas en el penal son sábados, o domingo, depende del sector, me visita Sánchez Norma que es como de la familia, mi madre, mis hermanos y mis amigos. La conozco a Norma Sánchez desde que vino al barrio, casi 23 años o más, era la mujer de mi primo, por eso viene la relación con esa persona. La señora Sánchez conocía la relación entre yo y Alba, porque era de la familia como dije, primero me conoció a mí, segundo se hizo de la familia porque era pareja de mi primo, ahí tuvimos más afinidad, la hija de ella es como mi hija, le queríamos mucho con Alba, se hallaba mucho con nosotros, por eso hay mucha afinidad, tuve episodios que he pasado con Alba y me ayudaron como ella y mis vecinos también. Ella tomaba las pastillas, intentó, se quería como empastillarse todo, para quitarse la vida, se empastillaba, mi hija hace poco cuando volvía a casa, me decía *“mamá se tomó todas las pastillas de la abuela”*, hubo otro episodio cuando volvía a casa me decía mi hija *“mirá, mamá se quiso cortar todo con el cuchillo”*. Tomaba las pastillas de la mamá, Rivotril, Lexotanil, eran de los que estaba medicada la mamá. Tuve intención de agrandar la familia, ella tuvo más de 10 legrados, que allí era que le agarraba una depresión en ese momento, y ahí hacia todas esas cosas donde tuvo su depresión más fuerte digamos que empezó con eso fue cuando su papá murió en sus brazos y se echaba la culpa que no lo pudo salvar. Como le dije, tuvo más de 10 legrados que le tenía que llevar a los 3 meses y perdía la criatura y se ponía mal. Sabían de eso, la familia como mi madre, mis hermanas, mis vecinos, la gente alrededor mío, sabían de la pérdida porque se iban, la apoyaban, le hablaba. La hermana sabía de eso, pero nunca estuvo. Creería que las compañeras de trabajo sabían, si le digo, creería que sí. Mis compadres son Milagros Torancio, y yo le digo Cavi es el marido de Mily, son pareja. El bidón era de 5 litros más o menos, transparente, vi ese bidón en mi casa, porque lo usábamos para el covid, cada uno teníamos nuestro frasquito y cada vez que salíamos o necesitábamos, ella nos cargaba y llevaba a su trabajo, ese bidón lo trajo ella del hospital, porque tenía acceso al laboratorio del hospital. Y era más o menos gris, no era muy transparente, no conozco el concepto de traslucido.

 Tuvo varios episodios, de eso tiene conocimiento la madre. Esos hechos sucedían cuando tenía la pérdida de embarazo, en el último tiempo no dormía en las noches, porque me decía que su padre le llegaba en los sueños. En el último tiempo era, desde el 2011 comenzó eso. La última vez fue, no hace mucho, antes que le pase eso. Cuando sucedían estos hechos del legrado, la atendían en el hospital Vidal y en el Llano, el último doctor que le atendió en el Vidal fue el Dr. Cardozo. Tuvo un episodio que la llevamos a la Clínica del Norte, al Llano y después no quería ir al hospital, quería dormir. Su padre falleció en el 2011.

 **III.- Pruebas**

**a) Testimoniales**

 **L**a testigo **MARÍA FERNANDA MÁRQUEZ**, manifestó lo siguiente: al Imputado no lo conozco, y a la víctima sí, ella trabajaba conmigo, técnica en laboratorio en el Hospital. Yo trabajo aproximadamente hace 4 años pero bajo la modalidad indistinta, primero como contrato hospitalario y ahora ya no. Con Alba, ella trabajaba muchos años antes que yo, no sé cuántos. Son distintas áreas, el horario de la mañana, sí nos cruzamos en el pasillo, cuando nos tocaba guardia juntas, ahí sí estábamos juntas. Las guardias, nosotras tenemos 2 guardias de fin de semana y varias guardias durante el mes. Alba trabajaba en una sección de bacteriología a la mañana y como técnica de guardia hacía todas las actividades. Alba era re graciosa, era buena compañera, siempre tenía un chiste para hacerte, una buena mamá, siempre estaba dispuesta a ayudar aunque no fuera su responsabilidad en el trabajo, era una buena persona. Anímicamente la veía bien. Ella hablaba mucho de G, los últimos días estaba preparando su cumpleaños, me mostraba ideas para el cotillón, G era su hija, ahora no puedo recordar con precisión de qué cosas hablábamos, uno cuando está de guardia habla de cosas de todos los días. Nuestra jefa de laboratorio, Adriana Wolfe, ella organiza las guardias en función del mes, si por ahí alguno salía de licencia, si uno tiene alguna petición que necesite para algo en particular, se comunica previamente. El bioquímico entra a las 8 y sale a las 8 del día siguiente, no sé si Alba era igual. Desconozco cómo era la situación económica de Alba. Su familia estaba conformada por su mamá, su hija, su marido, el señor. Nunca frecuentamos con Alba afuera, teníamos actividades fuera del entorno laboral. Ella no iba a esas salidas, decía que no nomas, no daba razones. Cuando hablaba de su hija, ella hablaba con orgullo, con mucho orgullo, nos contaba si se sacaba alguna buena nota del colegio, o si tenía un cumpleaños y tenía que comprarle ropa, era una mamá muy orgullosa, de su inteligencia, de su carácter. No me comentó de lo que haría en las vacaciones. De él conmigo no habló, conmigo hablaba de la nena y cuestiones de mujeres. Físicamente la veía normal, como siempre. Yo esa semana había quedado cubriendo el cargo de la jefa porque estaba de vacaciones y el que queda a cargo controla que todo se realice de la manera correcta, la última conversación fue cuando me mandó un mensaje el día anterior, ella tenía que cubrir la guardia la noche anterior, tenía que entrar a las 8 y sobre la hora me mandó un mensaje por WhatsApp y después uno común sobre la guardia de que alguien se lo cubra, que había hablado con otra técnica que Rocío la cubra y había que comunicar sobre eso. [Al serle exhibidas las características y capturas de pantalla, reconoce que se trata de su celular y el contacto, manifestando: sí, en la foto está G yo la tenía agendada como Albita y el N° era 3794-401679. Sí, el 25/01/2023, da lectura del contenido del mensaje. Al exhibirle otro mensaje sms, señaló: desconozco por qué cambió, da lectura del contenido del mensaje. Respecto a lo que dijo *“ya te dije una vez”*, señaló que quizás ella pensó que me contó pero no recuerdo.

 **E**n el laboratorio donde trabajaba Alba se usa lo que se usa en un laboratorio de análisis clínico, alcohol que es de uso para la higiene, la salud, desconozco el porcentaje, pero no puedo asegurar es de tal o cual porcentaje al igual que la lavandina, como los bidones de lavandina, el alcohol depende de lo que nos de suministro en ese momento, pero desconozco porque no es mi función. Suministro es un lugar donde todas las áreas del hospital van a abastecerse uno cuando va a pedir algún tipo de materiales lo puede atender cualquier persona pero no puedo saber quién estaba a cargo en ese momento, desconozco si es posible que el alcohol al 70 % implique que sea mezcla de alcohol y agua destilada. No recuerdo en este momento si en el laboratorio existían bidones de alcohol. No fui a suministros a buscar alcohol. Estoy segura que Alba fue a buscarlo, porque siempre cualquiera va, porque proveen a todo el hospital. Desconozco si todos salen de allí, algunas cosas que se comparten en el hospital como cinta, papel, sale de suministros, los insumos para el laboratorio suministro nos trae. Los bidones de lavandina son amarillos de 5 litros. Hubo una época que el agua destilada se iba a buscar, como no manejo ni uso en mi actividad, hoy por ejemplo no sé dónde se busca. Hay un montón de armarios en el laboratorio, tenemos una despensa general, estaba en el pasillo. Todos tenemos acceso a eso.

 **A** su turno, la testigo **ADRIANA VERONICA WOLFEL**, señaló: al imputado sí, lo conozco, lo he visto una o dos veces y sé que era la pareja de Alba, y a ella sí, la conocía, soy la jefa del servicio de laboratorio, no éramos muy íntimas, pero se podría decir que éramos amigas, hemos hecho muchas guardias juntas. Comencé a hacer guardias a finales del 2017 y mi definitivo en el 2018 y Alba trabajaba en el hospital hacía unos cuantos años por un contrato hospitalario, llevaba unos cuantos años, unos 6 o 7 años, yo no estaba, cuando yo comencé a trabajar ella ya estaba. Primero fuimos compañeras de guardia. Fines del 2017 comencé yo a hacer guardia y asumí en 2019 la jefatura pero me considero compañera porque a pesar de mi cargo hago actividades como cualquiera. Ella cumplía horario todos los días 4 horas, ese horario podía cambiar de acuerdo a las necesidades del servicio, y las guardias que eran de 24 horas, algunas de 12 horas. El horario asignado a Alba era de las 6 hasta las 10 de la mañana, eso cambiaba cuando hacía guardias. Organizaba las guardias como lo hago siempre, consulto si tiene alguna condición especial y de acuerdo a la disponibilidad de todos. Alba no tenía problemas, excepto que tenía que ver con las actividades de su hija, porque era su prioridad o si tenía actividad con su mamá o su hija. A la noche se hacían guardias, excepto el último tiempo, son de 24 horas, excepto algunas veces que se pueden retirar, pero el último tiempo no las hacía. En un momento me lo dijo, después me dio a entender y Alba era muy trabajadora, hacía todo lo que podía para generar más ingresos, pero las guardias de la noche ya no los hacía, me pedía que no le ponga, hará medio año antes del hecho, me dio a entender que eran problemas en su casa, sabíamos porque en algunos momentos habíamos hablado de eso que eran problemas con César, con su pareja, el último tiempo, me refiero 2 o 3 meses antes no hablábamos mucho del tema, sabíamos que era complicado, pero yo lo daba por entendido, que era ese el tema. Somos mayoría mujeres pero hay 2 bioquímicos hombres, pero por los inconvenientes que tenía no le ponía más guardias a la noche. Fue decisión mía y un poco de ella también y me decía que su pareja era muy celoso. La familia de Alba estaba compuesta por su mamá, su hija y su hermana. Su hija era la luz de sus ojos, la razón de su vida, todo lo que hacía era por ella. Ella tenía un carácter muy especial, tenía un humor muy particular y últimamente se la veía muy preocupada, pero en el área laboral no cambiaba su actitud, por ahí estaba más callada nada más. Físicamente no podía ver porque usamos ambo, pero una vez me mostro las piernas porque me mostró que tenía varices. La última vez que hablé con ella fue una semana antes que saliera de licencia, habrá sido la semana del 16/01, la semana anterior y después no la vi más, cuando ella volvió yo viajé. A Acevedo lo vi una vez en un cumpleaños de G y una vez que fue al hospital, yo estaba de guardia con ella, quiso hablar con ella, pasó y no sé qué hablaron.

 **E**l día 26/01/2023 estaba en Mar del Plata de vacaciones desde el día 23 de enero. Sabía que Alba tenía problemas para quedar embarazada, ya fue difícil para tenerla a G, creo que en el 2019 tuvo una mola, después sí, lo último fue el año anterior, marzo por ahí de 2022, me contó que estaba embarazada, pero al poco tiempo perdió el embarazo, dentro de los 3 meses me parece, pero no tengo certeza. Estaba contenta como cualquier mujer que está embarazada. Con ella comencé a trabajar a fines del 2017, alrededor de 5 años trabajamos. Que yo vi, Acevedo, fue una sola vez, pero no es habitual que vayan los familiares. Alba fumaba, menos el último tiempo. Los elementos de higiene para prevenir enfermedades, como el alcohol, nos provee la farmacia del hospital, en los frascos de alcohol, como cualquier frasco común, a veces nos han dado botellas o el frasquito que tiene el piquito, se proveyó en bidones en el comienzo de la pandemia, eran de distintas clases, dependía de la marca, eran bidones de 5 litros, con manija y tapa a rosca, algunos amarillos, blancos y algunos reciclados, algunos decían alcohol pero no recuerdo más que eso. A veces los bidones no eran originales. El alcohol al 70 % se diluye con agua destilada porque es la concentración adecuada para sanitizar, el efecto que produce sobre lo que rocía se generan unos radicales para sanitizar, demora un poco más en evaporarse, tiene mayor duración en el tiempo, pero no mucho más, no es mucho lo que se diluye así que no dura mucho. Una mola es como un cáncer benigno, se desarrolla como si fuera un embrión pero no lo es, puede confundirse con un embarazo. Estaba contenta por su embarazo, porque quería tener hijos. No sé si con Acevedo, sé que ama ser mamá y da todo por su hija, me dijo que estaba embarazada de Acevedo, que había mejorado la relación, me acuerdo que le dije *“me alegro por vos, pero ¿cómo estás con tu pareja?”* y me dijo que estaban mejor. El único embarazo que yo estuve fue ese de febrero o marzo, ella ya llevaba un retraso y me lo contó después que lo confirmó, no me comentó si tuvo una pérdida anterior, sé que tenía problemas para quedar embarazada. Tenemos un lugar en el laboratorio donde guardamos los insumos, es una sala donde tenemos las cosas que no tienen que estar en la heladera, todos acceden, Alba como cualquiera, ahí estaba el alcohol al 70 y al 96.

 **E**l testigo **GONZALO DANIEL TORRES,** señaló: al imputado lo conozco a partir del hecho, a la víctima no la conocía. Trabajo en la Policía hace 8 años, actualmente en la Comisaría 21ª, actualmente me desempeño en la Sección de Investigación y como veedor, está dentro de mis funciones concurrir a los hechos, una vez que me anotician debo bajar, todos los días, no hago guardia, voy todos los días, me avisan si hay algo y voy. No recuerdo el hecho pero sí que me avisan por el 911, creo que era medianoche, que hubo un hecho de que una persona se prendió fuego, llego al lugar del hecho y lo primero que encuentro es con una abuela, una nena de entre 12 o 13 años y a los 2 o 3 minutos llega una señora que dijo ser la hermana de la víctima. En el lugar me entrevisto con la señora y me dijo que sucedió en el patio externo y veo un bidón blanco arriba de una pileta de color parecido a plástico y encuentro restos de cabello y eso. La escena estaba toso, el piso de tierra estaba con signos de que se revolcaron en ese lugar. La distancia de la ropa desde el bidón era de unos 3 metros, restos de ropa, creo que había ropa interior, un sostén había. Se llevaron a cabo las pericias hechas por bomberos a las 8,30 o 9 de la mañana porque de noche no se hace, concurrieron al lugar los peritos fotográficos, consigna policial y otros. Plasmé esta información en mi acta, que se realiza, el acta circunstanciada del suceso, la hice una vez finiquitadas todas las actividades sobre el mediodía. Todo el tiempo fue resguardado el lugar por la relevancia y se designó una mujer. Cuando llegué al lugar hablé con la mamá de la víctima y la hija. Primero, cuando llego, la hija estaba sentada en una esquina de la mesa del comedor abrazando un oso, muy asustada, como soy hombre elegí una mujer de intermediaria y no quería hablar mucho, se acerca la tía, la abraza y se larga a llorar y le pide que me cuente, me dice *“estaban discutiendo afuera de la casa, ingresan a la casa y mi papá le tira alcohol y le prende fuego”*, eso me dijo la nena, estaba muy asustada y más no le quise preguntar por como estaba ella. Cuando llegué no estaba la Sra. Teresita Ricotti, al ratito llega, habló conmigo porque me presenté y le pedí que me ingrese al lugar donde ocurrieron los hechos y le dije que íbamos a cerrar la puerta, y le pregunté si ella era la hija y me dijo que sí, la nena no quería hablar. Hablé con la abuela y me dijo *“yo estaba en el baño”*, que no vio nada, cuando sale del baño escuchó gritos, no dijo qué gritos, después cuando salió vio que su hija estaba prendida fuego, respecto al sr. Acevedo dijo que siempre tenían problemas de pareja, que vivían peleando y que sufría violencia de género y que un día antes se había tirado del auto, algo de eso me comentó respecto a la víctima, eso me comentó la mamá de la víctima. [Al serle exhibida el acta de prevención, responde: que sería la primera acta que se labra, es la misma que se le exhibe, es mi firma y la hice yo el formulario].

 **E**l bidón estaba a 3 metros de la ropa, había un sostén también. Hay una puerta que sale de la cocina, hay un piletita y ahí estaba el bidón, 3 metros hacia el portón del garaje. Cuando llegó fue atendido por la mamá de la víctima, estaba adentro de la casa, bajo la parte cubierta. Luego de ser recibido no pasé hacia el patio, todavía no lo hicimos. Cuando llega la señora Teresita yo salgo a recibirla, a unos 3 metros del ingreso a la vivienda, ahí le pongo en conocimiento a ella. Me comentó sólo respecto al sr. Acevedo que tenían situaciones así. Desconozco cómo tomó conocimiento la Sra. Teresita. Después le expliqué la situación y le digo que aparentemente hubo un hecho de violencia, según los relatos de la abuela la señora se prendió fuego, después hablamos con la nena y eso le comenté a la Sra. Teresita y ella me dijo que sabía, ingresamos a la casa y le dije que quería hablar con la nena. Hasta ese momento no había ingresado al patio, porque cerré la puerta, hay 2 ingresos, uno por la cocina y uno externo un portoncito de rejas. En la casa había un personal femenino, pero quedó afuera y después la hice ingresar para que hable con la nena, pero no intervino mucho, luego le digo a la señora que le pregunte a la nena qué pasó. La Sra. es la tía de la nena y ella estaba abrazando un oso y me dijo que *“estaban peleando afuera, ingresan y mi papá le tiró alcohol de un bidón”*. En ese momento la nena no tenía celular, ni lo vi arriba de la mesa. Cuando me comenta eso voy por la puerta de la cocina y miro, veo el bidón blanco y después el patio, estaba un desastre, era una pileta de lavar ropa y ahí estaba el bidón. Cuando yo estuve la puerta estaba abierta, una simple con picaporte, no observé si había otra forma de seguridad. Me entrevisté con un vecino, no recuerdo el nombre pero fue el que acompañó al Hospital, me comentó que salió el sr. Acevedo gritando, pidiendo auxilio, él estaba sentado afuera y le ayuda a la señora que estaba quemada y la llevan al Hospital Escuela. No me comentó si escuchó alguna conversación entre ambos, sólo que el señor le pedía que se calme. [Al exhibirle el acta que suscribió responde: eso yo escribí y me dio la información el vecino. Era una persona un poco mayor de unos 45 o 50 años] Ese señor no me dijo si lo vio a Acevedo en la casa. No recuerdo el apellido del testigo.

 **L**a testigo **MELISA ELSA TORANCIO,** expresó: al imputado lo conozco, soy amiga y comadre de él, a la víctima, ella es mi amiga, la conocí por medio de él. Lo conozco hace muchos años, la hija tiene 12, yo estuve en el primer año, la relación de amistad se hizo en 5 o 6 años se hizo más y él es el padrino de mi hijo, mi marido y él son amigos. A Alba la conozco desde el primer añito de la hija, ahí nos conocimos y una relación de amistad de 5 o 6 años. Primero era por mensajes de todos los días, nos veíamos en mi casa o en su casa en los cumples de nuest5ros hijos, hablábamos de la vida, de cómo íbamos, de nuestra relación, de los chicos, el trabajo. La familia de Alba estaba conformada con la mamá, el marido, su hija y ella. La relación era excelente, su hija era todo para ella. Los últimos tiempos planeábamos irnos a algún lado, o a hacer algo o ir de vacaciones, ella entraba de vacaciones ese mes de febrero. Ella trabajaba todos los días, no creo que pasara necesidades, nunca me dijo. Ella trabajaba todos los días, hacía guardia, a veces iba a la mañana o a la tarde, le gustaba su trabajo, cansador. Con Acevedo ellos se iban a casa los 3, nos juntábamos, compartíamos, sí, ella me decía por ahí que estaba mal, que tenía problemas y esas cosas, que él era muy celoso porque ella trabajaba. Nosotros pasamos el cumple de la hija un día muy lindo hasta muy tarde, hasta casi las una, todos juntos, el 19 de enero ella me dice que peleó con él, que él la pateó en sus varices y desde ese día yo le digo que termine la relación o que vea qué puede hacer y ella me decía que no. Alba es una mujer que es cruda, Alba te va a decir si está muy mal o si está muy bien, es una mujer fría, te va a venir y te va a decir, se levantaba todos los días, se iba a trabajar. Ella me llama un miércoles 23 o martes 23 y me cuenta un episodio que tuvo con el Sr. Acevedo, que se fue a buscarla al trabajo, que la venia insultando y tuvieron un forcejeo, que él la apuntaba con un cuchillo y al llegar a cierta calle se tira, y le digo que busque una solución porque no se puede, que voy a hablar con él y ella me decía que no, con problemas de pareja uno no debe meterse. Teníamos una relación de *“hola mamita ¿cómo estás?”*, el miércoles o martes, no recuerdo bien el día recibo el mensaje de ella donde me cuenta lo que vivió. [Al serle exhibida las características y capturas de pantalla, responde: reconozco es mi teléfono. Ese contacto es de Alba Ricotti 3794 401679, son mensajes de texto común, me escribía así porque usaba y porque en el WhatsApp mostraba *“estás en línea”* y por el Sr. Acevedo que no quería que vea, eso fue el domingo 1 de enero, da lectura al mensaje, continua con la lectura del mensaje. Otro el jueves 19 de enero, da lectura, no sé a qué compañero se refería, el único ámbito que tenía era del trabajo, da lectura el mensaje siguiente, se refiere calculo que al Sr. César Acevedo, miércoles 25 de enero otro mensaje, da lectura al mensaje. Yo la llamo, no me atendía y me dice *“llámame, me estaba bañando”*, sigue dando lectura a los mensajes. Me decía que no le diga nada a él. Jueves 26 de enero, da lectura a los mensajes. Caby es mi marido. Mismo día a las 17:18 horas sigue dando lectura a los mensajes. Después me fui a la casa de Alba, a las 6 de la tarde habré llegado ahí, lo primero que hablamos es de lo que pasó el día anterior, de lo que pasó, me mostró las marcas que tenía en el cuello y las piernas, que le pasó a buscar del trabajo y salieron a la ruta Maipú y comenzó la pelea entre ellos, saca el cuchillo, forcejean y luchando con él trata de frenarlo, apaga el auto y se tira. Ella tiene la piel muy blanca y tenía manchas rojas en el pecho, en el cuello y en la pierna tenía un moretón. Estuve con ella hasta las 8 y media, 9, no sabría decir bien el horario, yo me fui con mis 3 hijos creo, creo que era con los más chiquitos y estaba la mamá, G y ella, G estaba asustada por lo que vivió la mamá. Volví a mi casa a eso de las 8.30 y después me fui a mi casa, tomé mate con mi marido, acosté a los chicos, estábamos por cenar los dos y recibo un mensaje a eso de las 11 menos cuarto u 11 en el que la nena me manda un audio me dice ***“Tía vení porque mi mamá se prende fuego”***, cuando quise escuchar el mensaje ya estaba eliminado de la otra parte, en ese momento como que no entendía, le digo a mi marido *“vamos”* y me dice *“¿cómo vamos a ir a meternos en problemas de pareja?”*, pero le insistí y nos fuimos y cuando llego a la casa era otra cosa. Entre mi casa y la de ella hay unos 20 minutos, íbamos rápido, yo vivo en el Barrio Santa Margarita, Maipú y Ruta 12, llegamos a la casa y nos encontramos con la nena llorando, estaban la hermana Teresita, su pareja y la mamá. Recuerdo entrar y encontrarme con la mamá y me dice *“¿viste lo que pasó con tu amiga?”*, y Alba ya estaba en el hospital, me dice Tere que ya estaba en el hospital, me da unas ropas y me dice *“andá al hospital”* y nos vamos con mi marido, Acevedo creería que estaba en el hospital, cuando llego a la casa me dice que la llevó al hospital él y estaba un vecino y la mamá de Alba. Desde que recibí el audio y voy al hospital pasó una hora, llego al hospital preguntando qué pasó y recibo un llamado de mi cuñada y me pasa y me habla Acevedo y le paso con mi marido y nos fuimos para casa, porque él estaba ahí y mis hijos estaban solos y lo que estábamos viviendo, el señor le pide a mi cuñada que le cure, porque estaba quemado en sus brazos, en su cara, mi cuñada tiene su negocio de ventas, vive al lado de mi casa, ella no tiene conocimiento de enfermería y no se anima y le dice *“te va a llevar mi pareja a Riachuelo”*, eso pasó antes de que nosotros lleguemos, y cuando ellos van a Riachuelo, Acevedo con mi concuñado, y ahí llegamos nosotros, eso me enteré después por mi cuñada, porque ella no sabía dónde fuimos nosotros, le pedí que se quede con los chicos, mi marido se va a mirar por él cuando llega a casa otra vez, cuando llego a casa Tere estaba en camino para ir al hospital y me llama y me dice que Alba tenía el 80 % del cuerpo quemado y le comenta mi marido a Acevedo y le dice *“no puede ser si yo le apague el fuego”*, ellos estaban en la entrada, yo no hablé mucho con él, sólo me dijo *“¿viste lo que se hizo tu amiga, esta loca de mierda?”*, yo estaba en shock, ¡qué le podía decir! No sé porque se fue Acevedo a mi casa. Entre que nosotros llegamos y él vuelve del hospital de Riachuelo, capaz que media hora estuvo en el hospital, le atendieron ahí y en mi casa estuvo más de 2 horas, estaba en shock, encima todo quemado, yo no tuve mucho trato, mi marido sí, llegó a contar que él le apagó el fuego, no podía creer lo que estábamos pasando. Yo recuerdo que estaba adentro y le digo a mi marido que le pregunte qué iba a hacer, yo no le quería ver ahí, mi marido le pregunta qué iba a hacer y le lleva mi marido y mi concuñado al hospital, le dejo ahí y mi marido vino. Al otro día fuimos al hospital, no pasó mucho hasta el 29. No conozco a Norma Alejandra Sánchez, Alba nunca me habló de ella, su único ámbito era el laboral, si no tenía empatía, eran pocos, hasta para hablar de cualquier cosa, ella elegía con quien. Amigos cercanos nunca compartí, nunca como yo, conocidos sí, mujeres de otros amigos pero hasta ahí.

 **L**a relación entre mi matrimonio y el de Alba y su marido, era muy buena, mis hijos le dicen tíos y la hija de ella nos dice tíos, nosotros nos juntábamos, organizaba en mi casa y ellos venían, comíamos todos juntos. Mi esposo no sabía de la situación de ellos, no sabía ni le va a preguntar, no hablaban ellos, porque a mí no me dijo nada. Esa noche del accidente, ya estábamos en el hospital y la nena me mandó un audio diciéndome que a su mamá le prendió fuego su papá y mi marido no quería ir porque no quería meterse en su relación, no entendí el mensaje. Estuve media hora por ahí en el hospital. No quería que Acevedo se quede en mi casa, cuando llego a la casa y al hospital lo primero que me dice la hermana era que él le prendió fuego a mi amiga, ¿cómo voy a querer que esté en mi casa?, con mi marido fuimos hasta nuestra casa a ver a nuestros hijos que estaban solos, cuando ella entró al hospital prendida fuego, ¿cómo quiere que tome?, mis hijos solos en casa. No vi que él se manejaba con un celular, cuando él habla lo hace con mi marido y le pide a mi cuñada que nos diga si podíamos ir a buscar su teléfono que dejó en la casa de Alba Ricotti. Comenté que el día del hecho estuve con Alba a la tarde. Ella es blanca tenía como raspones rojos en el pecho y en el cuello (señala en su cuerpo) ella tenía una piel muy blanca, tenía un golpe en la pierna izquierda.

 **L**a hora que recibí el audio, no recuerdo bien, pero habrá sido entre la once menos cuarto, o las once, la voz era de G. Me dice ***“tía Mily, ¿podés venir por favor? porque mi mamá se prende fuego”***, no sé si corté el audio y le pedí a mi marido que me lleve por favor, cuando llego al hospital todos se preguntaban cómo sabíamos nosotros y mi marido les dice a nosotros la nena nos manda un audio, cuando quisimos abrir el mensaje ya no estaba, le quise mostrar a la mamá del sr. Acevedo, estaba eliminado el audio, el que me envió eliminó, estoy segura que fue enviado del celular de G, yo presenté mi teléfono para que se pueda recuperar y no se pudo recuperar. Calculo que el teléfono es de G, pero no sé quién lo hizo. Cuando llegamos a la casa de Alba, estaba G, la abuela Teresita y Mariela y habían 2 o 3 vecinos. La Sra. Teresita, dijo *“el hdp le prendió fuego a mi hermana”*, G estaba afuera llorando con la tía Mariela en un estado no estaba la policía, no recuerdo haber visto, había vecinos, calculo que habrán escuchado. Sí, la primer información fue de Teresita, pero no sé si estuvo en ese momento, vivían la mamá de Alba, Alba, G y el señor, a la mamá de Alba le digo abuela y no recuerdo el nombre, ella estaba en la casa, si vio o no, no sé. Yo entro a la casa y la veo sentada a la mamá de Alba y me dice *“¿viste lo que pasó con tu amiga?”*, nada más. Fui esa tarde a tomar ante con ella, estoy segura que Alba no tenía lesiones visibles en el rostro. Únicamente vi lo que me mostró ella en el pecho y en la pierna izquierda. Recuerdo que ellos quisieron ampliar la familia, no recuerdo el mes, quedó embarazada y perdió, en el cual mi marido y yo los acompañamos ese día, calculo que como toda mamá, pero ella sabía que tenía problemas de quedarse embarazada, porque su vientre no era, no sé bien el problema. Creo que tuvo una pérdida anterior hace muchos años. Después de eso no me contó otro episodio similar. La pérdida de esos embarazos impactaba en Alba, en forma normal, porque alguien que sabe que puede o no quedar embarazada, si quedaba bien, no sé qué problema tenia, como que se le formaba todo pero no había bebe. Creo que como a cualquier mujer le producía alegría a ella quedar embarazada. Ella estaba embarazada de Acevedo. Estaban contentos los 2 y fui la primera en saber, así como estuvieron mal cuando lo perdieron, creo que fue en octubre. Presté mi teléfono y no se pudo recuperar el audio. Pude haber dicho que pudo haber borrado la Sra. Teresita, supuse que sí, pero como se borró el mensaje, se borró a la media hora o una hora, no sé a qué fin se borró, ¿quién va a creer que una nena lo va a borrar?, ¿a qué fin?, recuerdo esa parte. Yo hablaba con Teresita todos los días y no recuerdo haberle dicho que iba a contar lo de ese audio. [Al serle exhibida el acta celebrada ante la Defensoría, responde: que reconoce su firma, me fui a la UDT 2 o 3 veces y no se pudo recuperar. Inclusive mi marido en mi casa quiso mostrarle a Acevedo y ya estaba borrado. No recuerdo haber preguntado a Teresita, no me acuerdo, le dije *“mirá voy a contar lo del audio”*, porque me pareció raro, por qué se borró el mensaje, para mí fue raro y quise terminar de escuchar porque no recuerdo haber terminado el audio. Todos me preguntaban a mí y a mi marido por qué asistimos, cómo nos enteramos, llegué a la casa y no recuerdo si alguien en la casa me preguntó, era importante porque todos me preguntaban cómo yo supe esa situación. No sé si Alba le contaba sus problemas a alguien más, tengo entendido que no iba a un psicólogo. Era una persona reservada. Alba me escribió el día 25 *“estoy muerta en vida”* y yo pensé cómo se sentiría una persona que su pareja venga y la hostigue, toda mujer que se siente maltratada se va a sentir que el mundo se le viene encima. Evidentemente no se podía manejar, yo fui decidida esa tarde a que se pueda separar del señor y ella no quería, no sé si no aceptaba ayuda, como le digo, ellos iban en casa y estábamos bien, en la casa era otra cosa evidentemente. Me decía yo le voy a pelear igual, es como decir me voy a defender igual y si me pasa, me pasa, si ligo, ligo y si gano, no sé cómo explicarlo. Estaba todo escrito ahí, es como que yo le diga *“vamos a matarle a este hdp”*, si yo tengo ganas de matarle, imagínese ella. No creo que haya planeado, no sé. Pelu es Acevedo, mi cuñada se llama Nilda Lezcano Cáceres, era pareja de Santiago Vallejos. Llego a mi casa y a las 9 por ahí le pongo a G si estaba todo bien y me dice *“sí, tía, todo bien”*, no recuerdo si hubo algún otro mensaje de G. Sabía que Acevedo iba a ir a la casa de Alba, porque estábamos tomando mate y él le hizo un mensaje, me dijo *“va a venir”* y le dije *“¿para qué va a venir?”*, y ahí la nena me pide mi número para avisarme cualquier cosa.

 **E**l testigo **CLAUDIO FERNANDO LEZCANO CACERES,** dijo: al Imputado lo conozco es mi amigo y compadre y la víctima la conocía por parte de él, él es mi amigo. Hace rato ya que lo conozco, no sé cuántos años, más de 10, a la Sra. Alba, la verdad que no tanto como él, pero la conozco. Con él nos veíamos por el tema del futbol, siempre íbamos a la cancha a ver a Mandiyú, después que me cambié a mi casa, ahora de ahí no fue mucho que nos veíamos, sí, cada tanto hablábamos por teléfono, con la Sra. Alba cuando iban a cenar a mi casa en los cumpleaños, con el hablaba de fútbol porque siempre jugábamos y yo era técnico y no hablábamos del tema pareja. La relación entre ellos era normal, siempre se iban a los cumpleaños y estaban bien, creo que, para mí, se llevaban bien. Ese día estábamos en mi casa, estábamos por comer y llegó a mi mujer un mensaje de la nena, de la hija de Alba, G, decía que la mama se prendió fuego, no recuerdo bien, escuché el mensaje, pero en ese momento, escuché y salimos corriendo, las palabras textuales no recuerdo bien, a qué hora fue no sabría decirle, a la noche. Mi esposa me muestra el mensaje y salimos corriendo y nos fuimos a la casa de Alba, entramos y estaba la nena con una chica ahí, estaba la suegra y la cuñada de él y yo me quedé fuera de la casa, entré, vi nomas así y salí, la cuñada de él nos dijo tomen esta ropa y vayan al hospital, la cuñada creo que es Teresa, no nos dijo otra cosa, mi mujer quedó adentro y yo salí, no sé cuánto tiempo estuvimos ahí, poco tiempo, no hablé con nadie más, no escuché si dijeron algo, porque salí y me fui al lado de mi auto, mi esposa vuelve y nos vamos al hospital, porque la cuñada de él nos pidió que le llevemos una remera a Alba, Acevedo no estaba en la casa, vamos al Hospital Escuela y ahí nos encontramos con la mamá de él y unos vecinos y recibo una llamada de mi hermana diciendo que él estaba ahí, me dijo *“está acá lastimado”* me dijo, de ahí mi hermana me dijo que quería que le cure y ella le dijo que lo iba a llevar a Riachuelo. De ahí le llevé a mi mujer a mi casa y me fui a Riachuelo, en mi casa estaba mi hermana, me fui porque él se había ido con mi cuñado Santi, ahí estaba él y vine con él hasta mi casa y sale mi mujer y le dice *“¿viste lo que se hizo esta loca?”*, ahí estuvimos ahí, y nos dijo que se abrazó por la mujer que le quiso apagar que le tiraba tierra, estuvimos ahí y mi mujer le quiso mostrar el mensaje y ya estaba eliminado, me dijo que había ido a mi casa por el tema de la hija que quería que vayamos a mirarla, no sé cuánto tiempo estuvo en mi casa, físicamente estaba bien, tenía quemado los brazos y las cejas, no recuerdo bien qué más me dijo. No sé la hora hasta que se quedó, me dijo para ir al hospital Escuela que le lleve y lo llevé, no recuerdo a qué hora llegamos, ahí le dejé y me fui a mi casa.

 **C**uando yo llegaba al hospital de Riachuelo él ya salía, estaba quemado, mal, los brazos, no recuerdo, de ahí vinimos a mi casa y sale mi mujer y le dijo *“¿viste lo que se hizo esta loca?”*, de ahí quedó en mi casa pero no sé cuánto tiempo, se quedó un rato y de ahí nos fuimos al Hospital, yo le dejé ahí y me volví a mi casa. Con la familia de Acevedo nos veíamos casi todos los fines de semana, con los primos de él, todos, lo conozco hace mucho tiempo, pero no sabía cómo era la relación con su pareja.

 **E**sa noche del 26/01 que él se fue a casa, mi mujer no me dijo nada, no recuerdo, le miró nomás a él y él le dijo eso nomás, él me llamó y me pidió si podíamos ir a buscar el celular a la casa de Alba, pero no fuimos, no me meto, el día anterior mi mujer no me comentó nada. No me acuerdo bien las palabras de él, en ese momento estaba muy nervioso, me pidió que lo lleve al hospital que él no tiene nada que ver, que lo lleve al hospital. Lo conozco a él del futbol, compartíamos la pasión de Mandiyú y el futbol. Cuando lo conocí vivía en al barrio Popular, estuvo refaccionando ahí, pero no sé por qué lo hacía, ese domicilio en el barrio popular tenía desde que lo conocí, pero no sé desde qué época, varias veces la vi ahí a Alba, tienen vecinos, no sé cuántos, está uno que le decimos Facha, enfrente de la casa de él hay un kiosco pero no sé de quién es, atiende una chica pero no sé el apellido, no me iba constantemente al kiosco, pero cuando iba me atendía una chica. Cuando llegamos a la casa de Alba estaban Teresa, la nena, la mamá y 2 vecinos ahí afuera, no había policía.

 **E**l testigo **JORGE EXEQUIEL ORTIZ,** manifestó: al imputado no lo conozco y a la víctima tampoco. Yo trabajo en la Dirección de Lucha Contra el Fuego, hace 7 u 8 años, desde que egresé de la Escuela de Cadetes. En la extinción de ígneos en espacios libres, se hace traslado de cadáveres, secuestro de explosivos, hacemos informes técnico periciales cuando se realizan actuaciones preliminares. Informe técnico pericial cuenta con la inspección ocular del lugar del hecho donde se originó el incendio y cuenta con el desarrollo y descarte de incendios ambientales y las conclusiones finales, con fotos, imágenes, elementos secuestrados. Las pericias, tienen por ejemplo, se hace unos Oficiales en una ronda, se hacen entre 2 0 3 al mes que sería lo mínimo, lo máximo que me tocó fueron 15 pericias, hacemos en el área Capital y en el interior de la Provincia, me tocó una vez en los incendios forestales me tocó hacer 15 pericias en esa temporada. M intervención en este caso, fue en enero, el 26 o 27, no recuerdo bien. Nosotros no intervenimos en la extinción del siniestro pero nos solicitó la Comisaría jurisdiccional el informe técnico pericial y asistí al lugar, no recuerdo con exactitud el barrio. Los trabajos que se hicieron en el lugar se plasman en el informe técnico pericial y se entregó en la Comisaría. Cuando llegué al lugar, me recibió una Sra. Teresa Alegre y le informé que iba a hacer y accedió amablemente y otra ciudadana que era familiar pero no recuerdo si era la prima, me recibió la madre de la ciudadana afectada, entonces ella me manifestó que estaba dentro de la vivienda y que alrededor de las 23:30 estaba en el interior de la vivienda y su hija en el fondo y escuchó que estaba discutiendo con su pareja, no me dijo el nombre, luego que ella pudo salir y vio a su hija ya en llamas. Ahí se procedió a secuestrar los elementos como tela femenina, restos, un encendedor y un bidón de 5 litros con líquido adentro como un hidrocarburo y se derivó a la División Química Legal. Esos elementos se encontraban en el sector del fondo de la vivienda, era techado pero una parte tenía abierta, estaban en el piso los restos de tela con el encendedor y el bidón en una pileta. El piso era de tierra la parte donde estaban los elementos tenía contra piso, no recuerdo si había iluminación cuando me fui eran las 8 o 9 de la mañana, no recuerdo si había luz artificial. Se realizó el croquis, las tomas fotográficas. Concluí que el origen se descarta la posible causal de incendio accidental, como llamas libres como candil o vela, no se encontraban en el lugar, como llamas libres como colillas mal apagadas que pueden ocasionar un incendio, se descartó la contingencia eléctrica, porque en el lugar donde se inició el siniestro no se encontró corto circuito alguno o la exposición de volúmenes donde existen garrafas que tienen fallas las válvulas. Llegué a la conclusión que fue debido a la intencionalidad del hombre provocado, escribí que pudo haber sido la víctima o una o más personas que hayan ocasionado el siniestro. De quién inició, no se pudo determinar pero sí que fue provocado, que sería el descarte de incendio accidental y por los elementos que se secuestró en el lugar. Por los restos combustionados de las prendas femeninas fueron provocados, restos de tela nomás, estaba nombrado el color y creo que tenían flores, todos estaban en un solo sector, a centímetros nomas, el bidón estaba a 2 o 3 metros de los restos de tela. [Al exhibírsele el informe, respondió: realicé el 27/01/2023 a las 08:40 horas, el lugar 100 Viviendas, Barrio Serantes, se realizó este informe en horas de la mañana, porque se realizan en horas del día, siempre es así, porque a nosotros cuando realizamos la práctica en Bomberos nos enseñan que debemos hacerlo en horas del día para mejor apreciación. En la imagen reconoce el croquis ilustrativo, su firma la que está en el informe. Por Pasaje Solari ingresé, y luego me dirigí a la parte del frente de la vivienda, esto sería la parte del frente de la vivienda, y este el sector del fondo, los números son los elementos secuestrados. Las prendas son los N° 1, 2, 3 y 4. El 5 es el encendedor y el 6 el bidón. Ingresamos al patio por el frente, creo que la puerta era de chapa pero en la toma fotográfica se puede apreciar bien, ya estaba abierta la puerta cuando llegué.] [Se le exhiben las fotos: esa es del frente de la vivienda, es la puerta por donde ingresé, estaba abierta cuando llegué, esa es la parte del sector del frente de la vivienda y por donde se ingresa al sector del fondo. La siguiente foto se puede apreciar donde se encontraban los elementos secuestrados, así estaba cuando ingresamos. Se recogió los restos de tela. La próxima foto son restos de tela, y ahí está el encendedor y el bidón, así estaba el bidón, tenía tapa pero no estaba puesta, la tapa se encontró en el sector próximo a la escoba. Esa es el acta de secuestro que la rellené yo.] [Al serle exhibidos los elementos, responde: ese es el bidón que secuestré de 5 litros, de color blanco transparente, con líquido transparente en su interior. Ese es el encendedor que secuestré en el lugar del hecho. Esos son los restos de tela que secuestré. Se incorpora como prueba material.]

 **P**ara el inicio del fuego intervino la mano del hombre, de un humano puede ser femenino o masculino, estoy seguro que hubo intervención de un líquido inflamable, es lo que se secuestró del lugar, yo sé que es un elemento derivado del hidrocarburo, pero eso afirma la División de Química Legal donde se remitió, pudo ser alcohol, pero no puedo afirmar yo, ese líquido inflamable pudo haber actuado como acelerante, si ese líquido actúa sobre ropas produce un efecto mecha, donde se recibe un elemento acelerante, como por ejemplo alcohol, se inicia, nada más que hay materiales que necesitan mayor temperatura para quemarse. Si es sobre una ropa se rocía y se le da la temperatura para iniciar una ignición, sí, estoy seguro, el inicio del fuego podría ser en las ropas, yo sólo encontré restos de tela combustionadas, desconozco a quien pertenecía pero eran restos de tela de prendas femeninas. Cuando llegó ese día a hacer este trabajo estaban en el lugar los que se nombró la madre, otra familiar, fui yo y otro Oficial y nos atendieron esas personas, no había un funcionario policial, no había consigna, estoy seguro, desconozco si se resguardó el lugar del hecho, no había nadie cuando llegamos, si hubiera habido una consiga la policía lo hubiera plasmado en el acta, esas personas que estaban en el lugar, me dijeron lo que está plasmado, me manifestó la ciudadana Alegre. Hablaba normal, no recuerdo la edad aproximada que tenía, pero pude conversar bien con ella, lo que está plasmado en la inspección ocular, estaban 2 personas, la Sra. Teresa Alegre y me dijo que era la madre y otra ciudadana que creo que me dijo que era prima, dijo ser la Sra. Aguirre. [En el croquis señala: ese cuadradito es una abertura tipo ventana, si me posiciono en forma frontal a la entrada se veía una abertura tipo puerta. Desde la puerta de acceso a la vivienda no se podía observar el auto, según el croquis, había dos puertas que dan hacia el patio, señala en el croquis la ubicación de cada una de ellas. No saqué las fotos de las puertas.]

 **E**l Testigo **JORGE SEBASTIAN REIMER**, expresó lo siguiente: al imputado no lo conozco, y a la víctima tampoco. Me recibí hace más de 14 años, y desde el año 2015 estoy en el Poder Judicial, estas actuaciones las hago prácticamente en forma diaria, es fluctuante en el caso de autopsias, a veces hay 3 por día, a veces no hay, a veces nos solicitan de parte del Juzgado, es muy variable. Mi intervención en esta causa, de acuerdo al informe emitido, se reciben las muestras, se las procesan, se hacen las pericias solicitadas por los médicos que hicieron las autopsias y en este caso viendo el informe se procesaron las muestras. [Al serle exhibido el informe, responde: este es un informe emitido el 28/04/2023 y se recibió con sus formularios y un sobre plástico con 3 sobres de papel madera, en uno de ellos un encendedor de color verde, otro prendas femeninas y el tercero un bidón transparente, pedían determinar la presencia de hidrocarburos y de tóxicos volátiles y fijos, dentro de los volátiles se procesaron el líquido del bidón y una porción de los restos de tela femenina y se detectó dentro del bidón la presencia de alcohol en 70 % y en las prendas no se detectó eso, se realiza con un cromatógrafo y se llegó a que era a un 70 %, las prendas femeninas y la superficie del encendedor si tenía restos y no se detectaron otro tipo de acelerante de combustión en las muestras que mencioné. Las prendas se veían como que estuvieran a la exposición del fuego, como quemadas, en la foto N° 3 está. En las prendas no había restos de alcohol, eso podría ser en el caso del alcohol etílico, es una sustancia muy volátil en presencia de temperaturas elevadas se pierde si esa prenda la tenía por volatilidad o por la combustión del mismo en la prenda, no así en el bidón que estaba la presencia de la sustancia líquida. Significa que no puedo afirmar si estuvo o no en contacto con el alcohol, sí estuvo a la exposición cercana al fuego, no se determinó la presencia de combustible.]

 **E**sos elementos, es como que están acurrucados por presencia de temperatura, que como encogió a la prenda a la alta temperatura, no recuerdo en este momento la característica física de las prendas, por lo que veo en las fotos como que tenía como acurrucada. [Se le exhibe la prenda, responde: se puede observar como que tiene presencia como combustionada de la prenda, en este caso de color salmón, del otro lado se ven presencia de que fue expuesto a alguna llama o fuego.] [Se le exhiben los restantes elementos, responde ese es el bidón con el líquido mencionado, ese es el encendedor de color verde.]

 **D**e acuerdo a mi experiencia, el alcohol con agua se diluye, generalmente con agua común, puede ser con agua destilada también, el alcohol puro, el comercial suele tener una concentración del 96 % a media que se agrega el diluyente va rebajando esa concentración, en medicina se usa como desinfectante, se lo utiliza el 70 % porque tiene mayor capacidad destructiva a esa concentración, tenemos cercano el caso de covid. El alcohol es más volátil que el agua cuando mayor porcentaje de alcohol tenga mayor volatilidad tiene, se evapora más rápido, si es al 70% se tendría que evaporar más lento. Si el alcohol al 70 % es igualmente inflamable, la verdad que no tengo una reseña bibliográfica que lo pueda justificar la respuesta, no tengo conocimiento si es inflamable o no, el alcohol al 90 % sí, al 70% no tengo experiencia bibliográfica ni propia. Esas prendas pudieron haber estado en contacto con fuego, por lo que se observa. Pudieron ser, pero no sé si pudieron ser retiradas, no tengo conocimiento.

 **E**l testigo **JOSE JAVIER DEL RIO**, expresó: al imputado no lo conozco y a la víctima tampoco. Trabajo en el Poder Judicial hace más de 15 años y me recibí hace más de 25 años, desde que estoy en el Cuerpo Médico hago autopsias, son muchas, depende de la semana, del mes. Intervine en la autopsia sobre una víctima que sufrió quemaduras extremas. Hemos determinado en base a clasificaciones un porcentaje del 70 % en razón de la superficie, pueden ser en profundidad o superficie, en este caso conforme el pronóstico evolutivo se toma el parámetro en superficie corporal y en un 70 % de superficie dañada. La causa de la muerte se determinó un colapso cardio pulmonar por un fallo multi orgánico, se pudieron observar lesiones por quemadura, lo que termina generando la muerte es una serie de daños en todo el cuerpo como reacción sistémica, el organismo desarrolla una serie de mecanismos que no se pueden sostener por las fallas. Fueron las quemaduras extremas, la paciente estuvo internada, no hay dudas de la causa de la lesión que termina generando el óbito por estas lesiones multi orgánicas al perderse un 70 % está dentro de la clasificación de los especialistas insostenibles para la vida, la medicina es una ciencia blanda, se habla dentro de un 40 o 50 % de quemadura es desfavorable. Aparte de estas lesiones tenía otras, en el informe de autopsia hemos mencionado una serie de lesiones contusas equimosis que son lesiones superficiales que se dan en la piel por daños en los vasos sanguíneos y se manifiestan como moretones observadas en lineal en párpado derecho o izquierdo no recuerdo bien. [Se le hace entrega del Protocolo de Autopsia, responde: hacemos un examen externo primero. Surge que es Alba Edith Ricotti de 42 años, la talla es su altura 1.61, 70 kilos. En ese procedimiento se realiza un examen externo, de cabeza primero, una equimosis, un moretón, lesión contusa producidas por elementos romos sin bordes ni filos y actúa como golpe que lesiona un vaso sanguíneo dentro del espesor de la dermis, ocasiona un golpe por y/o contra por el cuerpo contunde, o me pegan o yo doy contra el objeto, que carece de bordes o filos. Hemos encontrado una equimosis negra violáceo en la frontal media, una placa escoriativa, la diferencia con la equimosis que no hay lesión en la piel, es como una raspadura, se lesionan las capas más superficiales, de 2x0.1 en párpado superior derecho, una en el parpado superior izquierdo, lesiones que se producen por un objeto romo y duro por y/o contra. En el cuello una placa equimótica en la cara lateral derecha del cuello son las únicas lesiones aparte de las lesiones de las quemaduras que eran AB se clasifican en profundidad, las A son más superficiales, el daño es mínimo, las AB ya daña la epidermis y la mitad superior de la hipodermis que sería BA y AB. En este tipo las lesiones eran del tipo AB.] [Con un apoyo gráfico, señala en el dibujo la parte anterior totalmente quemada, señala en la cara la superficie quemada, de nariz hacia abajo comprometió nariz, labio, torax y abdomen en su totalidad en su parte anterior, miembros superiores hemos constatado daño absoluto en eso incluyendo manos anterior y posterior, a la zona genital se le da un N° 1 parte lateral daña, parte de muslos superior y medio totalmente dañada, pierna derecha e izquierda tercio superior, en la zona posterior todo tronco, miembros superiores con daño de las quemaduras de tipo AB y se comprometió la integridad de la piel que da un total aproximado de un 70 % de superficie corporal dañada. Las manos estaban dañadas, había islas de partes respetadas, la zona dorsal de la mano tenían colgajos de piel, más que la zona de las palmas. La piel se desprende, el organismo va reaccionado la lesión y los líquidos se van perdiendo, el problema en este tipo de evolución se pierde demasiada agua, en toda lesión hay pasos, de iniciación a lesión la causal y un segundo paso de reacción, al perderse liquido el organismo empieza a achicar su torrente circulatorio, baja la presión arterial y no llega la sangre a los órganos más importantes, al romperse la barrera de la piel se agregan bacterias el proceso de termo regulación, hay una disminución de la temperatura y por todo ese proceso que el organismo trata de reparar disminuye la circulación sanguíneo. Señala las zonas de las lesiones que no son quemaduras: Una placa equimótica en la zona de la frente (señala), parpado superior izquierdo, una escoriativa lineal en parpado superior derecho y una placa equimótica en cara lateral derecha del cuello. En relación al tiempo, hay parámetros porque la hemoglobina va sufriendo cambios, no es absoluto pero hubieron rangos en que esta equimosis depende de la extensión y la cuantía, cuando mayor la cantidad, en los primeros 4 o 5 días color azulado intenso, se va tornando al violáceo rojizo, verdoso, termina en amarillo y terminan en unos 20 días, serían unos 4 o 5 días. Esta autopsia se hizo el 29/0/2023 a las 20 horas. No podría indicar si fue auto infringido, nosotros como médicos sólo vemos los daños. No hay un parámetro para saber si una persona se puede autoinfringir la quemadura.]

 **E**n las manos, donde se observaron los colgajos en la piel fue en la zona de dorso, en la zona de palma era un enrojecimiento, es muy difícil ser absolutamente objetivo, hay partecitas respetadas de cierto elemento anatómico pero en general estaban dañadas los miembros superiores mayor en dorso. Hemos observado el daño hasta el fin de zona lumbar. Esas lesiones que no son quemaduras pueden ser compatibles por una caída, una contusión o impacto, por eso se entiende como contusión todo golpe por y/o contra un elemento, se cayó contra algo, le golpearon con algo, ambas lesiones están en la zona frontal, es de la placa equimótica de 5x4, podría ser compatible con un arañazo, las lesiones 3.1 y sgs., son lesiones leves siempre que no primen complicaciones, la palca más superficial y curan sin secuelas. Las equimosis en función de sus parámetros colores puede ser por la experiencia de hecho, es muy abierto, no es absoluto, solo la equimosis está dentro de los 4 a 6 días. La placa equimótica en la región lateral derecha puede ser compatible con un golpe sí, es una contusión contra objeto romo y duro, puede producirse esa placa equimótica por un alzar si la zona sufrió ese mecanismo contusivo del que hablo. La zona torácica abdominal no sé fue la más afectada, pero en su cara anterior totalmente afectada. De ninguna manera puedo identificar donde pudo haber comenzado. Esa quemadura es compatible por las características con llamas por fuego. No es mi campo determinar si el alcohol al 70% puede tener mayor duración, las lesiones sin duda tienen relación con el tiempo de acción del elemento que daña, lo único que puedo decirle es que fueron quemaduras por fuego. Yo me baso en lo que la ciencia me da, lo único que puedo describir son las lesiones. En la superficie de un cuerpo quemado se observan diferencias de color, conforme a la profundidad dañada, una en superficie y otra en profundidad y se comprometen diversas zonas. La profundidad de la lesión tiene que ver con el tiempo de exposición y la respuesta propia del organismo, por el tipo de piel, no es la misma la de manos que del tórax. Es una clasificación más histológica, la piel tiene 3 capas, cuando hay un desprendimiento se pone más roja, específicamente no recuerdo pero sí que la gran mayoría de la superficie afectada estuvo en la clasificación AB. No recuerdo alguna parte más enrojecida que otra, pero casi la totalidad. Desde zona de pirámide nasal hacia abajo tenía todo comprometida la cara. En miembros superiores, no observa lesión, lo que hemos observado eran lesiones compatibles con el tratamiento en la parte asistencial, en el resto de la economía no hemos observado otro tipo de lesión, cuando a uno lo pinchan para hacer un suero se busca cualquier vena y en esa zona menos afectada hay que tratar de ingresar líquido. No podría responderle si ese cuerpo hubiera sido arrastrada habría dejado alguna secuela, el arrastre de una persona deja lesiones, dependiendo de muchos factores, hay muchos factores, no quiero generar hipótesis, no puedo responderle.

 **L**a testigo **FLAVIA LORENA MEDINA,** señaló: al Imputado no lo conozco y a la víctima tampoco. Me recibí en el año 2012 y hace 10 años trabajo en la UFIE en el Área de Criminalística todo lo que esté relacionado a la ciencia balística. En el lugar del hecho que se hacen tareas de dactiloscopia y un poco es lo que se remite a la oficina porque lo hacemos en el lugar del hecho, el número no puedo precisar. Recuerdo mi intervención en esta causa, nos habían remitido 2 sobres, uno con un bidón y otro con un encendedor, realizamos el procedimiento de sacar fotos tal como llega y se aplican polvos reactivos porque teníamos que buscar huellas dactilares, las conclusiones a las que arribé fueron negativas para los dos elementos, bidón y encendedor. Muchos factores influyen en un positivo de huella, el negativo fue debido a la superficie del bidón y el encendedor al ser una elemento tan chico es poco probable que quede, en el bidón, si bien era un plástico, se procedió a la búsqueda de la huella era una superficie más porosa, se adhirió a la superficie del bidón pero no arrojó ninguna huella, suelen quedar en los plásticos, se han obtenido resultados positivos como en botellas de gaseosas, en el bidón no quedaron huellas por el plástico poroso. La superficie es como la madera, puedo tocar pero es difícil revelar una huella positiva que sirva para un cotejo. El tiempo influye encontrar una huella y revelarla es muy difícil lo más apto es un vidrio, un espejo, el paso del tiempo influye, la huella es el sudor de la piel y se contamina con polvo, temperatura, en climas húmedos como el nuestro influye, la superficie más apta es el frio. El paso del tiempo en este caso no influye, el análisis lo hice en abril podría decir categóricamente porque no lo hice en el lugar del hecho pero por la superficie del bidón era muy difícil que quedaran, pueden quedar crestas. [Al serle exhibo el informe, responde: es mi informe que presenté, por la firma digital al final del informe. Lo plasmé en este informe escrito.] En el bidón no se revelaron huellas, que es el producto son crestas papilares que cada persona la tiene y es única, son producto del sudor. Es variable, pudo haber tocado ahora y vio que toque e influyen diferentes circunstancias, el tiempo es uno de los factores hay personas que por su profesión tiene más degastadas las papilas, en este caso en concreto, yo no tuve un revelado positivo por la superficie del material.

 **E**l testigo **EDGAR GABRIEL ANTONIO MILELLA,** dijo lo siguiente: al imputado no lo conozco, y a la víctima no la conozco más allá de la relación médico paciente. Trabajo desde agosto de 2022 en Terapia Intensiva, soy residente, en ese servicio nos encargamos del diagnóstico, monitoreo, tratamiento del paciente en estado crítico, requerimiento de drogas psicoactivas, pacientes que se recuperan de un paro cardíaco, poli traumatizados, neurológicos. La habíamos ingresado porque entro en un shock hipo bolémico por quemaduras en gran parte de la superficie corporal, tengo entendido que en emergencias la evaluaron, entró muy inestable, se requirió un soporte de inclusión de 28 litros aproximadamente y el soporte en drogas. Ella estaba bajo sedación que le hicieron en servicio de emergencias, no dijo nada. Plasmé esa información en la historia clínica desde el ingreso y por el estado neurológico no se la pudo evaluar, estaba muy inestable y la cantidad de líquido que se le suministró. [Al exhibirle la historia clínica, respondió: ese documento es la historia clínica, yo la hice, está mi firma acá, lo que está en corchetes sólo es una referencia de la familia que refirió, ella me refirió que era cuñada, que era hermana de la pareja de Alba, que apareció en ese momento, que tenía antecedentes de suicidio, sólo eso, una referencia verbal de la persona que estaba ahí. No se constató eso. Tenía cabello castaño, entre 1.60 y 1.70 de altura, de unos 80 kilos, más allá de eso no puedo describirla, no recuerdo el nombre de esa persona, se le preguntó el nombre y número de teléfono y no expresó, sólo que era hermana de la pareja de la paciente. La paciente ingresó por el servicio de emergencias, que son o que tienen la evaluación inicial, no tengo conocimiento si ella ingresó consciente y no estaba presente, en el Hospital sí, pero cuando bajo ya estaba entubada y la estabilizaron. Médicos de guardia, enfermeros, están en la guardia. Entró cerca de las 0 horas, puntualmente no tengo el dato acá. A Terapia ingresó pasadas las 1 de la mañana y ya no estaba consiente porque para entubarla la sedaron con anestesia profunda, es lo que se trata de disminuir al máximo el consumo de oxígeno.]

 **E**l testigo **EDUARDO JAVIER GANDULFO,** expresó: al imputado no lo conozco, a la víctima tampoco. Trabajo aproximadamente hace 10 años como Perito Oficial del Cuerpo de Piscología Forense, tareas periciales en el fuero penal, se realizan pericias por pedido oficial. Tenemos una agenda bastante cargada y entre 5 y 6 en el día. En este caso realicé una pericia al examinado Sr. Acevedo, psicológica la pericia, si mal no recuerdo fueron entre 3 y 4 entrevistas, a través de técnicas administradas y eso depende de la edad y el grado de instrucción y el punto de pericia solicitado. Eso lo plasmé en el informe pericial, fue a comienzo de año, no tengo la fecha exacta. [Al exhibirle el informe pericial, responde: es el informe que realicé, está la firma digital que está en el mismo, le hice al Sr. Acevedo César Daniel. Las técnicas, que son los test gráficos, arrojan un sesgo de la personalidad evaluada, esos patrones que arrojan lo que busca uno es recurrencia, la rigidez tiene que ver con la modalidad vincular con cada persona, no se evalúa la dinámica familiar sino individualmente, y uno puede dar conforme las técnicas implementadas como el sujeto reacciona ante situaciones estresantes y desplaza y proyecta sus sentimientos hacia la persona amada, en ese registro se habla de rigidez en el área vincular. Particularmente en este caso lo que se vio es que la dinámica vincular es siempre cambiante, que puede ser en cualquier aspecto, la rigidez tiene que ver con la imposibilidad de adaptarse a situaciones nuevas. Ese conflicto que hay entre la rigidez genera una acumulación de tensiones que se da en los rasgos de personalidad, se puede ir hacia uno o hacia el exterior y puede ser descargada hacia el exterior. Hay una tensión y una acumulación de la tensión que puede ser declarada. En las 2 técnicas proyectivas se vieron recurrencias, esa posible descarga al exterior es con el orden vincular con la persona, es muy rígido y poco flexible. Es cambiante, nuevos, puede ser para bien o para mal. Es la capacidad de una persona de adaptarse a situaciones nuevas. Pasar al acto es cuando el afecto no logra adaptarse y el pasaje al acto va directamente exteriorizado a la conducta. Se buscó, es como fracasan y como triunfan las defensas de este sujeto, como poder solucionar un conflicto crítico y es un mayor fracaso. En las técnicas proyectivas se evidenció este fracaso de este mecanismo defensivo dentro de la dinámica cambiante y lo que se espera de un sujeto, el conflicto es de 2 o más, siempre estaba por fuera del sujeto, tiene que ver con el ideal familiar, se le presentaba muy rígido, sin posibilidades de cambio, tendrían que ser de la otra persona esos cambios. Se vio como recurrencia y convergencia, son componentes inmaduros, dependencia emocional, bastante inmaduro respecto a su edad cronológica. Lo que se evidencia es que el sujeto, presentaba una angustia que iba creciendo durante las entrevistas, hay una cuestión reactiva de la persona, cuando hay un incremento de culpa es un pasaje también al acto, responde frente a la integración vincular familiar, ante cualquier conflicto esta cuestión de minimizar en los datos proyectivos también hace a una acumulación de tensión, cuando uno no quiere cambiar el ideal, que es imaginario y bastante rígido. Con escaso registro a nivel consiente, los componentes que uno va tomando, hay componentes latentes, inconscientes y otros más consientes, las respuestas de los test van los cocientes y los inconscientes, uno de ellos es el ideal de familia que uno puede tener internalizada y tiene esas 2 características, en este caso dado el fracaso de la defensa había más componentes elaborados, que facilita el pasaje al acto, hay un elemento de culpa durante la entrevista.

 **E**l sentimiento de culpa tiene que ver con la fecha de la entrevista porque se fueron incrementando a través de las entrevistas, eso puede ser por la situación que estaba atravesando, no es lineal. La agresión se va a descargar hacia el ambiente o hacia uno mismo. Antes de hacer la batería de los test ya se hace en la primer entrevista, se sitúa al sujeto y por eso pongo que pudo adaptarse, en ese contexto referí el cuestionario y tiene en cuenta la validez. Los test que realizo quedan archivados en el gabinete a disposición del Juez, no se puede elevar con todo el informe, se detallan las técnicas que se aplicaron. Yo soy un perito oficial lo que vuelco acá son evaluaciones estandarizadas, ha pasado que es un conflicto el resguardo del material porque es una cuestión ética, uno no informa todo lo que evalúa, los test están estandarizados. Vuelco los puntos de pericia, hay cuestiones que no se vuelcan en el informe porque no serían relevantes, como no son los puntos de pericia. No tengo elementos para responder si existe relación entre padecer violencia doméstica y depresión como caso general. No tengo herramientas para responder si la aparición de depresión es como causal de suicidio, algo genérico, la depresión son causas que no tienen una sola causalidad como un trastorno patológico, es muy diverso para decir que una persona está depresiva, esos signos se remiten a una múltiple causalidad, pero eso no puedo contestar. No puedo dar una respuesta genérica si querer dejar el trabajo puede o no ser un síntoma.

 **L**a testigo **TERESITA HAYDEE RICOTTI,** señaló lo siguiente: el imputado lo conozco, fue ex pareja de mi hermana, soy hermana de Alba Ricotti. Alba es una mujer luchadora, clara, transparente, muy activa, comprometida con su trabajo, con su familia, con el futuro de su hija, muy solidaria y una madre espectacular, un ejemplo de persona, esa es mi hermana y siempre la voy a tener, podría decir más calificativos pero le doy gracias a Dios y a mis padres haberla tenido 41 años conmigo. Nuestro vínculo, nos criamos de chiquitas juntas, mi única hermana, yo estaba más tiempo con mis abuelos, tenía un carácter muy especial, aparte de ser muy frontal, era muy cabezuda, una gran compañerita de mi vida, y siempre fuimos muy unidas, cuando se inició en el estudio, nos fuimos formando, sus relaciones anteriores y la última, tantas intimidades no compartíamos, ella prefería más el mate que el café. Alba vivía hasta el día 26 en el Barrio Serantes, siempre vivió ahí, en el ‘97 le sale la vivienda a mis padres, antes vivíamos en calle Buenos Aires y cuando le entregan la vivienda a mis padres nos mudamos ahí. Siempre estuvo viviendo en ese domicilio, G nació en la Clínica del Iberá. G es una niña muy introvertida, tiene un perfil bajo, muy inteligente, muy capaz, muy dedicada, muy respetuosa, últimamente se la veía temerosa, como con miedo por las cuestiones que venía pasando, la niña fuerte que se iba forjando mostraba como que estaba con una caparazón para proteger a su mamá y a mí porque soy su tía y su madrina, tiene la inteligencia quizás de un adulto hoy. Es de larga data, estaba muy atenta a la relación que tenía mi hermana con el imputado por la constantes agresiones verbales, físicas, maltrato de todo tipo a mi hermana, yo sé esto en conversaciones con mi hermana y lo que me trasmite G, mi hermana era limitada para contar pero le decía que estaba mal porque me decía *“me gritó prostituta, haces 48 horas para coger con tus compañeros”*, un montón de calificativos que me ponen mal, mi hermana era la trabajadora para llevar el sustento a mi casa, era personal contratado, le salió su contrato el año pasado y le pedía hacer guardias a sus compañeros, por la necesidad económica que tenía. La relación con G era excelente, esperaba que llegue para compartir con ella, para hacer su tarea, los viernes programaban una agenda para ir al centro, y como a G le gustan los emoticones de coreanos, eran muy confidentes, por eso sabía bien lo que le estaba pasando, siempre estaba pendiente de ella y su abuelita. La relación con Acevedo era mala, porque al tener el maltrato por parte de él no entablaba palabras, no tenía sentido sentarse a hablar porque era una relación pésima, una pareja se nutre, se construye y esta relación iba en decadencia, ella no quería saber más nada de esta persona, mi madre sin su hija, G sin su madre y yo sin mi hermana. Estaba en esta relación antes del 2010 porque G nació en el 2011. Esta situación de maltrato se da desde cuando esta persona fue detenida por intento de homicidio, desde la cárcel ya la manipulaba por mensajes, le decía las mismas palabras que dije antes y controlándola todo el tiempo y cuando se fue a la granja era peor, le decía *“me trajiste puta la comida”*, *“puta esta comida no me gusta”* y yo le decía *“¿tenés ganas todavía de llevarle la comida?”*, y ella lo amaba, en este último tiempo ya no por el maltrato. Alba estaba bien, estaba atemorizada por los mensajes, ahora no tenemos el teléfono de ella que se perdió esa noche y ahí podríamos ver el temor y era precavida porque en cualquier momento iba a pasar esto, porque la limitaba en las redes por eso nos comunicábamos por sms, él no quería que se relacione con nadie, ella iba de la casa al trabajo, el 17/01 festejamos el cumple de G, nuestra tradición es regalarle una fiesta con pileta, ese día le regalamos esa fiesta y realmente G comenzó a pasarla bien, pero después el padre trajo a sus amigos todos borrachos, comenzó a coquetear con una señora y mi hermana le dijo *“no hagas eso, es el cumple de tu hija”* y le decía *“puta no te metas”*, esa noche se llevan las cosas a mi casa y fue donde Alba fue golpeada y él se pierde y aparece el 25 y la golpea, no tenía un lugar fijo, yo lo llamo como golondrina. Alba vivía con mi mamá, G y yo, hasta que me casé, retomé la convivencia y estoy haciendo las reformas para que tenga una vivienda digna, vivíamos las 4 juntas hasta que me casé y desde que falleció Alba estoy de nuevo ahí. Yo siempre ahorro y por mi trabajo tengo que coincidir y tenía mis ahorros y Alba me había comentado que en el feriado largo de carnaval querían viajar con Melisa a Mendoza o Cataratas o Bariloche, le dije *“fíjense donde quieren ir y te pago el viaje”*, ese mismo día del 17 de enero estábamos programando la fiesta de 15 de G. Estuve presente en ese cumpleaños, llegué a las 18.30 y ahí pude corroborar que estaban los tipos empedos en la pileta, estaba parte de la familia de él, mi hermana angustiada por la actitud de él y G me dijo que estaba triste porque estaba indispuesta, a él no le gustaba que le diga que estaba bien, es una persona ignorante que no entiende, no teníamos tema de conversación. Después desapareció durante 7 días por ahí, no sé por qué. Reapareció el 25 a la mañana a buscar la moto que mi hermana le había comprado, todo lo que quería le compraba, vino a buscar la moto, entró a la habitación de mi hermana y buscó algo en el placar y le pegó con el casco a G porque le dijo que no toque y después la esperó a mi hermana a la salida del hospital, la llevó por otro camino porque ella iba por calle Chacabuco, la alzó al auto fue por Maipú y cerca de la terminal ve que saca un cuchillo con las intenciones de apuñalarla en la pierna izquierda, así que le para el auto y se tira del auto mi hermana, parte me cuenta G y después por mensajes mi hermana.

 **M**i celular cedí con los mensajes y agrego que el 25 G me dice *“atendeme por favor”* y como estoy en el trabajo y no ocupo mi celular, sólo miro a cada hora, cuando abro el teléfono y le respondí me dice *“mi papá quiso a matar a mi mamá”* y me dijo que estaba acostada, y ahí le pregunto a mi hermana y eso di para que la fiscalía tenga como prueba. [Al exhibir los mensajes, responde: esa foto es Alba, mi hermana, es mi fondo de pantalla. Esa pantalla es de mi teléfono. Ese perfil yo lo tenía, estoy con G, ese es el perfil del teléfono de mi hermana, lo tenía cono Alba llamadas y después le puse hermana. Ese número es de ella. Esa foto es de G que se sacó cuando jugó la selección. Da lectura a la fecha del mensaje 25/01/2023 hora 18:48 dando lectura a los mensajes. Ella no hacía la denuncia porque estaba amenazada, por eso es importante el teléfono de Alba. Cuando recibo el mensaje de G la contacto a mi hermana y ahí me dice *“chamiga, me esperó a la salida del hospital y me quiso apuñalar”*. Sigue dando lectura a los mensajes. Tenía pensado ir con su hija a un lugar donde él no la encuentre, pero él lo iba a hacer igual, pero él no iba a dejar que se vaya, la iba a encontrar igual. Ella pedía hacer guardias para juntar plata. La niña tenía esa coraza, el 31/12 para amanecer el 2023 G me llama por teléfono y me dice *“tía ya vino a molestar el otro”* y que estaba con una tijera y le dije que la iba a buscar, ella siempre creo que estaba expectante si él la atacaba. El femicida delante de G no le iba a hacer nada, ella creía eso, pero fue contradictorio, mi hermana estaba tranquila en ese sentido pero pudo más la locura de él. Ahí relaciono el audio que mandó G. Mi mamá tiene una discapacidad motriz, ahora está muy depresiva por lo que sucedió y que tuvieron que ir a mi domicilio, camina despacito, pero se arregla sola, le cocina a G. Mi hermana no quería dejarle sola a mi mamá. Hoy lo pondría bajo 15.000 metros de tierra. Él es una persona muy solitaria, nosotros no conocemos más que a la madre y a ningún familiar más. No usábamos WhatsApp sólo por mensaje de texto para evitar problemas ella se comunicaba así o por llamadas. Esos mensajes fueron el 25/0/2023 a las 22:56 horas. A ella le hacían mal las peleas de tan atosigada que estaba por el temor a que le pasara algo a G, si ella se quería ir a Mendoza iba a tener todo mi apoyo, nosotros comenzamos a trabajar en limpieza en el Pediátrico y nos fuimos superando. Lo logramos con esfuerzo, con mérito, mi anhelo fue siempre brindarles lo mejor a G y a mi mamá. Lamentablemente, hoy nos vemos frente a la falta de mi hermana, los proyectos se fueron para atrás, pero tengo un motivo que es G, yo no voy a reemplazar a su mamá y le voy a dar todo lo que necesita, si ella vivió en un ambiente de violencia ahora ya no. Si ella tenía que seguir viendo a este femicida maltratando a su mamá hoy le va excelente, está haciendo deportes, tiene su grupo de amigas, su papá no le dejaba que se junte con nadie, ¿tuvo que partir mi hermana para que esto cambie? Este es el ejemplo que tenemos que dar a los niños para que tengan la protección que tienen que tener, cuando termine el juicio me sentaré a llorar lo que no hice en estos 9 meses, todavía no puedo y seré fuerte porque empecé a estudiar abogacía con el objetivo de ayudar a tantas mujeres que no tienen voz y darle mi ayuda. Él entraba saltando el muro, abría el portón para sacar la moto, entraba golpeando lo que sea, una vecina me dijo hoy que tuvo que decirle *“dejá de maltratar al perro”*, se amañaba para entrar, como es una casa precaria, entraba igual, ahora la voy a reformar toda. El último mensaje es del 26/01/2023, da lectura a los mensajes de ese día. Sigue con la hora 18:26 del mismo día. A las 21:49 horas del mismo día, por casualidad el hdp llegó y para no hacer una escena delante de mi mamá, lo atendió y su decisión de que no quería seguir más. Esa imagen es de mi cuñado César. Da lectura del mensaje que le envió al imputado. Me dirigía muy cordialmente para que no se enoje.] Después de estos mensajes recibo el llamado de mi madre en un estado de nerviosismo entre las 23.30; 23.40 diciéndome *“vení a casa, la llevan a tu hermana quemada”*, con lo puesto salí. Ya estábamos expectantes, ese día iba a ir al domicilio pero como estaba feo me quedé, parecía una película de terror, llegué y encontré a mi madre sentadita, los vecinos, estaba la policía, G estaba con un vecino y cuando vio a mi esposa se abrazó a ella. Yo estoy en Chacabuco 2950 y estaríamos a unos 7, 10 minutos siempre que vayas por la lateral, y ese es el tiempo que pusimos. Estaba un Oficial de la policía, una señora policía, los vecinos que no recuerdo el nombre. Fueron ellos los que estaban ahí, mi mamá no hablaba, cuando la sacaron a mi hermana la miró a mi mamá y ella no entendía nada. G estaba en una entradita, en el patio delantero de la casa, con una vecina y cuando vio a mi esposa se prendió por ella. No tuve tiempo de hablar con ella, se sentó con la Oficial y le dije que le cuente todo lo que tenía que contar y quería saber dónde la llevaron a mi hermana, me dijeron *“a tu hermana la llevaron toda quemada”*, G decía ***“le prendió fuego a mi mamá”***, al policía le dijo que ***“la roció con alcohol y le prendió fuego Acevedo”***, a mí no me dijo más nada, traté de calmarla y mi esposa también estaba en un estado de conmoción, quería atender a mi sobrina y a mi mamá, hoy recordé cuando llegó el tipo a mi casa. Que vaya y manipule una silla que es de mi casa, sentí como que me faltaron el respeto porque entró a mi casa como si nada, mintiendo, circular por mi casa con todo lo que hizo, la figura de mi hermana está presente en la casa, siento su perfume todavía en la casa, llega esa persona que entró hoy a mi casa me causa impotencia y dejé que la justicia actúe como debe hacerlo, somos unas personas muy transparentes y duele porque mi hermana está en un cajón hoy. Después nos quedamos en la casa hasta las 02.30 y llegaron los peritos, sacaron fotos y después quedó la custodia policial en la casa, en un momento llegó la Sra. Melisa Torancio que estuvo un tiempo breve, unos 5 o 10 minutos, después quedó la policía y quedaron los peritos. Sé que fue G que le aviso a la señora Torancio, pero no sé qué, porque no hablé con ella hasta después de la Cámara Gesell. No vi dónde estaba el celular de G, ni pensé en ningún celular, no tengo acceso al celular de G, ni su contraseña sé. Alba tomaba mediación cuando estaba cansada y tenía varices, Tafirol de 1 mg, pero otra cosa no, tenía que estar consciente porque atendía los pacientes críticos en el hospital, y como hacía extracción de sangre no tomaba otra cosa. Ella estuvo internada cuando se operó de apéndice cuando era niña, últimamente no recuerdo.

 **E**l policía que estuvo ese día, si mal no recuerdo, era el Oficial Torres y la Oficial no recuerdo el apellido, estaba el Oficial, la señorita y después iba llegando gente de la Comisaría 21ª. El oficial que estaba cuando llegamos a casa sí habló con G, le transmitió a él lo que sucedió en la casa, hizo un relevamiento de la escena el policía y los que llegaron después, incluso quedaron resguardando la casa les di sillas, agua fresca y quedaron ahí, aparte era un sector del patio que era oscuro, con un taller casi abandonado en el fondo. Llegaron los peritos que sacaron fotos, retiraron prendas quemadas, estaban con linterna mirando el lugar. Esa noche, con Melisa, no tuvimos casi diálogo, porque yo estaba concentrada en la atención de mi sobrina y mi hermana, llegó y fue un tiempo breve que estuvo. Cuando llegó Melisa el señor policía estaba recorriendo el fondo de la casa y la señora policía sentada en la casa. A partir de las 3 de la mañana me fui al Hospital Escuela, estuve todo el día y regresé a mi domicilio cerca de las 18, me recosté en la cama de mi mamá con mi G, la abracé y me preguntó cómo estaba y le fui clara y le dije que estaba muy grave, me preguntó si iba a volver y no le contesté, le pregunté si quería comer algo, y me dijo *“no, quiero a mi mamá”* y traté de explicarle que estaban haciendo lo posible para que se recupere y seguía insistiendo que quería a su mamá, me dijo que ***“vino el otro y le dijo que no quería saber más nada, le tomó del pelo y la llevó al fondo, le tiró un líquido y la prendió fuego”*** y ahí se quebró, así que ahí no seguí con el tema, y me fui a bañar y descansé un poquito y al día siguiente me avisan que mi hermana no pudo salir. El celular de mi hermana estaba enchufado en la mesa de la computadora, donde siempre lo hacíamos, y nadie sabía dónde estaba, en una de las conversaciones que tuve con G y recuerda que el femicida entró y retiró el celular de la mamá y eso me quedó más que evidente porque al otro día la madre del femicida se acerca a mi domicilio queriendo solidarizarse con mi mamá y le dice *“usted sabe que se perdió el teléfono de César”*, que casualidad, tuvo la cobardía este tipo de retroceder el auto y bajar a buscar el celular con su mujer agonizando.

 **N**orma Sánchez es un nombre que me llamó la atención en la última audiencia, porque jamás había escuchado ese nombre, me quedó la duda y en una de las conversaciones con G le pregunté si la conocía y me dijo *“ah sí, la puta esa del barrio”*, me dijo, *“una kiosquera del barrio, una que anda con todos los machos del barrio popular y mi mamá desconfiaba que andaba con mi papa, y por eso no entiendo porque sigue molestándola a mi mama si tiene otra mujer”*, así que consulté con una María Elena Acevedo, una persona muy formal que no se relaciona con su familia porque la atosigaron, le pegaron al marido y el tal Gato le atacó, le pegó una trompada, le pregunté a María Elena si la conocía y me dijo *“esa es la amante de Acevedo, tan ciega es tu hermana que no veía eso* y ahí me cerró el círculo, pero ya viene de larga data y ahí me siento y pienso ¿por qué matar a la madre de su hija si ya se estaba cogiendo a otra tipa?, ¿por qué no la dejó tranquila, que haga su vida? Mi hermana era muy formal y digna de ser respetada. Alba hizo un tratamiento para quedar por eso se llama G porque le pidió a la Virgen, y tuvo una mola que se forma por un quiste eso es lo que sé, y eso impedía que quede embarazada y con 41 años no estaba dentro de sus expectativas. La relación de G con su papa era una relación distante, porque la conocía más a su mamá que a su papá, no toleraba la soberbia, la actitud que tenía con ella, era muy distante, no le gustaba su junta, cómo se vestía. Acevedo no convivía con ellos, nunca lo hicieron, hoy estoy viviendo con ellas. La visitaba esporádicamente. Actualmente, aparte de estar cabizbaja porque rememora la fecha del 25 o 26 está un poco bajoneada, pero tuvo que pasar una tragedia para verla feliz a mi sobrina, tiene más libertad, de escuchar la música que le gusta, de hacer una pijamada, y está muy expectante con el juicio, me dice *“quiero que se haga justicia”*, hace poco tenemos la tutela de ella. Con la familia del padre no se relaciona, se veían en los cumpleaños, una vez le mandó un mensaje a la madre del imputado y no le contestó, quisieron acercarse días antes de la Cámara Gesell, pero no le permití. Lo último que me preguntó era si el padre vive todavía.

 **E**l día del hecho la policía llegó por el llamado de los vecinos, pero no sé en qué, no vi móvil policial en la puerta. Viví en esa casa desde el 2023, 7 años atrás, hasta el 2017 más o menos. En esa casa vivían Alba, mi mamá y G, siempre mi papá vivió hasta el año 2011 en que falleció, vivían mi papá, mi mamá, Alba y G recién nacida. La ampliación en la casa comenzó, un mes después de que falleció mi hermana, cuando inicié la tutela de G. No pregunté a mi abogado la posibilidad de modificar el lugar, no les informé, nunca me informaron nada de que no podía construir, no se constituyó la fiscalía en el domicilio tiempo después del hecho, porque yo no avisé a nadie que iba a hacer modificaciones. La fiscal estuvo hace un mes atrás, no llevo la data porque no es una cosa importante, yo estuve presente, dialogamos y le mostré cómo estaba la casa, la forma en que vivía mi sobrina. No hubo acta, nadie me dijo no toques nada de la casa porque me comprometí con el Juzgado de Menores a que G viva en un lugar digno, el Juzgado está a cargo del Dr. Frutos, la Comisaría de la Mujer solicitó eso. La restricción fue con la familia del imputado, y más aun de las amenazas que vinieron después y el futuro que puede tener mi sobrina si se acerca a ellos. Acevedo es muy mal ejemplo, horroroso. Ningún padre mataría a la mamá de su nena delante de ella, es el peor ejemplo. No intenté hacerla reflexionar sobre este vínculo, al contrario le decía que termine esa relación, le decía *“terminá con este tipo”*, ella me decía *“dejame, yo me arreglo”*, es como toda pareja, interferir en problemas de pareja, quería que se libere pero no iba más allá de lo que mi hermana permitía. El día 17 hasta las 23 horas estábamos sentadas en una hamaca proyectando el viaje y como sería la fiesta de 15 de G. En ningún momento me dijo que estuviera deprimida, tenía todas las ganas de vivir. No tuvo ningún intento de suicidio, al menos yo, que soy la hermana, nunca tuve antecedentes. Nunca convivió con Acevedo. Tengo el documento de G, tiene el domicilio del barrio popular, el padre le usó ese domicilio. Él siempre vivió en el barrio Popular, poco sé de su historia, sé que vivió con una abuela, ahora a los 13 años voy a cambiar el domicilio de G. No sé si recibe visitas íntimas de Norma Sánchez, ni me interesa. No tuve comunicación con Torancio, fue que se constituyó en el domicilio y nos preguntábamos qué pasó, la vi, antes de que declare no, porque yo me aboqué a mi familia, a mi mundo, tratando de calmar este dolor. Yo no nombré ningún vecino que me dijera que Acevedo bajó, entró a la casa y salió, eso me dijo mi sobrina G.

 La niña **G M I A,** en la entrevista en Cámara Gesell, expresó: él le pegaba a mi mamá, ella no podía ni tener ni redes sociales, no podía hablar con nadie porque se enojaba, no podía pulicar una foto, nada, hasta ni maquillarse podía. Mi mamá me contaba todo lo que le pasaba y también estuve presente en varios actos. Él le pegaba a mi mamá, y ella no era la única, a mí también. Mi mamá me contaba y también me llamaba y escuchaba, mi mamá ya no le amaba, él tampoco, pero no tengo ni la menor idea por qué era con él todavía. Para la escuela me hacía problema, para venir también, o sea yo no podía ni halar con mis compañeros ni compañeras por whatsapp, porque él ya me andaba revisando el celular, y a la entrada yo no le podía saludar a ninguno de mis amigos porque él ya se enojaba ya y a la salida me venía puteando ya. Y él decía que mi mamá se acostaba con los compañeros, porque ella le consiguió trabajo a la mujer de un amigo de él y la mujer comenzó a hablar pavadas de mi mamá y le contaba al marido, y el marido le contaba a él, y ahí comenzaron los prolemas, desde hace mucho ya, y al final terminó siendo ella la que estaba mal, la mujer, porque terminó acostándose con uno de la ambulancia y el marido la dejó. Tenía cinco años la primera vez que le conocí a él. Él desaparecía por dos o tres días pero esta vez fueron siete días. Yo y mi mamá estábamos tranqui, porque el día que se fue yo estaba escuchando golpes en el fondo y era que a mi mamá le empezó a patear y mi mamá estaba en el comedor llorando, entonces veo que su cuerpo estaba lleno de moretones, su pierna, porque ella tenía várices, acá tenía una mancha morada, porque le había reventado la várice. Pasaron días, todo estaba tranqui, yo estaba con mi mamá, mi aubuela y mi tía que trabaja muy temprano y viene a la tarde, y también con mi perrito, pero un día después me llama mi mamá, me dice *"G abrí la puerta"* y abro la puerta y le llama a mi abuela y le cuenta lo que pasó. Ella salía de trabajar como un día normal, pero antes de todo eso él vino a buscar la moto, y él vino y me pegó, me comenzó a pegar a mí, me comenzó a empujar y casi me caigo arriba de unas cajas que teníamos. Después se fue. Y me preguntó *"¿G, están bien, qué te pasó?"* me pregunta mi abuela, varias horas después que no venía a la una, nos llama, diciéndonos que él la quiso matar, porque la fue a buscar al trabajo, porque él le estaba convenciendo para seguir con la relación, y mi mamá no dijo nada, entonces él agarró un cuchillo y le quiso clavar por la pierna en el auto, y mi mamá sacó unos reflejos, le sacó el cuchillo y tiró a la calle, ella pateo la puerta para salir, porque estaba un poquito abierta, y entonces él le jalaba del pelo para que no salga y él estaba por arrancar el auto, y mi mamá apagó el auto y se tiró en medio de la calle. Y haía un señor que era policía y le dice *"hija ¿qué te psó?"* y mi mamá le cuenta que él le quiso apuñalar. Y el señor que era un poquito viejón le dijo *"mi hija ¿querés que llame al patrullero?"* y le dijo *"no, gracias"* y le llamó un remís y vino a mi casa, mi mamá estaba toda transpirada, toda asustada, y después se sentó y se puso a llorar, me fui con ella y le abracé y se agarró de mí, y después nos fuimos a dormir. Y ella siempre estaba triste. Ella nos contó, a mi abuela y a mí. Y yo trataba de animarla haciendo cualquier cosa que ella hacía. Él hacía problema por la comida, por todo, no podíamos. Porque se enojaba ya. Mi mamá no se podía maquillar, porque decía que se maquillaba para otro. No podía usar cadena porque le decía *"ay! ese te regaló tu otro macho"* decía y también porque ella escuchaba.

 **E**se día me levanté, hice mis cosas normales, jugué, usé mi celular, estaba con mi mamá y mi abuela, mi mamá se veía un poco más tranquila pero estaba triste. Después, en la noche, como entre las 11 y las 11 y 20, vino el otro a joder como siempre, trayendo una caja de verduras, estaba yo estaba con mi celular, jugando, y ella me llama y le veo al otro, y ella me decía que me siente, y me dice *"G, hija, te tengo que contar algo"*, le digo *"mamá, sí, contame"*, ella me dice que quiere terminar la relación, que ya no siente lo mismo como antes, y el otro explotó, no soportó, la llevó a mi mamá al fondo y trancó el cos, pero yo al entrar escucho algo líquido, entonces rápido abro el coso y salgo y ahí lo único que me acuerdo es que mi mamá que estaba en llamas, y él, cuando me vio, se abalanzó contra ella intentando apagar el fuego. Vinieron todos los vecinos porque comencé a gritar y yo estaba con todos mis vecinos, estaban ahí conmigo, y ya me estaba agarrando un ataque de ansiedad y miro para acá y le sacan a mi mamá toda quemada de la puerta. (Aclarando, responde: Mi casa es re linda, tiene tres (habitaciones), el baño, la pieza de mi mamá y la pieza de mi abuela, (en el fondo) hay dos santos, tres perros. (Cuando su mamá fue a hablar con ella) Y yo en mi mente decía *"por fin tendremos una vida tranquila, sin nada de golpes"*. Él estaba sentado. Ahí estábamos en la vereda. La puerta, tenemos una puerta en el fondo que tiene una traba, pero abrí al escuchar algo líquido, yo estaba entrando y ellos estaban en el fondo, poque él la llevó al fondo. (Ella) estaba medio cerca. Mi abuela estaba en una pieza mirando sus novelas. (Esa pieza estaba) algo lejos. (Los vecinos que vio que vinieron) Don Romero, la mujer de Luque, Rosa y sus dos hijas, la Eli que vive a la vuelta de mi casa, Ana, otra de mis vecinas y los nietos de don Romero y su esposa Amalia y sus otras dos hijas. (Le sacaron a su mamá) don Romero, su nieto creo que era y el otro. Se mandaron a mudar, se fueron. La llevaron al hospital. Él, después se escapó. En auto. El mismo auto en el que le quiso acuchillar. Me quedé. La llamaron a mi tía, y mi abuela estaba así que no se enteró de nada, porque todo pasó muy rápido y mi mamá ya no estaba, ella salió y me preguntó *"¿G, qué pasó, qué pasó?"* Y no le podía decir nada porque por ahí se pone mal porque mi abuela es diabética y tiene varios problemas, no le quería contar nada, porque por ahí se puede alterar y le puede pasar algo, entonces no dije nada. Llamaron a la policía, la policía vino, revisó todo esa mañana y después creo que vinieron los bomberos, para investigar. La policía llevó la poca ropa que tenía, o sea los pedazos de ropa que quedaban ahí de mi mamá. (Su papá) nunca más vino, después me enteré que lo agarraron. (En todo este tiempo no se comunicó con ella). Muchas veces no podía hablar con mis amigos de la escuela porque a él ya le molestaba que hable. Desde que tuve celular. (¿A qué edad?) 8. A mí también me golpeaba. Más de una vez, yo era chiquita, y yo llegué y me senté en mi asiento que es en la punta de la mesa, él me dijo *"salí de ahí"* y yo le dije que no, que yo llegué primero, porque a mí me gustaba mucho jugar con la jarrita cuando era chiquita, entonces a él no le gustó, y me agarró de mis coletitas porque yo tenía el pelo largo, me alzó y me tiró de la silla, o sea, no le importó. Me acuerdo que ese día mi mamá le retó a él porque me hizo eso. Y un día yo estaba con mi, y me dolía mucho mi vientre y no podía comer nada, estábamos comiendo guiso, todo normal, y le digo a mi mamá *"está muy rica tu comida, pero no quiero comer porque me duele mucho la panza"*, me dijo *"bueno mi hija, andá tomá la pastilla reguladora y andá a acostarte"*, y él me dijo *"no, vos no te vas de acá hasta que termines toda tu comida, a mí no me importa que estés enferma o te morís"*, entonces yo le dije *"no, papá, en serio, me duele muco la panza"*, no le importó, agarró el cinto y me agarró del pelo y me sentó y me pegó por la pierna, y me dijo *"comé todo si no querés que te encaje uno"*, me dijo y después tuve que comer obligada, mi estómago no aguanté y vomité todo en el plato, y me dijo que coma igual todo eso. No (fue a hablar con una psicóloga) porque mi papá le amenazaba a mi mamá con muerte, le dijo ***"te mato a vos o le mato a tu hija si le dicen algo a la gente."***

 **(**Denuncia a la policía) Mi mamá no podía por miedo. (Su mamá tenía celular) Pero no podía casi hablar con nadie, porque él ya se enojaba ya, él le decía, le llamaba puteándole, *"ay ¿con quién están hablando? ay, que sos una, una prostituta, una puta, una cualquiera"* le decía. (El celular de su mamá) No sabemos dónde está, pero ahí están todos los mensajes, con lo que le decía, hasta audios. Escuché un audio que le mandó ese día que le quiso acuchillar, dijo: "ni llames a la policía porque te voy a buscar a vos y te voy a matar a vos y a tu hija y a toda tu familia le voy a matar." (El episodio del auto) Fue un día antes. Cerca de la Terminal. (Relata un episodio anterior) Yo estaba en 5º grado de primaria, tenía mi proyecto de ciencias naturales que me saqué un 10, y bueno todo normal hasta ahí, comimos todo, estábamos en la pieza de mi mamá y yo, y yo le pedí a mi mamá, porque el celular estaba cargando, si me podía mostras las fotos del celular que sacaron y el otro estaba ahí mirando así a ver qué hacía, entonces mi mamá le muestra las fotos a él, entonces él le arrebata el celular de la mano y comienza a mirar su whatsapp y le empieza a preguntar *"¿quién es éste? ¿por qué hablás con éste? ¿quién es éste?"* y bueno así estaba hasta que le pidió a mi papá por favor que le devuelva el celular porque no quería problema, entonces se levanta y se va y mi mamá quiere recuperar su celular porque le costó mucho comprarlo y comenzaron a pelear, y él la empuja en el sofá que tiene para apoyar el brazo y mi mamá se golpeó la cabeza, se toca la cabeza y toda su mano estaba llena de sangre, y dice el otro ***"ay, vos te caíste sola"*** y después le comenzó a pegar, y él le estaba por pegar entonces me pongo delante de mi mamá y no me dijo nada. (Su último cumpleaños) En el día de mi cumpleaños, mi mamá tiene una amiga, que tiene su hermana joven y mi papá le comenzó a hacer, a hacer el galán, a él no le importaa hacer eso estando mi mamá adelante, en el día de mi cumpleaños estaba haciendo eso. Él también me pegaba, en la escuela, él venía hasta la 4, 2, 3 de la mañana y yo le pedía, en el auto, *"papá por favor vení temprano, acostate temprano porque eso te hace mal, porque llego tarde a la escuela y mi maestra me reta"* porque llegaba a las 8:06 antes de que cierren la puerta, y me dice *"¿vos me estás diciendo que por tu escuela de mierda tengo que venir a cambiar mis horarios, pendeja de mierda?"* y en la entrada que agarra del hombro y me dice *"volvé a decirme eso y te voy a romper toda tu cara."*

**M**i casa tiene muros, que no dejan ver lo de adentro, tiene portón, afuera en el fondo hay un árbol con florcitas. (En ese momento, a las 23:30 estaba) Con mi celular, en la pieza de mi abuela. Mi mamá me llama, voy con ella a la vereda y ahí estaba el otro, ella me hace sentar, le digo *"mamá ¿no te querés sentar?"* y ella me dice *"no hija sentate vos"* y me dice que esa relación ya se terminó que ya no siente lo mismo, y entonces el otro sacó la fiera de adentro. Se volvió loco. La llevó para adentro. Arrastrándola a la fuerza. Tuvo que entrar a la casa. Me quedé afuera, entonces entré, la puerta del fondo estaba medio trancada, entonces yo destranqué y lo único que me acuerdo es que mi mamá estaba en llamas y como le dije antes que yo escuché algo líquido casi al entrar a mi casa y lo único que me acuerdo es de mi mamá prendida fuego. La puerta del fondo estaba trancada. Desde adentro. Tiene una rejita, entonces destranqué y lo único que me acuerdo es que mi mamá esta en llamas. (Después que su mamá le dijo eso delante de él) En mi cabeza dije por fin viviremos una vida tranquila, porque yo y mi mamá teníamos muchos proyectos, me dijo que íbamos a ir a Mendoza, que íbamos a tener mi fiesta de 15, pero todos esos proyectos por el piso. Comencé a gritar y los vecinos vinieron, esaban en la puerta, entra don Romero y el hijo entra por el fondo, porque ahí para sacar el auto, entró y se llevaron a mi mamá, yo estaba con mis vecinos. Él (trancó la puerta), hay un huequito para meter la mano y destrancar. Él varias veces metía su mano debajo de mi remera y desabrochaba mi corpiño. Mi mamá se enojaba, que era una joda él decía. También cuando lavaba los platos, él me pegaba así por el ... Y también cuando yo me estaba cambiando o algo, él entraba así nomás yo me tenía que tapar con mi toalla después de bañarme, me decía *"¿por qué te tapás?, yo soy tu padre, así que yo te puedo ver desnuda, nadie más."* (Cuando escuchó el líquido estaba) Entrando a la casa. (Su mamá y su papá) En el fondo. Cerca de los autos. (Después supo) Era alcohol. Me dijeron, porque vieron un bidón de alcohol en el fondo. Nosotros nunca tuvimos un bidón de alcohol en nuestra vida, mi mamá sólo tenía una botellita chiquita para rociador, para el trabajo. Lo único que había en nuestra casa para trancar la puerta era un coso de limpieza para pisos, pero nunca un bidón de alcohol, yo y mi familia siempre tuvimos cuidado con los temas de comustibles. A mi mamá siempre la trató mal, le decía que era muy fez, que nunca la quiso, que era una vergüenza de mujer, mi mamá le compraba perfumes, zapatos, remeras, camisas, relojes, abrigos de cualquier cosa, y él no apreciaba, mi mamá cocía algo y él no quería, rompía toda esa ropa, que mi mamá conseguía con mucho esfuerzo, y él no apreciaba la comida que mi mamá hacía.

 **E**l testigo **VICENTE ROMERO,** manifestó: al imputado lo conozco, es amigo del barrio, a la víctima la conocía era amiga, vecina. Conozco donde vivía Alba, somos vecinos, y siempre estuve con ellos, porque el papá de ellos tuvo un percance, nos conocemos hace 20 años por lo menos. Mi domicilio con el de Alba está a 30 metros, se encuentra en frente, muy enfrente no, somos vecinos. Lo que yo recuerdo, estaba mirando la tele en mi casa y mi neto estaba afuera, vio fuego y entra y me dice *“se está prendiendo fuego en la casa de la mamá de Alba”*, salgo y veo y le digo *“decile a la abuela que junte agua”*, me fui, entré a la casa y he visto que la nena estaba llorando, me voy al fondo de la casa de ellos y le veo a ella sentada y a él sosteniéndole en sus brazos, no podía abrir el portón del garaje y estaba todo sucia, como que le había tirado tierra, la subió al auto, salió y la nena seguía llorando por la desesperación, por lo que le pasó a la mamá, me dice mi señora *“andá vos con el muchacho”* y me siento atrás donde estaba la víctima y él subió en el coche y vinimos, estábamos yendo, no te hagas problema porque esta mi señora cuidándole a mi hija. Me dijo mi señora anda con ellos y me subí en la parte de atrás y él se subió en el auto y nos fuimos, agarramos la Ex vía y ahí me dice ella *“¿y mi nena?”* y le dije que no se haga problemas, y él le dice *“¿no pensaste Albita lo que hiciste?”*, nos íbamos fuertísimo porque estaba todo quemadita, y ahí salimos a la avenida y le dije *“tocá bocina”* porque había muchos autos. Cuándo íbamos dentro del auto, Alba no me dijo nada más, sólo lo de su hija. Íbamos a 80 fácil y conducía él, era un coche negro, no sé qué vehículo era, lo vi antes porque lo tenía en el garaje de ellos, lo vi antes y lo conducía él. El vehículo, a veces lo veía a la mañana cuando salía, porque no le veía cuando entraba, muy poco estaba afuera, veía el coche y cuando quería sacar me avisaba y yo sacaba para que él pueda sacar el de él. No vi a nadie en la vereda esa noche, porque muy poco estaba en la vereda, por ahí salía a tomar mate, los veía tomando mate, pero esa noche yo no le vi porque estaba mirando tele yo. Después cuando llegamos al Hospital, y ahí se fue a buscar un camillero para que venga a buscarle a la víctima y como no trajo abrió la puerta y la sacó y la llevó caminando hasta adentro del Hospital y después volvió y me dijo y le dije que no se haga problemas que yo me quedaba ahí. Después vino la señora y se hizo pasar como la mamá de César al de la ventanilla y me acerqué y le pregunté dónde estaba y me dijo que fue a verla a su hija. Él baja a buscar al camillero, yo me quedé con ella, Alba, con la víctima, ella estaba dolorida porque la veía todo quemada y encima estaba toda desnuda, la bajó y la llevó caminando, bajó del auto y se fue adentro del hospital, donde dejan la ambulancia los enfermos. En el Hospital Escuela llegamos, cuando conducía el vehículo su actitud era normal, digo yo, si a mí me pasaba algo, lo mismo iba a hacer con el auto, lo más fuerte posible para ver si la podían salvar, íbamos a 80 fácil, yo le dije que vaya tocando bocina, y así hizo para que nos den lugar para seguir con la víctima ahí adentro y como estaría sufriendo, no sé. La saca del domicilio a upa, como un bebe la sacaba él, habían varias personas, no sé quiénes eran, porque estábamos todos desesperados, queríamos salir de ahí con la víctima, todos los que estaban ahí, los vecinos, mi hija, mi señora, no me acuerdo si alguien pedía auxilio, la actitud de Cesar, era sacarle de ahí, creería que bien porque para sacarle de ahí, tenés que tener temple para que sea rápido, yo vi eso, porque, qué otra cosa vas a hacer, salimos por la puerta de la cocina y de ahí hacia afuera, vivían en esa casa la mamá y la hija, y después él, esos nomas eran y la hija que le visitaba de vez en cuando, Teresita, ella no vivía en ese lugar, no sé cómo era la relación entre ellos antes, yo les veía bien, nunca demostraron algo, nunca he visto algo malo, pero del lado de adentro no sé, del lado de afuera se veía todo bien. Sabía cómo era el patio de la casa de Alba, tenía una casa con techo que era taller del papá de Albita, más al fondo ya no tenía techo, el piso del taller tenía contra piso y después ya era tierra nomás, en el momento en que estaba en el hospital César bajó a buscar camillero, no había ninguna persona que impida que yo me comunique con Alba, porque estábamos los tres nomas, no me dijo nada más Alba, eso era todo. Me acuerdo del portón sí, pero la ambulancia, no. Eso me dijo Albita, ahora recuerdo. Estaban afuera tomando mate, los vi tomando mate esa noche, afuera, creo que sí, le dije eso, no vi nada raro en esa situación, no la vi a la hija de ellos afuera, estaban solos. Lo de la ambulancia no recuerdo. Para bajarla en el hospital le pidió una sábana algo para que traigan, le pidió al camillero, resulta que le pidió al camillero una sábana algo para taparle y no trajo así que la llevó caminando, no trajeron ni la camilla ni la sabana, así como le bajó del auto la llevó desnuda y allá adentro no sé. Después que salió del coche si le dieron la sábana no sé. Ella bajó caminando. Mi relación con Alba y su familia era normal, todo bien porque siempre nos ayudábamos, el papá era mecánico y yo albañil, así que siempre nos ayudábamos, siempre tuvimos buena relación desde hace rato ya porque mi suegro ya le conoce al papá de Ricotti y después nos encontramos en la vivienda, Alba iba a mi casa, por ahí le llamaba mi señora para que le coloque inyecciones, nunca tuvimos cosas malas con ellos, el patio está iluminado por la jirafa que está afuera casi enfrente de la casa de ellos, adentro no tenía iluminación, se veía de noche esa parte. Cuando la sacan a Alba, lo hace él, el marido, nadie le ayudó, la verdad no sé si tuvo problemas para sacarla, habrá hecho algunas cosas para sacarle porque es de 80 la puerta y tenés que sacarle en brazos. En la parte de atrás le subió y yo también. Yo me subí al auto y él se fue otra vez para adentro, él ya estaba en el volante y salió otra vez del coche y se fue para adentro de la casa, pero no sé a qué, dije capaz se fue a decirle algo a la nena porque estaba llorando, tardó segundos habrá sido. Cuando nos estábamos yendo le dijo él a Alba *“¿no pensaste en tu hija para hacer eso?”*, ella no le dijo nada, es lo único que escuché, después de ahí hasta llegar al hospital no conversamos, yo lo único que le decía era *“tocá bocina”* y nos íbamos, al momento que llegamos al hospital tardó 5 minutos entre que entró y le habrá alzado en la camilla, yo no he visto y después salió y me dijo *“me voy a buscarle a mi mamá”*, ya no lo vi esa noche, de ahí ya no lo vi más. Yo me quedé en el hospital un rato porque después me vino a buscar mi hijo y se quedaron una compañera de la Albita, yo de afuera no podía hacer nada, ahí no llegó la hermana, después no sé. No sé cuánto tiempo paso cuando volví con mi hijo, no sé ni qué hora fue el accidente, no sé dónde se había ido Acevedo, me dijo que se iba a buscarle a la madre. La mamá me dijo que se había ido a verle a la hija él, pero yo no sé eso, después cuando llegué a mi casa me dijeron que no llegó ahí, estaban todos los vecinos que estaban con la nena, mi hija y mis familiares me dijeron que él no volvió por ahí.

 **C**uando mi nieto me avisa que vio fuego y voy a la casa yo escuché que gritaba la hija nomás. El piso de la casa cuando la vi a Alba estaba bien, el piso de adentro estaba bien, y de afuera era tierra. Yo le he visto todo negra, como que le tiraron tierra para apagarle, no vi cuándo le tiraron, pero estaba pegada por ella, pienso que con tierra se puede apagar el fuego, creería que era él porque era el único que estaba con ella, yo no vi, pero me imaginé eso. No vi ningún recipiente con líquido, yo no vi nada de eso, a Acevedo no le vi ningún celular, yo no vi nada en ese momento, porque era todo rápido tampoco le estaba mirando qué estaba haciendo él, era todo rápido que teníamos que hacer las cosas. Hoy dije que Acevedo salió del auto al que había subido a Alba y volvió para su casa y antes no dije, porque me habré olvidado cuando me lo preguntaron allá, qué sé yo, no es novedoso esto que me está preguntando.

 **E**l testigo **ALFREDO DANIEL SANCHEZ,** expresó: al imputado no lo conozco, y a la víctima tampoco. Soy Enfermero, trabajo en el Hospital hace 10 años aproximadamente. En esa oportunidad, estando en emergencias, llega un masculino trayendo a una persona femenina, pidiendo asistencia en la guardia, pidiendo que se la atienda porque traía una persona que estaba quemada, la trae en brazos y se le abre las puertas de la emergencia y a esa persona se le acuesta en una camilla, se empieza a interrogar para ver qué había pasado y relata que estaba quemada esta paciente, se le empiezan a dar los primeros auxilios, se la valora para ver en qué situación viene y se empiezan con los primeros auxilios, se le controlan los signos vitales, con toma de presión, toma de pulso, saturación de oxígeno, para saber cómo está su medio interno, luego había muchas personas, médicos, practicantes de medicina, otros enfermeros, mucha gente, en ese momento después que se la evalúa estando acostada la paciente en la camilla, esta paciente en un momento dado ella balbuceaba, casi no hablaba, no se le entendía lo que hablaba en un momento dado en un periodo de lucidez dice ***“me siento mal, ayúdenme, no me quiero morir”*** acto seguido se le ve que comienza a respirar mal y se le coloca una máscara de oxígeno, luego se continúan con los primeros auxilios, se le coloca suero, calmantes, antibióticos, la persona que la trajo se la hace retirar del lugar, y eso es concretamente lo que ocurrió. A opinión personal me pareció raro que pida ayuda la paciente porque un paciente suicida no pide ayuda por su estado emocional, su estado en shock mental, está paralizado, me pareció raro que manifieste eso. Porque es como vino ella, estoy hablando en general, todo paciente suicida no pide ayuda, dijo *“estoy quemada”*. Hay cámaras en la sala principal y después en otra sala, en todo momento están grabado las cámaras y todos sabemos dónde están, incluso hay monitores que graban las 24 horas del día. [Se le exhibe la filmación, responde: soy el de azul, señala con el puntero, hay un camillero. (La hora 23:20 solicita la Defensa) Cuando estoy conectando el tubo de oxígeno la paciente dice *“ayúdenme me siento mal, no me quiero morir”*, en ese momento se le coloca la máscara de oxígeno, previamente no dijo otra cosa.] [Se le exhibe el acta de su declaración, responde: es mi firma, Alfredo Sánchez. Da lectura a una parte del acta: es lo que dije, que vino esta persona, golpeó la puerta y se le atendió. Esta persona vino golpeó la puerta de emergencias y se le hizo entrar emergencias, la administrativa vino y le pregunta parece sobre unos datos, cuando es un caso así, de mucha urgencia por ahí se obvia la parte administrativa y se le hace entrar al paciente. Da lectura a otra parte, responde: estoy nervioso nomas, sí, dije eso sí, dijo *“estoy quemada”*, ella dijo *“estoy quemada”*, se habrá referido sí, como que se quemó, *“estoy quemada”* es lo que manifestó, yo estaba al lado de ella, a unos escasos centímetros, yo dije eso, que se trataba de un suicida, porque justamente de la atención se comentó eso, no digo que ella quiso cometer ese acto, si no que todo paciente suicida no pide ayuda, recuerda que esta manifestación *“fue mi culpa”*, dije eso a la fiscal, tuvimos una conversación.] El alcohol al 70 % se recibe por el Ministerio de Salud en frasquitos individuales y en bidones de 5 litros, esos bidones son blancos, dice 70 % al 90 % algunos casos. [Se le exhibe el bidón, responde: este bidón no tiene inscripción, el que nos da el Ministerio tiene un sello y ese sello indica qué tipo de alcohol es, el porcentaje y el laboratorio que lo provee, es un auto adhesivo, creo que es de plástico vinilo.] Soy enfermero, hace 18 años, y dentro del hospital 10 años, en el 2020 me desempeñaba en el Hospital de Campaña, me trasladaron, ahí eran individuales los frasquitos, no había bidones, porque era usar y desechar, en el Hospital también se usaban frasquitos individuales y también estos bidones. La persona que acompañó a la paciente estaba también quemada, el paciente y el que la trajo, en las manos, posteriormente recibió atención, curaciones en ambos brazos, manos, tenía la piel desprendida, recibió atención médica, curaciones.

 **(**Se le exhibe el video y expresa: que la paciente está en la camilla y el hombre le está hablando, señala al señor Acevedo, nadie escuchó lo que le dijo en ese momento, la verdad que no, porque yo no estaba en ese momento y creo que nadie escuchó y no se ven otras personas al lado de la paciente. Después un enfermero le hace los primeros auxilios, la chica que está de espaldas es una administrativa, cuando se le acercan estas personas Acevedo se aleja porque el enfermero le pide que se retire para hacer su trabajo. Ella estaba en un estado letárgico, somnoliento, no se si se habrá dado cuenta que se retiró, estaba entre somnoliente y dolorida, ella tenía, por ahí abría los ojos y los cerraba también, más que nada los tenía cerrados, ella miraba hacia arriba, estaba boca arriba, en ese momento había 5 personas más o menos, muchas veces se le tapó la visión a ella porque había mucha gente. Ahí cuando estaba agachado poniéndole el oxígeno dijo que no se quería morir, eso escuché bien, dijo ***“me siento mal, no me quiero morir, ayúdenme”*** eso me llamó la atención porque una persona que intenta quitarse la vida no pide ayuda, viene en un estado alterado de la conciencia, no puede hablar. Fue así como dije antes, dice una cosa y después otra.

 **L**a Testigo **ANA MALVINA GIL,** manifestó: el imputado asistió al Hospital de Riachuelo en el mes de enero, pero no lo conozco, y a la víctima tampoco. Él asistió por un quemadura de tipo AB, tenía en dorso de mano, antebrazo, y brazo y se le realizaron curaciones, se indicaron antibióticos, analgésicos y eso, y que siguiera los controles por las quemaduras. Ocurrió, la fecha exacta no recuerdo, pero fue un viernes a las una y media aproximadamente. Yo lo registré en la planilla de registro de pacientes. Se le exhibe la planilla, responde: sí, esta es la planilla y da lectura a su contenido, la fecha dice 26/01/2023, tiene quemaduras de primer grado y ampollas. Se le exhibe la historia clínica, responde: es compatible, en la parte superior dice que es de Acevedo César Daniel, del Hospital Escuela, es de ahí, es compatible con el diagnóstico que yo di.

 **P**use quemadura por nafta, o sea, él refirió eso, que estaba haciendo un asado con sus amigos y como que echó nafta y ahí se quemó, fueron los dichos de él cuando ingresó para hacerse atender y lo refirió allí, a mí, no lo verifico, sólo lo que él refirió, su estado de ánimo era bueno, entró, refirió eso y ahí se indicó todo, se lo curó no estaba acompañado, estaba solo, solo él, aparte de las quemaduras, no tenía otro tipo de heridas, no que yo recuerde, en el rostro no recuerdo eso. No recuerdo ningún celular.

 **L**a Testigo **NORMA ALEJANDRA SANCHEZ,** manifestó: al imputado lo conozco, es amigo en común tanto de mi pareja y a su pareja, a la víctima la conocí era muy amiga mía, los dos. Los conocía de hace 20 años, los conocí en el barrio Popular cuando compré un terreno frente a la casa del Sr. Acevedo, frente a la casa de él había un terreno, yo venía de una separación, venía de Buenos Aires y ahí comencé a edificar la casa y tuve contacto con ellos porque no tenía agua ni luz, y fueron ambos los que se acercaron a mí, porque tenía 2 hijos y mi nene había pateado la pelota hacia la puerta de su casa y Alba me abre la puerta y ella me dijo no había problemas, estaba todo bien y ahí me preguntó de dónde era, comenzamos a entablar conversación y me dijo *"tené cuidado no dejes tus cosas solas, porque te van a robar"* y le dije que le agradecía, en esa casa vivía el Sr. Acevedo y Alba Ricotti, los 2 solos vivían ahí, hace 20 años atrás, en esa época esta pareja vivía siempre ahí, ya convivían. Alba era un amor de persona, muy caritativa, un amor de persona, tenía mucho carisma, ella estudiaba en esa época y daba clases de apoyo a los chicos del barrio. En ese tiempo la realicen con Acevedo re bien, ella estudiaba, daba clases, él trabajaba en ese entonces en algo de seguridad, recién comenzábamos una relación así que empaticé con ella, después de 2 años que había tenido mi casa tuve relación con el primo del Sr. Acevedo, después de un lapso de tiempo conviví con esta persona 4 o 5 años, se llama Ernesto Fabián Acevedo. En la relación entre ellos hubo un cambio, pero era por una búsqueda que tenía Alba respecto a bebés, ella quería tener un hijo y no podía lograr eso y traía discordia entre ellos, porque cada vez que se embarazaba perdía, yo no la veía y me cruzaba y le preguntaba y me decía que había perdido embarazos, no le veía mucho, se encerraba con mucho dolor, lloraba mucho, le agarraba como ataques de llanto y se encerraba cuando tenía ese tipo de pérdidas, de ahí discutían, me contaba que en algunas ocasiones discutía, y después pasaba eso se los veía tranquilos tomando mate, ella me contaba que él sentía lo mismo, porque los 2 buscaban eso, sentían demasiado la pérdida, yo le había preguntado cómo era César y me decía que lo iban a seguir intentando, cosas de pareja, normal. Alba recibía contención solamente de César. Hubo otro motivo de discordias, siempre había discordia por el tema que César era una persona que le gustaba mucho el futbol, iba mucho a la cancha, muy apasionado de Mandiyú, yo jamás le escuché a Alba discutir por otra persona, era porque no se quedaba, él se iba a los campeonatos de Mandiyú, formaban un grupo de muchachos en el barrio y se iban a jugar. Que a él le gustaba más juntarse con los vagos que quedarse con ella, se enojaba mucho y yo le aconsejaba y le decía *"Alba, está yendo a la cancha, tranquilizate"*, se ponía mal, lloraba, era de llorar muchísimo, era muy sensible, después ya no le veía, se encerraba, siempre pasaba al otro dia y ya estaban tomando mate, no me parecía raro eso, era normal, pero a ella la veía como que era muy posesiva porque quería que esté mucho con ella, no quería que salga, no había otro motivo, jamás me contó, el problema era eso, decía que prefería más la vagancia que estar con ella. Hubo un episodio, recuerdo bien ese dia porque él acudió a mí, por tener yo un negocio enfrente de la casa de ellos, yo lo veo a él que baja yo estaba trabajando, tengo una ventanita de vidrio para atender y veo que baja un camión que los baja y lleva a la cancha, él venía caminando con el torso desnudo, cuando entra él viene corriendo y me dice *"una leche, una leche"*, le digo *"¿qué pasó?"* y me dice *"traeme una leche y vení"* y entré a la casa, ella estaba acostada en la cama y me pide que la ayude y le sostengo el cuerpo y él le empieza a tirar leche y le mete los dedos, cuando hago eso había una mesita al lado de la cama y veo una tableta de pastillas que estaba vacía, cuando él le sostiene esta parte, (señala la boca) y empieza a mirar si se había disuelto la pastilla la empuja a Alba para atrás, me salgo yo y me pongo al lado de Alba y empieza a llorar y le dice *"¿ahora me querés socorrer?"* y le decía *"andate"*, cuando le quiero hablar le digo *"tenemos que ir al médico"*, no había forma, *"vamos al Llano"*, no había forma, se enojó muchísimo, le decía que la deje, que se vaya y me pidió a mí que me vaya, yo no me quería ir, la abrazaba y ella lloraba y después entró otra vez él y le dijo *"vamos a tomar unos mates"* y ahí yo salí porque vi que se tranquilizó, pasado eso aproximadamente calculo entre que me fui a mi casa, me bañé, me tranquilicé porque estaba muy shockeada, salgo a la vereda y me siento a tomar tereré y la veo a ella regando enfrente como de costumbre, bañada y regando y al ratito él sacó la mesita, 2 sillas y se sentaron a tomar mate. Acevedo con el pie contaba las pastillas, para estar en el estado que estaban no habrá pasado ni 10 minutos porque así estaban enteras, era Rivotril, creo que es un somnífero tengo entendido, no conté, pero él sabía porque él contaba y notó que había suficiente, se tranquilizó, supe de otro episodio similar, anteriormente, pero yo no vi, sí sé por lo que comentaban en el barrio. Alba tiene una, G, tiene 12 años, en esa época no estaba. En el embarazo de ella tuvo pérdidas, era regular, porque ella no se quería tomar el tiempo, se embarazaba, no llegaba ni a los 3 y perdía, a los 3 meses volvía a intentar y volvía a perder. No sé si hizo tratamiento para quedar embarazada de G. Jamás conocí a otro familiar, sólo a los padres. Fui a la casa paterna de Alba, vivía doña Teresa y don Pepe, arreglaba autos, doña Teresa es la mamá de Alba, en una ocasión le pregunté si tenía hermanos y me dijo que tenía una hermana, se llama Teresita. Convivió con César ahí entre 10 u 11 años en el barrio Popular y después se tuvo que ir a vivir a la casa de la madre, porque falleció don Pepe, me dijo que se iba porque no la podía dejar sola a su mamá y le digo *"vos me comentabas que tenías una hermana"* y ella me contesta *"sí, pero ella no vive con nosotros, nunca le puso atención a ellos, tenía vergüenza de papá porque era tallerista y se iba a alquilar por eso, le daba vergüenza cuando mi papá nos crió con eso"*. Alba venía siempre que tenía franco al barrio Popular, me contó que César había tenido una pelea en el barrio Popular y por eso no venía tanto, porque César le había dicho que no quería que venga porque la familia de la persona con la que tuvo problema tome represalias y César le prestó a unos compadres y le prestó para que cuiden la casa hasta que se resuelvan los problemas que tuvo. Por ese caso lo condenaron, eso me contó ella, creo de 3 o 4 años, después de esa condena tenía contacto con Alba, porque yo le ayudaba mucho, su cumpleaños es el 2 de agosto, siempre participación en las fiestas, cada vez que había una fiesta, sobre todo en un cumpleaños, ellos estaban los 3, este año ya no estaba más, el año pasado la llamé y me dijo que tenía guardia y antes hicimos de día por la gente que no podía por el tema de horario, no sé con exactitud qué año fue, siempre estuvo Alba con nosotros, tengo fotos, en la foto estaban G, César y Alba, eso fue en mi cumpleaños, 2 años atrás el cumple de G es el 12 de enero, rectifica, el 17 de enero, fui invitada el 17/01/2022, se festejó en una quinta, fue una fiesta familiar, en este año, se hizo el cumpleaños, sé porque me invitó, yo y mi hija, no pude ir, porque yo viajaba, trabajo con respecto a buscar cosas y mi hija tampoco pudo ir y su hija tenía 1 mes y hacía mucho calor, se hizo en una quinta que tenía pileta, ella le había insistido que vaya porque el bebé iba a estar bien. Después del cumpleaños de la nena, Alba le reclamó a César -eso me contó Alba- porque le reclamó a mi hija por qué no fue al cumpleaños, era su bebé mi hija, ella digo que le crió a mi hija, porque cuando no podía tener hijos, desde los 3 años convivía con la pareja y se encariñó con mi hija, de eso tengo fotos, es lo que viví con ellos, ella fue la que le siguió el tratamiento a mi hija, le sacaba los turnos porque mi hija le decía que hacía mucho frío, y Alba le decía *"¿qué necesidad de hacer eso si sabés que soy técnica en laboratorio?"* y mi hija se iba a la noche a sacar sangre. El 17 fue el cumpleaños, el 18/01 Alba le llama a mi hija y le dice *"¿por qué no fuiste al cumpleaños?"* y le dijo *"no pude ir porque el bebe es chiquito"* y al rato Alba comenzó a llorar y le saqué el teléfono y me dijo que discutió con César porque la comadre de César y Alba le trajo a una chica que no estaba invitada, Mily es la comadre, y no le gustó porque era familiar la fiesta y me dijo *"el calentón estaba calentoneando con la pendeja esa, y no sé porque Mily le trajo si no estaba invitada, él estaba sentado en el borde de la pileta y veo cuando él le tira agua y le moja el celular, es un calentón, se hace el galán"* y de ahí Alba no paró y eran muy amigos de esa familia y no le gustó la actitud que tuvo él hacia esa chica, a la noche del 18 es el cumple de César, van al cumpleaños y yo veo en el estado de una de las hermanas de César que estaban ellos, estaba Alba, G, todos, desde ahí venían teniendo esa discusión. Al cumple de G asistió la familia completa, había invitados externos, porque vimos las fotos del cumple, estaban 3 amigos de César, son le dicen Ale, el otro Cuatri y el otro Comer, y uno de los muchachos es embarcadizo y el otro también. Esos muchachos fueron con su familia, los conozco del barrio Popular. La pareja Alba-Cesar tenía amistades en común, los compadres Mily y Cabi y después los muchachos, ellos fueron al cumple de G, Cabi iba a la casa de César, porque ahí se juntaban cuando había campeonato o porque tenía que llevar camisetas entre semana, hacían bingo para comprar cosas. En mi negocio atiendemos al público yo y mi hija, absolutamente todos concurrían a mi negocio, estos muchachos que les mencioné, compraban bebidas cada vez que se juntaban ahí. César consumía mate y Coca, con ese hombre que tengo jamás lo vi borracho. ¿desde que ocurrió este hecho Con César tengo la misma relación de siempre, de amistad, jamás me separé de él en este lapso de tiempo, siempre voy cuando puedo, los dos son iguales, nunca tuve problemas con ninguno de los 2, no supe de violencia física entre ellos, discusiones, sí. Supe de este hecho porque lo enfrenté a él. Me enteré porque él pasa muy rápido en el auto, se había ido ese día porque estaban trabajando en su casa, juntó los escombros, terminó de hacer eso y salió y se fue temprano ese día porque un amigo de él tipo 4 de la tarde llegó con una moto y con un canasto de verduras, abre el capot del auto y pone ahí y siguieron trabajando, él vino a casa, me pidió un jabón de tocador y *"tengo verduras dentro de mi auto, miren por mi casa"* nos dijo y se fue, habrá sido las 8.30 de la noche y a las 11 de la noche le veo que pasa y mi hija dice y mi hija me dice *"algo pasó, mamá llamale"* me dice y baja y le lleva a la mamá de él, en eso que estaban hablando a una cuadra y media de mi casa no sé, yo le llamaba y me andaba al buzón, nos imaginamos que algo le pasó y cuando sale corriendo salió y se fue y como no me atendía me dice *"llamale a la tía"*, así le decía a la madre de César, entonces le llamo a la mamá de César y me atiende y me dice *"la Alba se prendió fuego"*, se ve que iban en el auto, la miro a mi hija, y me dice, la abrazo yo y nos quedamos shockeadas, y me dice *"¿viste mamá, qué te dije yo?"*, ella me dijo que cuando se fue a hacerse unos análisis un dia entró y Alba estaba muy mal, flaca, demacrada, ojerosa y termina de hacerle la extracción de sangre, no le pregunta nada y terminó de hacerle los análisis y le dice que espere un ratito y le dice *"tía me voy"* y le dijo *"te acompaño y me fumo un cigarrillo"* y ahí le pregunta que le pasaba y la Alba le decía que hacia 5 días que no dormía, *"¿por qué?"* le pregunta y le dijo que *"hace 5 días mi papá no me deja dormir, quiere que esté con él y si sigo así voy a terminar yendo con él"* y mi hija le pega en el hombro y le dijo *"no digas eso"* y vino con eso mi hija, y me dijo que nunca la vio así que realmente estaba mal, Alba siempre se culpaba de la muerte del padre porque cuando le llevaba a emergencias o algo así, así se murió y no se recuperó de esa pérdida. La última vez que perdió un embarazo fue marzo del 2022, fue antes del cumple de la nena, ella me contó. Me enteré de lo que pasó, me quedé en mi casa, no dormí toda la noche, quedamos esperando, no queríamos molestar, más que eso no sabíamos, la llamo a la Sra. Raquel y le digo si necesitaba algo. Lo volví a ver a Acevedo el 27, lo vi en el Hospital Escuela, en Emergencias, estaba ahí en un banquito, estaba sentado y tenía un custodio policial, esperando un móvil que lo llevara, en ese momento lo enfrenté mal, porque estaba shockeada, porque soy mujer y soy mamá y lo enfrenté porque en algún momento podía pasar, hasta el dia de hoy no creo de que ella haya hecho para morirse, creo que lo que hizo se le fue la mano, no había forma de que pensemos que haya hecho para morirse, creo que fue más por las discusiones que ellos venían teniendo, para asustarlo, para darle un castigo, creo que a ella se le fue la mano, no hay forma que entienda que lo haya hecho para suicidase y que él lo haya hecho menos. Yo le enfrenté, se veía los brazos con vendas, había un policía, la madre venia por detrás y le enfrenté y le dije *"¿qué pasó?"*, él me dice *"¿me podés convidar?"*, un policía al lado y le pregunto si me puedo acercar y saqué el cigarrillo y le digo *"¿cómo vas a prender?"* le puse en la boca y se acerca la madre. Ahí él me explica lo que pasó y me cerró todo, porque ella tenía ese problema que hacía esas cosas, no sé si para castigarlo o para qué, me dijo que *"yo no hice nada, estuvimos mate en la vereda, llegué, estábamos tranquilos, bajé el cajón de verduras, preparo mate, sacamos la silla, nos sentamos afuera y estábamos contentos porque habíamos conseguido inscribirle a G en la normal, tomamos un termo lleno de mate y ella ingresa en la casa y yo me quedo ahí, viene ella con la G"* y me dice **ahí me confundí**. Me dice que ingresa para preparar más mate y ella no sale, él se queda afuera y ve que agarra un bidón y se va para el costado, él ve que cruza con un bidón, al ratito viene con G y les dice que los ama mucho, entra, tranca el portón y se va y como vio ese movimiento extraño es que le dice a la doña *"ábrame el portón"*, yo le dije *"¿por qué no abriste el portón? ¿por qué no hiciste algo?"*, y me dijo *"no podía abrirlo porque de afuera no se abre y la señora tardó en venir y ella trataba de abrir el portón y cuando abrió, entré"* me dijo *"y atrás G y la vimos a Alba en el patio, estaba con un encendedor"* y le pregunto qué estaba por hacer y le dijo que estaba cansada, podrida, y fue creíble por el tema del papá, le dijo que estaba podrida, él le dice *"déjate de hinchar las pelotas, vení vamos a seguir tomando mate"*, eso es lo que me contó, y ella le dijo *"¿vos pensás que yo no voy a hacer?"*, él le dice que se deje de hinchar y agarró un apunta de su remera y se produjo un chispazo y ve el fuego nomás, sale a correr hacia ella, la abraza *"y después, como sentí que me ardía, me saco y veo que cae para atrás y agarro tierra para tratar de apagar el fuego"*, eso fue lo que me dijo. Muchísimas veces le volví a preguntar eso y me sigue contestando lo mismo, lo que me contó ese día. He caminado con muchas mujeres de violencia de genero, he estado delante de esta institución, he apoyado, creo y sigo creyendo, si estoy acá es para colaborar con la justicia, ahora me tocó con mi familia, cuando había marchas he participado.

 **L**a pareja 10 años convivieron en el barrio Popular, Alba se fue de ahí después de 10 años, se fueron a vivir a la casa de la Sra. Teresita. En la casa del barrio popular vivía una pareja Daniela Blanco y le dicen Gareca al muchacho. Las fechas de las pérdidas de embarazo no sé, y en principio, me guío por mi nena, habrá tenido 5 años más o menos donde ella empieza a buscar un bebé, ahora mi hija tiene 23, habrán sido como mínimo 10, todo el tiempo que vivieron ahí y después quedó embarazada de G, cuando tenía esas pérdidas me enteraba por ella, me contaba, concurría al hospital pero no tengo idea a cual y cuando no se iba, quedaba en cama en la casa hasta que le pasaba todo lo que ella tenía, no sé si él la llevaba. Yo me ofrecí ser testigo a la Defensoría, porque quiero justicia, integré en esa familia, y yo estuve si es capaz o no y me ofrecí para colaborar con la justicia, mi aporte está, yo cumplí lo que yo sé. Se empastillaba, yo le comenté cuando fui testigo, tenía conocimiento por los comentarios vecinales. Una de esas personas que le socorrió fue la hermana de César, Jésica ella vino una vez en la casa y la encontró, no sé si Alba la llamó o qué. Tengo un kiosco y ellos comentaban ahí que la veían, es general. En estos casos recibía la contención del marido, no era atendida por un profesional. Recuerdo ahora que fue atendida, porque me había comentado, en este caso cuando ingirió pastillas, no sé si fue a algún hospital. Mily y Alba eran amigas y comadres, yo con ella nada, nos conocíamos de vista, no tenía contacto con los que eran fuera del Popular. Hablábamos cada vez que ella venía, lo hacíamos por celular, llamadas. A mí me llamaba por teléfono ella. Este episodio fue cuando ellos vivían ahí, mi nena habrá tenido 7, 8 años, ellos vivían en el barrio Popular todavía, vivieron 10 años ahí. Los episodios que nombré acá nomas, porque todavía seguían viviendo en la casa. He visitado a Acevedo en su lugar de detección, las veces que yo puedo, voy, son cada 15 días, habré faltado 2 o 3 veces, lo visito hasta que termina la visita y salimos todos juntos. En algunas ocasiones que la madre estaba enferma habré ido sola, a las visitas entramos las 2 de la tarde hasta las 6. Ernesto Acevedo no es el hermano de él, lo conozco porque fue mi marido, aproximadamente que lo vi fue 2 o 3 veces. Cesar Segovia es amigo de César, no sé cuántas veces lo visitó, Alejandro Gómez es su amigo, aproximadamente lo habrá visitado 3 o 4 veces, Gloria Acevedo es la prima y ella lo visitó una sola vez, a Silvia Galeano no la conozco, Evelyn Fernández es la hermana de Acevedo, me comentaron, porque yo no estaba, habrá ido una vez, Jesica Fernández es la hermana, no sé cuántas veces. Yo fui con la familia de él a visitarlo, iba la mamá, entrabamos todos juntos. Ramona Raquel Acevedo es la madre de él, no conté las veces que fue. El hecho fue después de las 23 horas aproximadamente, nadie me avisó, no tenía relación con ningún integrante. Me quedé en mi casa esa noche. Él la buscó a la madre y él le habrá dicho que se quemò. Ninguna vez intentó lastimarse a través del fuego. El prolema era cuando se iba a la cancha. Ese día él no fue a la cancha.

 **N**o puedo decir en qué año pasó lo de las pastillas, me guío por la edad de mi hija, no recuerdo bien. Color de las pastillas no sé porque se mezclaba la leche pero era como una aspirineta, chiquita. Después de ese momento no pude verla a Alba tomando esas pastillas, yo no presencié otro hecho. En ese momento no me conto César si asistió a algún centro de salud después del hecho para que lo atiendan, había llegado el patrullero. En este tiempo, me conto que fue atendido, porque fue detallando y especificando él lo qué había sufrido, que fue al Riachuelo. No me contó César si dijo algo en ese centro de salud. No sé con qué frecuencia fuma César, ese día le prendí un cigarrillo. Un fumador normal, prende el cigarrillo con un encendedor.

 **b) Instrumentales:**

 **S**in perjuicio de la incorporación por exhibición que se practicó con los testigos de la causa en el curso de la audiencia, la **Fiscalía** solicitó la incorporación directa de la siguientes pruebas instrumentales: Actuaciones de Prevención Nº 020/23 de la Comisaría 21a de fecha 27/01/2023; Examen Médico Legal de Alba Ricotti, practicado en fecha 27/01/2023; Examen Médico Legal de César Daniel Acevedo practica en fecha 27/01/2023; Informe Técnico Pericial de la Dirección General de Lucha contra el Fuego de la Policía de Corrientes de fecha 27/01/2023 (incluye Inspección Ocular, Croquis Ilustrativo, Tomas fotográficas); Protocolo de Autopsia Nº 5.568 practicada el 29/01/2023 a las 20:00 horas; Informe Psicológico Forense del imputado César Daniel Acevedo en fecha 21/03/2023; Informe de Extracción de Capturas de pantalla celular Motorola, XT1926-9 Moto G6 Plus, línea 379 4795216, de Teresita Haydee Ricotti de fecha 16/02/2023; Informe de Extracción de Capturas de pantalla celular Motorola, XT2083-1, IMEI 356930110517206 de Melissa Elsa Torancio, de fecha 03/03/2023; Informe de Extracciòn de Capturas de pantalla celular LG, LM-K510HM (K51S), IMEI 353267116358340 de María Fernanda Márquez de fecha 10/03/2023; Informe de búsqueda de huellas dactilares en un bidón y un encendedor secuestrados en el lugar del hecho; Informe del Laboratorio Químico Forense de fecha 28/04/2023, para determinar presencia de hidrocarburos y/o acelerantes de combustión sobre elementos secuestrados: un encendedor, cuatro restos de prendas femeninas parcialmente comustionados y un bidón de cinco litros color blanco transparente.; Hisotoria Clinica unificada del Hospital Escuela de Alba Edith Ricotti; Fotografías del lugar del hecho Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9; Informe de Telecom Personal Flow de titularidad de la línea 379 4401679; Informe estadístico de defunción de Alba Edith Ricotti; prueba material: un encendedor color verde, cuatro restos de prendas femeninas parcialmente comustionados, un bidón de cinco litros color blanco transparente con tapa blanca conteniendo en su interior un porcentaje de líquido transparente con hedor a derivados de hidrocarburos; Reporte de causas por persona de César Daniel Acevedo de fecha 27/01/2023; e Informe del Registro Nacional de Reincidencia de César Daniel Acevedo. Y, la **Defensa** solicitó la incorporación de las siguientes pruebas: Filmaciones del Sistema Integral de Seguridad del 911 de las cámaras ubicadas afuera del Hospital Escuela en las interseccines de la Av. 3 de Abril y Córdoba y Av. 3 de Abril y Mendoza, en 6 CD con 8 carpetas; Informe de búsquedas de huellas dactilares de UFIE - UDT de fecha 19/04/2023.

 **IV.- Alegatos de Clausura**

 **C**oncluida la recepción de la prueba y cerrado el período probatorio, el Ministerio Público Fiscal, el Querellante, la Asesora de Menores y la Defensa Técnica del imputado formularon los respectivos alegatos de clausura.

 **L**a Representante del **Ministerio Público Fiscal**, Dra. MARÍA LUCRECIA TROIA QUIRCH, señaló lo siguiente: había prometido probar y se probó efectivamente durante estos días que el 26/01/2023 el imputado alrededor de las 23:30 hs. mató a quien era su pareja en el contexto de violencia de género. Se comprobó con sobradas pruebas el contexto de violencia de género a consecuencia de su relación con Acevedo. De las propias palabras de Alba contar lo que venía padeciendo maltratos, humillaciones, amenazas, incluso afectaban su trabajo que tanto le gustaba, los dichos de su jefa cómo le condicionaba realizar sus guardias, tenía problemas con su pareja, la afectaba en su trabajo, sus compañeras de trabajo, su mejor amiga y su propia hija, los maltratos que ejercía Acevedo sobre Alba. Nos contó G cómo eran estos hechos y en un punto cuando la Psicóloga le dijo por qué no tenía asistencia psicológica, le decía que la mataba a ella o a su hija, le controlaba sus mensajes por lo que lo hacía por sms y ella manifestó porque Acevedo le controlaba incluso cuando estaba en línea, no tenía vida social porque Acevedo le decía que hacía guardia para acostarse con sus compañeros. El 19/01 en la guardia le manifestó que le había pegado, ella le dijo por qué no la dejaban y la insultó y le siguió pegando reventándole una várice. Incluso cuando le contaba Alba a Melissa le pedía que no cuente porque iba a ser peor porque la iba a matar, temía por su vida. Después desaparece Acevedo por unos días, G dice que estaban tranquilas, pero el 25/01 aparece de nuevo en la casa de Alba a buscar su moto, le pega a su hija y a la siesta ocurre este hecho relatado por varias personas, la busca en su trabajo, surge una discusión en el auto y le saca un cuchillo, intentó clavarle en la pierna y se tira del auto para salvar su vida, ella luchó por su vida un día antes, no quería morir, le cuenta a su amiga que tenía su pecho morado, que le arrancó los pelos y tuvo la ayuda de un vecino, eso le contó a su madre, a su hija y a su amiga. Esa misma tarde el 25/01 toda golpeada se comunica con sus compañeras para que le cubran en el trabajo y ella hizo planes para escaparse de esta situación, dijo que no quería vivir, pero le dijo a su amiga Torancio que iba a luchar por su vida, a Teresita le dijo lo mismo, que tenía plata y que se iba a ir con su hija y a Márquez le dijo que sufría violencia de género y tenía mucho miedo y quería irse con su hija. Queda claro que ella tenía ganas de salir adelante con su hija, en ese contexto de horror llegamos al 26/01, Alba ya tomó la decisión de terminar su relación con Acevedo, le dijo a su hermana que no iba a hablar más, no sólo tomó la decisión de terminar la relación, sino que le comunicó a Acevedo y él sabía eso. Termina reconociéndole a Torancio que si le hacía algo no lo deje tranquilo. Torancio la visita esa tarde a su amiga y ve los moretones en su pecho y pierna y a la noche llega Acevedo a su casa, lo recibe en la vereda, en este estado de temor, golpeada, con la firme decisión de terminar la relación, no le dice en ese momento, se va y busca a su hija que estaba tranquila en la pieza de su mamá y la busca a G, y eso le dijo a Teresita cuando trató de convencerla de que se vaya, delante de su hija no le iba a hacer nada, esa era su esperanza, la busca a G, porque no le iba a hacer nada delante de su hija, pero se equivocó, le comunica esa decisión y G pensó *"por fin vamos a vivir tranquilas"*, pero también se equivocó, y ahí él explotó, le salió la fiera de adentro, el Lic. Gandulfo nos explicó, nos habló de la rigidez, de la imposibilidad de adaptarse a situaciones nuevas, la llevó a la fuerza a Alba, trabó una puerta para evitar que alguien la ayudara, le tiró alcohol y le prendió fuego, llega G y la ve a su madre prendida fuego. Esta fue la última vez que la ve a su madre, Acevedo, ante esta situación, al advertir que su hija estaba mirando, emprende su papel de héroe y salvador, se arroja hacia Alba y le apaga el fuego, asistieron los vecinos y con Romero la trasladan al Hospital Escuela, ahí vimos lo que pasó en ese Hospital, en el camino nos cuenta Romero, *"mi papá me está esperando en el cielo"* más del 70 % quemado su cuerpo, se sentía morir, y pregunta por su hija, que era la razón de su vida, y le dice Romero que estaba con su señora y su hija, llegan al hospital, entran y en un momento donde nadie estaba alrededor de ella se le acerca y le dice algo, el enfermero Sánchez escucha que ella dice que se hizo eso sola, fue su culpa, segundos después de que se acercara a ella Acevedo, Alba no pudo haber advertido que Acevedo se fue del lugar, pero le dice al enfermero que la ayuden que no quería morir. Le pusieron oxígeno y luego de una agonía de 2 días fallece por falla multi orgánica por la quemaduras infringidas por Acevedo. La autopsia determinó que tenía más del 70 % del cuerpo quemado, sino también placas equimoticas en el rostro, en los parpados, Torancio no había visto esa tarde que fue a visitarla, sí lo tenía a la noche luego de muerta con una duración de 4 días aproximadamente. El Dr. Del Rio nos dijo que tenía quemada dese la cabeza y su torso, Alba se cubrió el rostro cuando le tiro alcohol por eso la cara no la tenía quemada, Acevedo después que la dejó en el Hospital Escuela, se fue a buscarle a su madre, la dejo ahí y fue a buscar a su hija y se fue al otro extremo de la ciudad a la casa de su compadre donde no estaba Mily y le pide a la hermana de Lezcano que lo cure, ya había estado 2 veces en el Hospital Escuela, le llevan al Hospital de Riachuelo, donde la Dra. Malvina manifestó que él le contó que se había quemado con nafta porque estaba en un asado con sus amigos, esto nos impactó porque su mujer estaba agonizando en el hospital y fue a mentir al hospital, luego volvió a la casa de su compadre, él no recuerda bien cuánto tiempo, se presentó de nuevo a las 4 de la mañana en el Escuela y donde es detenido a esa hora. El imputado y la Defensa nos dicen que la culpa es de Alba, lo que condice con lo que dijo Gandulfo, le echa la culpa a ella de lo que pasó, quisieron dar a entender que los testigos fueron manipulados, como su hija, pero sabemos lo que habría dicho G si le tomábamos declaración ese mismo día, Teresita le dijo que cuente a la policía lo que pasó, mantuvo G su relato durante todo el tempo. Tenemos un misterioso mensaje que habría mandado G que no tenemos constancia, no podemos saber qué dijo, si que su mamá se prendió fuego, lo último que vio es que su madre se estaba prendiendo fuego, y es lo que dijo en el audio. Sin embargo, la Defensa tuvo la oportunidad de pedir un informe si consideraba que la menor pudiera estar siendo coaccionada o manipulada, sin embargo nunca lo hicieron, sólo dijeron que ella miente. Se cuestionó la pericia psicológica de Gandulfo, sin embargo, esta pericia fue cuestionada, también pudo haber hecho su propia pericia, pero no lo hicieron. Nos quiere plantear la Defensa que ella se hizo a sí misma, para terminar con su sufrimiento y no sólo eso lo que nos quiere hacer creer que Alba le llamó a su hija para que sea testigo de que se iba a prender fuego, eso fue dicho por Acevedo, es increíble que Alba pudo haber hecho eso. También se nos quiso hacer creer que era depresiva, que se hizo 10 legrados, no pudo ser acreditado, ni un lavaje de estómago, luego trajeron una testigo que dijo ser íntima amiga de Alba lo que no pudieron acreditarlo, también presentamos informes de los hospitales donde supuestamente se llevó a Alba a hacer un lavaje de estómago, dijo que era conocido por todos los vecinos pero no pudo dar el nombre de ninguno. Sí se acreditó que era íntima amiga de Acevedo. Alba era una mujer con muchas ganas de vivir por su hija, con planes de viaje a Mendoza, una fiesta de 15. Por todo esto, solicito a este Tribunal se declare la responsabilidad de Acevedo por el delito de Homicidio Agravado por el Vínculo y en Contexto de Violencia de Género, art. 80 inc. 1 y 11 y se le imponga la pena de prisión perpetua en forma efectiva e inmediata hasta que quede firme, y en caso de que sea absolutoria que se le prohíba salir de la jurisdicción y cautelar con las personas que declararon en esta causa por el temor que tienen.

 **A** su turno, el representante de la **Querella** Dr. CONRADO RUDY PÉREZ GONZÁLEZ OCANTO, expresó: vamos a sostener la acusación de femicidio con alevosía en los términos del 80 inc. 1, 2 y 11 del CP. Le agrega el componente alevoso que advertimos desde el inicio de nuestra representación tanto de la niña hija de Alba y su hermana Teresita. La alevosía requiere una premeditación y es lo que surge de los hechos, el día 26/01 a la tarde es elocuente la declaración de Melissa Torancio donde es el último testimonio donde la víctima habló y le manifestó todo lo que venía padeciendo días anteriores, fue víctima de golpes el día anterior y más allá del contexto añosos de violencia de género, la última semana de vida de Alba el 25/01 conforme cuenta G, Torancio, Márquez y Teresita Ricotti fue a convencerla de nuevo, a buscarla del trabajo, a forzar a seguir una relación que Alba ya se había cansado de la violencia recibida, ese intento de convencerla no dio resultado, Alba se mantuvo con su decisión y esto provocó que se volviera loco, e intentó apuñalarla con un cuchillo y tuvo una conducta temeraria por lo que se tiró del auto para salvar su vida, ese mismo patrón de conducta se repite al día siguiente pero ya con premeditación, ese día el imputado ya había sacado la moto de la casa, el día 26 el imputado llega a la casa de Alba donde se hizo días atrás un acto procesal donde el imputado mostró su teoría del hecho, el imputado llega haciéndose el buenito, mostrando una conducta amigable, llevando un cajón de verduras, que hace que Alba baje la guardia, ella estaba golpeada desde días antes y del día anterior, según Melissa tenía rojo como rasguños en el cuello y en el pecho, y dice que en su rostro no tenía daños, un 26/01 en Corrientes el calor nos derrite, por lo que Alba habrá tenido una remera por lo que vio bien su rostro, el imputado llega y hace que Alba se relaje, porque ya le había manifestado dice G de que el padre le dijo que no haga la denuncia de lo ocurrido el día anterior, porque la iba a matar, Alba sí sabía que el imputado podía venir a matarla y le expresa a Melissa Torancio, a Fernanda Márquez y a su hermana Teresita Ricotti pero voy a mencionar una jurisprudencia de este Tribunal de "Pianalto" donde este Tribunal describió estos procesos de violencia de género en que la víctima se encuentra fortalecida y luego cede por las amenazas del imputado, baja la guardia y por algún otro motivo, para evitar que le haga daño a su hija no hizo la denuncia, el 26 si hubiese advertido lo que se le venía le hubiese avisado a su amiga Melissa Torancio y le contó que estaba temerosa por el riesgo que el imputado la matara a ella y su familia, pero Alba de alguna forma bajó la guardia por la conducta amigable del imputado, este hizo lo mismo que el día anterior, trató de convencerla de que sigan la relación, Alba quería salir de vacaciones con su hija, tenía planes y en esa charla con Melissa le dice tengo miedo que venga a matarla pero me voy a defender, en ese contexto Alba Ricotti llama a G para que atestigüe cuando le decía al imputado que no quería seguir con la relación, G viene y escucha esta manifestación concreta de Alba, exactamente pasa lo mismo que el día anterior, no acepta esta decisión, se vuelve loco, saca la fiera, el primer componente alevoso que advierto es esta premeditación y el segundo es que el imputado la lleva a la fuerza arrastrándola hasta el fondo, cierra la puerta que da al fondo, si bien no tiene una tranca tiene un efecto que al alejarse unos metros impide que se escuche algún pedido de auxilio, la lleva por la fuerza y surge de la autopsia el imputado la reduce con 4 golpes de puño por lo menos, eso surge de la autopsia, una placa equimótica en la frente de color negro violáceo, también tiene un moretón en su cuello de importantes dimensiones, y sus 2 parpados lastimados. El Dr. Del Río manifestó respecto a esas lesiones dijo que pudieron haber sido por golpes, por o contra objeto romo y duro, compatible con un golpe de puño, sabemos que esas lesiones en su rostro no las tenía a la tarde, está probado que fue en el momento del hecho el día 26/01. Seguidamente después de haberla puesto en esta situación de indefensión viene el otro componente alevoso el imputado la rocía con alcohol desde el frente, porque en el frente Alba tiene quemaduras en forma uniforme, es elocuente la explicación del Dr. Del Río. La variación con la espalda que las manchas rojas terminan en la base de la espalda y como bien lo dijo la Fiscalía hay 2 lugares del cuerpo de Alba que quedaron indemnes, eso no es casualidad porque los seres humanos en situaciones críticas hay un acto reflejo de cerrar los puños, en los casos de femicidio como el de Verónica Soluet y Wanda Tadei se dice que los puños cerrados son signos defensivos, Alba cuidó sus ojos, es evidente que se tapó los ojos con sus manos. En ese contexto es que según los dichos absolutamente creíbles de G que le cuenta la misma noche de los hechos a un Oficial de policía Torres y a una mujer policía que estaba en crisis, que vio cuando su papá le rociaba con un bidón de alcohol a su mamá y le prendió fuego con un encendedor. G nos dice en Gesell que escucha cómo el imputado le derramaba alcohol a su madre y después ve cómo le prendió fuego, ese registro es absolutamente la prueba más importante de este juicio, en ese momento cuando G va entrando a la casa y escucha un ruido de líquido, y acude al lugar donde estaban sus padres, puede ver ese momento y en ese momento cuando el imputado advierte la presencia de G comienza a fingir que la está ayudando a Alba y está acreditado porque G dice que se tira sobre el cuerpo de Alba, acá nació otra situación porque el imputado advirtió la presencia de su hija, y nace su actuación que está sosteniendo hasta ahora, pero si no tenemos la declaración de G lo mismo lo hubiésemos descubierto, no importa la declaración de G, pero si la tuviéramos lo mismo lo hubiéramos descubierto, hay lesiones en la cara de Alba que no tienen consonancia con la versión del imputado, las lesiones de Alba en la cara son la prueba de la mentira del imputado, la segunda prueba contundente de que tiene el imputado es la situación de cómo quedó la escena del hecho, cómo y dónde quedó el bidón de alcohol en función de la distancia en que fue señalada por el personal científico y donde se encontraba el encendedor, en la mecánica de cualquier fuego auto encendido naturalmente por un sentido común va a quedar en el mismo lugar el bidón y el encendedor, el recipiente del combustible se encuentra calcinado, en este caso el bidón se encontró a por lo menos 3 metros de distancia en una pileta siendo que el imputado no tocó el bidón. La segunda prueba contundente de que estamos en presencia de un femicidio y el imputado miente es que declaró el vecino Vicente Romero quien dice de cómo advirtió el hecho, su nieto le había avisado que vio humo en la casa de Alba y cuando acude a su casa escucha los gritos de G, el imputado nunca pidió auxilio, es la segunda prueba contundente. La tercer prueba contundente es que el mismo Vicente Romero declaró que después de auxiliarla a Alba se subieron al auto y el imputado después de estar sentado al volante quien debía salir en forma urgente, vuelve a la casa y estuvo más de 5 minutos dijo Vicente porque volvió a buscar el celular de Alba que se incorporó como prueba de que da cuenta que el celular de Alba y del imputado quedan desconectados los chip a las 23.04 los 2 al mismo tiempo, imaginémonos las pruebas que tendríamos en el celular de Alba Ricotti, es decir que si el imputado hubiese velado por ese celular. La otra prueba contundente es que el señor Vicente Romero cuando entró a la casa pudo ver a Alba llena de tierra, ya lo había dicho el Oficial de policía Torres que había visto en el piso de tierra movido como una persona que se estuviera revolcando, la única era Alba que se revolcaba por el dolor, el imputado no tenía tierra. La otra prueba evidente del femicidio es la propia declaración de la médica del hospital de Riachuelo que lo atendió y esa noche con el temor de que Alba hable y que su teoría quedara desenmascarada, tenía como plan el de huir manifestando una versión falsa de que se había quemado en un asado, y la otra prueba ocurre esa noche cuando muestra la filmación del hospital, puede verse en forma elocuente cómo el imputado la acechaba a Alba cuando estaba en la camilla y le decía cosas, no sabemos qué le decía pero cuando Alba pudo advertir en su estado de inconciencia con el 80 % de su cuerpo quemado, cuando advierte que el personal de salud la rodea, conforme las declaraciones del enfermero Sánchez, Alba tuvo un intervalo lúcido porque vio al personal médico y le dice ***"ayúdenme, no me quiero morir"***. Por último, respecto de lo que pudo haber balbuceado en un estado moribundo en que estaba que dijo *"yo me quiero ir con mi papa"*, se puede vincular lo que dice una persona moribunda cuando está en esta situación y pierde la conciencia, se va a acordar de cosas lindas, estaba inconsciente, balbuceando cosas, no tenía ligamento con lo que había pasado, surge del sentido común que era fruto del estado terminal de su psiquismo, por todo ello, solicita se lo condene al imputado a la pena de prisión perpetua, art. 80 inc. 1, 2 y 11. La voy a fundamentar en 2 hechos, uno no solo que la mató, sino que lo hizo en forma que sufrió, eligió la forma más perversa para hacerlo, dejó a una hija de 12 años sin su madre, también voy a pedir que luego que quede firme la condena se remitan los antecedentes de la declaración de Norma Sánchez a efectos de qué evalúe el falso testimonio, en tercer lugar voy a pedir que aplique la ley Lucio como lo hizo con "Pianalto".

 **L**a Señora **Asesora de Menores e Incapaces Nº 5,** manifestó: solicito al Tribunal me autorice a leer una carta que me hizo llegar a mí, G para que lea ante este Tribunal. (No corresponde). Solicito que protejamos a los niños y adolescentes más aun cuando son los padres los que deben bregar por sus hijos y no lo hacen. Esta Asesoría en representación de G comparte en todo lo manifestado por la Fiscal y por el Querellante sosteniendo que se ha probado la responsabilidad penal de Acevedo de homicidio agravado contra una mujer en contexto de violencia de genero, delito penado con prisión perpetua, resultando victima Alba Ricotti, madre de G M I de 12 años, es función de esta Asesoría garantizar el interés superior de G para que pueda cerrar un círculo, como lo es la pérdida de su madre y que el femicidio implica un daño colectivo. Todo niño merece crecer en un ambiente sano y saludable que permita su desarrollo como persona, cosa que no ha permitido César Daniel Acevedo con G por la nefasta actitud de violencia hacia su madre y su hija, es claro el relato de la niña de tan solo 12 años. Lo manifestado por la niña no podemos eludir y dejar pasar los hechos de violencia narrados por su hija, una niña de 6 años fue violentada por su padre cuando vio cómo su padre la cacheteaba por la espalada y la levantó y la encerró en la pieza, ella manifestó que su papá le pagaba, su mamá no podía tener redes sociales ni maquillarse, estuvo presente en varios actos en que le pegaba a su mamá y a ella también. Manifestó que se sentó en la punta de la mesa y le dijo que salga de ahí y se puso a pelear y como no le gustó le agarró de las coletitas y la tiró de la silla, no le importó si la golpeaba o no y un día cuando estaba dolorida le dijo a su mamá que estaba muy rica su comida pero estaba descompuesta y su mamá le dijo que se acostara, el papá le dijo que no le importaba y que termine su comida y agarró el cinto y le obligó a que terminara su comida. El 25/01 G dijo que su mamá llegó toda transpirada y le pidió que le abra la puerta y les contó que su papá le había pegado y le quiso clavar un cuchillo. Que salió del auto y tiró el cuchillo y se tira del auto, eso les contó su mamá y la abrazó y fueron a dormir. El día del hecho G dijo que se levantó e hizo sus cosas normales y su mamá se veía más tranquila pero triste y en la noche entre las 23 y 23:20 vino su padre y su mamá le llama y le dice que se siente y dice que quiere terminar la relación y el otro explotó y la llevó a su mamá al fondo y al entrar escuchó algo líquido y se acuerda que su mamá estaba en llamas y cuando la ve su padre, se abalanzó sobre ella intentando apagar el fuego, vinieron los vecinos porque comenzó a gritar y ve cuando la sacan a su mamá toda quemada y la llevaron al Hospital. Es importante el relato de G, quien narra los episodios de violencia hacia ella y su madre, nos permite arribar a la conclusión de que la víctima y mi representada está inmersa en un contexto de violencia de género. Alba Ricotti fue una gran persona y madre y que amaba a su hija G, con muchos proyectos que hoy están truncos, querida por su familia, amigas y conocidos G ha perdido a su madre encontrándose hoy al cuidado de su tía Teresita Ricotti quien contiene a la niña. Cualquier respuesta que se intente dar a este caso no puede estar huérfano con la perspectiva de género, los compromisos asumidos por el Estado Argentino por la violencia de género sin perjuicio de incurrir en estado de responsabilidad, por lo que solicito se aplique la Ley 24752 "Ley Brisa" que establece que los hijos víctimas de violencia de género les reconoce la de recibir una reparación económica integral, se libre oficio al ANSES para hacer efectiva esta reparación a partir del 29/01/2023; respecto de suprimirse el apellido Acevedo solicito se libre oficio al Registro Civil quedando su apellido Ricotti y se continúe con la restricción de acercamiento a la familia del imputado hacia la niña y se libre oficio al DIFNA para que asita a G.

 **E**l Señor **Defensor Oficial**, **Dr. JOSE NICOLAS BAEZ**, expresó lo siguiente: no controvierto la existencia del desgraciado hecho en que perdiera la vida Alba Ricotti, que se haya producido por las graves quemaduras sufridas por un acelerante del alcohol, no podemos consentir la autoría en cabeza de Acevedo, tanto la Fiscalía como la Querella hicieron referencia al pre momento, a cuestiones posteriores, pero dejaron huecos en lo que hace al motivo por el cual veníamos tras largas jornadas, de juicio, no existe prueba objetiva de la autoría del hecho, no pueden probar lógicamente que César Acevedo le prendió fuego a Alba Ricotti tras rociarla con alcohol, fuimos nosotros que evidenciamos con pruebas objetivas y no manipulables que no se pueden torcer como los testimonios, pruebas científicas. Prueba como la extracción de mensajes de texto del pensamiento de muerte rondaba la cabeza de Alba, no van a poder probar la autoría no por un defecto de la investigación, porque las pruebas le quitan la razón, verán que el caudal probatorio se concentra en demostrar la violencia de género, no cuestionamos en que Ricotti y Acevedo tenían una relación por momentos de violencia, no se debe olvidar que el contexto de violencia de género actúa como agravante de homicidio pero debe probarse el hecho, tienen un montón de pruebas en que han fundado el pretendido violencia de género pero no la autoría. Dijimos que Acevedo pudo haberle quitado las ganas de vivir pero no le quitó la vida, y lo dijo alba en sus mensajes de texto y se los voy a recordar. Hemos visto aquí la declaración de Melissa Torancio, esos mensajes decían *"estoy muerta en vida ya"*, la idea de la muerte ya rondaba a Alba, que pudo haber venido rondando desde ya hacía cuánto, la impotencia de no poder superar su relación con Acevedo, de no ver salir a su hija, ¿si Alba no quería vivir más, iba a dejar a su hija a merced del monstruo como dijo Teresita? Si ella no quería vivir más debía asegurarse de que Acevedo no se quede en la casa. Nosotros utilizamos la evidencia objetiva, que desmiente las afirmaciones de que está probado el hecho, no pueden probar la autoría, tienen indicios pero no pueden prevalecer frente a prueba científica que claramente que llevan a concluir la insuficiencia probatoria, tenemos que valorar la prueba. La evidencia física de la autopsia el 70 % estaba afectado por quemaduras del tipo AB y luego la historia clínica surge del 80 % no permitía la sobre vida de Alba. Del protocolo de autopsia que no fue analizado, se advierte que las lesiones que presentaba Alba son y fueron producidas por objeto romo y duro y fueron explicadas por el médico que fueron contra objeto romo y duro, es decir que algo la golpea, afirmó el Querellante que Acevedo le pegó 4 piñas, 4 golpes de puño para reducirla y luego rociarla con alcohol y prenderle fuego. Respecto de las equimosis ha sido claro el Dr. Del Rio que fue contra objeto romo y duro a preguntas expresas de si puede ser un choque, dijo que sí, con un golpe, un impacto que relató Acevedo que se produjo cuando se abalanza sobre la víctima para intentar apagar el fuego y luego le tira tierra y la golpea con las manos para apagar el fuego, la lesión que tiene el protocolo de autopsia en el parpado es compatible con un arañazo, eso no es un puñetazo, tiene una equimosis negro violáceo, eso no es puñetazo, eso deja una superficie mayor donde quedan descartados los puñetazos. Hay otra placa equimótica en el cuello, se le preguntó si podía ser compatible que podía ser por una comprensión al alzarla, dijo que sí el Doctor y me adelanto a una cuestión que no se dijo respecto a la placa equimótica del cuello pero nos falta la presión de un dedo del otro lado y eso no fue colocado en el informe, esa es la de 4x5, por el cual puede descartarse un movimiento de agarre, no presenta indicios de arrastre, porque los miembros superiores, no tienen equimosis o signos de lucha, no tiene contusiones porque no existieron ni tiene indicios de golpes, o mansamente se dejó llevar, existió un forcejeo, le llevó arrastrada, dijeron ¿dónde está esa evidencia?, no la tienen, de haberse tirado de un auto en movimiento el día anterior, Melissa dijo aquí que tenía enrojecido el pecho y ninguna otra lesión se pudo observar, en Enero con mucho calor la única lesión que observó Torancio fue la del pecho, y esa lesión no figura en el protocolo de autopsia. Respecto de que se arrojó del auto por la Avenida Maipú se incorporaron las cámaras de la Avenida y no se observa nada de una persona que se arroja al pavimento de un auto en movimiento y esa prueba fue ofrecida por la Querella, y no tiene sustento como elemento probatorio, se darán cuenta que muchas de las afirmaciones no tienen sustento probatorio de la autoría del hecho y eso actúa como agravante si se prueba el hecho. Una cuestión que también es central es que el protocolo de autopsia tiene correlato lógico con la historia clínica y la admisión que se realizó en la zona de emergencias del Escuela donde intervino el Dr. Ortiz que no incorporó la Fiscalía como prueba, en cuanto a que marca el horario de ingreso a la Unidad de Trauma a las 23:15 y esos datos se toma de la propia paciente, si se mira la historia clínica en el folio 12 figura como auto agresión de puño y letra del médico, se habla de quemaduras y respecto del tipo de lesión de la zona que tiene en cara, cuello, miembro superior derecho y el izquierdo, no hay otra lesión más allá de las quemaduras, del catálogo de lesiones que tiene el médico no hay contusión, ni laceración ni trauma cerrado ni abierto ni hemorragia, se constató solo quemaduras de una auto lesión. Hay algo que no es menor, estos datos fueron vertidos por la propia Alba, porque estuvo consciente resulta sin sentido lo que dijo la Querella porque Alba responde, hay una respuesta verbal orientada, no había perdido el sentido, propio de una persona consciente, y la respuesta motora respondía a las indicaciones no puede hablarse de que haya estado en un estado de inconciencia, esta historia clínica está firmada por el Dr. Sergio Ortiz a quien no han citado ni Fiscalía ni Querella. Hemos visto respecto de la autopsia que existen las lesiones, el bidón conforme lo informado por la Licenciada que intervino no tenía huellas dactilares de Acevedo, ni el encendedor. El bidón y su dinámica justamente la disposición final de los objetos es lo que viene a corroborar los dichos de Acevedo, siempre dijo los mismos dichos, prestó declaración al día siguiente cuando Alba estaba viva todavía, es decir que existía la posibilidad de que ella desmienta sus dichos y Acevedo mantiene su versión de las pruebas científicas que se hicieron después y no son manipulables, tenemos el informe de la perito de que no tenía ni el bidón ni el encendedor tenían huellas, el otro informe de bomberos que dice que fue provocado y tenemos las filmaciones de las cuales surge que Acevedo realizó un salvataje en el momento del hecho y en los momentos posteriores, el primer testigo que ofrecimos que pretendió cambiar su declaración, no puedo decir quien influyó en eso, no sé si fue motivado por la mediatización del hecho pero Romero pretendió declarar en contra de lo que dijo antes y nunca antes se mencionó que Acevedo volvió a buscar algo, Romero dijo que la señora subió atrás con él y que salieron tocando bocina, que iban fuerte. La actitud posterior es del salvataje, no hay elementos de que Acevedo volvió a entrar a la casa, el testigo reconoció lo que dijo mucho tiempo antes a lo que declaró aquí, no es el único que pretendió cambiar la declaración en perjuicio de Acevedo. Me molestó lo que dijo el enfermero Sánchez acá donde se le pide que lea su firma y a la hora de pedirle que lea lo que dijo se excusó dijo que no podía hacerlo porque le faltaban los anteojos, esas cuestiones no sirvieron de nada porque primero la Fiscalía y después dijo que escuchó de boca de Alba que dijo que ella se había hecho eso, entonces ¿por qué razón viene a querer cambiar su declaración el testigo Sánchez?, no sé si fue voluntario o estaba en extremo nervioso, nadie que venga a decir la verdad tiene que estar nervioso, lo que pasó, pasó. Hay una cuestión que no es menor, nosotros hemos escuchado los testimonios y no hay testigo directo, y se pretende que se G, eso es mentira, los dichos de la cámara Gesell es que ve a su mamá prendida fuego, ese texto fue lo mismo que le dijo en los momentos inmediatas al hecho a Melissa Torancio, y Melissa dijo acá que cuando le quiso mostrar su mensaje a su marido ya se había borrado, era un mensaje mandado por el celular de WhatsApp y no pudo recuperarse. Porque del teléfono de G no se extrajo ese mensaje el 27/01 se supo de ese dato y lo pidió Acevedo, le pidió a la Fiscalía que la traigan a declarar a la mamá de la víctima. Hemos intentado nosotros que lo haga la Sra. Teresa quien fue la testigo presencial y sorprendentemente la señora no pudo. Cuando llega Romero y nos dice acá que la mamá le dice que se está prendiendo fuego Albita, se dan cuenta que desde el comienzo Albita se perdió fuego, mi mamá se prendió fuego, hasta el 10/02, 14 días después del hecho la nena dice que ve al papá prenderle fuego, esa respuesta surge de una pregunta prohibida, la nena 4 veces antes veo a mi mamá prenderse fuego, veo a mi mama en llamas pero nunca dice qué su papá le prendió fuego, el primer aviso que le da G. a su tía, le dijo mi mamá se prende fuego, realmente con la mala relación que tenía con su hija que no le dejaba tener amigos, le va a decir si no fuera verdad, mi mamá se está prendiendo fuego, diría lo contrario, este monstruo le prendió fuego, pero dice mi mamá se prendió fuego, no dice que lo haya hecho sola, pero es seguro que la nena hubiera utilizado otros términos, la pregunta que responde la nena es una pregunta prohibida y especulativa, la Psicóloga le pregunta cómo pensaba que pasó eso, y la nena responde una inferencia y recuerda que nos puede decir la verdad, la verdad le deja en la posibilidad de compartir su vida con su padre que era malo con ella. Otra cosa central para denotar la mentira es que G dice que escucha algo líquido, y en la última declaración dice que ve que el papa le prende fuego, nunca antes dijo que Acevedo tiene un bidón en la mano y un encendedor en la otra, nunca dice que ve que le tira alcohol y le prende fuego, el testimonio es aun revelador de la mendacidad. La imposibilidad de demostrar el hecho de la Fiscalía, no tiene sentido esa dinámica. Primero la autopsia dijo sabemos el conocimiento de las partes, lo que el Querellante dice es una especulación, los puños cerrados son propios de quien se defiende de un ataque, si pasaron como ellos dicen, con los puños cerrados no se defiende uno, trata de atajarse con las manos abiertas, para defenderse de un arrojamiento de líquido como lo propone la Fiscalía y Querella no tenía las manos abiertas, las heridas estaban en el dorso de la mano en las palmas no había el desprendimiento epidérmico que había en el dorso, no había herida de defensa, y tiene relación de la manera en que dicen que ocurrió. Acevedo es más alto que Alba, una persona más alta que rocía a otra le va a tirar desde la cabeza por la gravedad, lo que tenemos acá es que la lesión coincide con lo que dice a Acevedo el primer día, que ella se acerca al abdomen y se prende fuego, adonde llegan el fuego, al abdomen, la cadera, genitales pero llega hasta la zona de la nariz, por debajo de los ojos, una persona más alta que rocía alcohol desde un bidón, lo hace desde arriba. Lo que ocurrió acá es que la víctima se rocía en la parte de abajo y llega hasta justo debajo de los ojos, una persona que intenta contra su vida no se va a tirar alcohol en la cara. Debo hacer hincapié en los dichos de la testigo Norma Sánchez, que no creía que se haya querido matar sino que quiso llamar la atención como otras veces y esta vez le salió mal, los dichos de G que dijo que siempre estaba tiste, Romero dijo que vio que estaban tomando mate antes, y escucha gritos de la nena, porque no escucharon gritos de Alba, lo único que se escuchó fue el pedido de una ambulancia. Hemos sido claros y hemos señalado cada una de las inconsistencias que tenía el pedido de la Querella y Fiscalía, por ello voy a solicitar se absuelva de culpa y cargo a César Daniel Acevedo por insuficiencia probatoria y en consecuencia se dicte un veredicto por inocencia por no existir responsabilidad en el hecho y su inmediata libertad.

 **E**n ejercicio del **derecho a réplica,** la **Fiscalía**, expresó:La defensa manifestó pruebas que la Defensa omitió realizar, la Defensa debe hacer la investigación del caso de que no se llamó a Ortiz, que no se pidió el secuestro del teléfono de G, la Defensa tampoco lo hizo, no se solicitó un informe a la Psicóloga para que verifique estas situaciones, sólo referir que ese mensaje del celular la propia niña, fue hecho por ella, no tenemos constancia de lo que dijo en ese mensaje, y además el teléfono era de la niña, salvo que su padre le controlaba el teléfono y tuvo temor que su padre encontrara ese mensaje. No podemos tomar textualmente de que la Querella hizo especulaciones, el relato de la defensa está lleno de especulaciones. Es una especulación de que uno se defiende con las manos abiertas. G dijo que su mamá estaba triste por estos últimos hechos. Hemos citado a la madre de Alba, teníamos interés en su declaración, pero tuvimos que respetar sus tiempos pero el 22/02/2023 hay un certificado médico que dice que se encontraba alterada y no estaba en condiciones de prestar declaración. Tuvimos interés en llamar a la Sra. Alegre.

 **E**n ejercicio de su **derecho a réplica,** la **Querella,** expresó lo siguiente: hay que desagraviar al Enfermero que dijo que en su experiencia le pareció raro que pidiera por su vida y a salvarla y no era una conducta de una persona suicida y estaba inmerso en esa ficción de que quería hacerle creer a la sociedad el imputado y felicitó a ese personal médico por su actuación tan proteccionista de darle una voz a Alba, que estaba moribunda cuando minutos más perdió la conciencia falleciendo días después por las quemaduras. En segundo lugar a la Psicóloga que intervino en la Cámara Gesell no hizo ninguna pregunta prohibida, fue muy profesional hasta amorosa y contemplativa, la fue llevando despacio, no hizo pregunta indicativa, pido se le dé una felicitación.

 **A** su turno la **Defensa,** manifestó:respecto del pedido que hizo el imputado a la Fiscal que se secuestre el teléfono de G, la Defensa pública no había intervenido y ya se había perdido ese mensaje. Por otra parte, esa declaración inmutable de Acevedo fue en el primer momento y no tuvo eco, pero no es la defensa a buscar pruebas, podemos hacerlo pero si advertimos que la Fiscalía no tiene pruebas, no tenemos la obligación de buscarla, es la Fiscalía que debe hacerlo. Respecto de la declaración de la madre de Alba, la Defensa pidió reiteradamente que sea examinada para ver si podía prestar declaración y 5 meses después el IMF le da un turno y la señora no comparece, ha sido Acevedo quien pidió que se busque el teléfono de G y se le pregunte a su suegra. Contestando la réplica de Querellante, le pregunto ¿cómo pensás que empezó el fuego? Es una pregunta prohibida.

 **V.- Derecho del Imputado:**

 **F**inalmente, el inculpado señaló soy inocente.

 **D**ándose por cerrado el Debate, el Tribunal pasó a resolver, a los efectos de determinar si se acreditó el hecho atribuido y, en ese caso, si existe o no responsabilidad penal del imputado en el mismo.

 **VI.-** Para resolver en la causa, el Tribunal se planteó las siguientes cuestiones:

 **I.- ¿Está probado el hecho y la autoría del imputado?**

 **II.- ¿Cómo corresponde calificar jurídicamente al hecho? y, ¿debe responder penalmente César Daniel Acevedo por ese hecho?**

 **A la primera cuestión, el Dr. Juan José Cochia, dijo:**

 **L**uego de valorar las pruebas producidas en la audiencia de debate y las que fueron incorporadas directamente, puedo afirmar, con el grado de certeza que se requiere en esta etapa del proceso, que, en efecto, el hecho ilícito traído a juicio, ha quedado plenamente acreditado, de acuerdo al siguiente relato fáctico: **E**l día 26 de enero de 2023 siendo aproximadamente las 23:40 horas, se encontraban la víctima Sra. Alba Edith Ricotti y su pareja el Sr. César Daniel Acevedo, junto a la hija de ambos la niña G M I A de 12 años de edad, en la vereda del domicilio ubicado en el Barrio Serantes, 100 Viviendas, Grupo 12, Manzana "H", Casa Nº 5, de esta ciudad, en ocasión en que la Sra. Ricotti le comunicó a su pareja el Sr. César Daniel Acevedo la decisión de dar por terminada la relación entre ambos, deido a que la misma venía sufriendo episodios de violencia física y verbal por parte de él, ante lo cual el Sr. Acevedo repentinamente la llevó a la fuerza a Ricotti hacia el patio ubicado en el fondo de la casa, y tras trabar la puerta de ingreso al mismo, le roció con alcohol y le prendió fuego, causándole quemaduras de primer y segundo grado de cartácter grave en gran parte del cuerpo de la víctima, cabeza y cuello. Al advertir el Sr. Acevedo que su hija la niña G M I A veía cómo su madre se encontraba envuelta en llamas, inmediatamente Acevedo se abalanzó sobre Alba Ricotti para apagar el fuego. Ante toda esta situación, se acercaron al domicilio varios vecinos de la zona, uno de ellos junto con el Sr. Acevedo subieron a la víctima Ricotti al auto de éste trasladándola hacia el Hospital Escuela "General San Martín" de esta ciudad. En dicho nosocomio la víctima quedó internada a causa del estado crítico en que se encontraba, produciéndose el deceso de Alba Edith Ricotti en fecha 29 de enero de 2023 a las 09:45 horas aproximadamente por colapso cardio-pulmonar, fallo multiorgánico, producido por quemaduras tipo A y AB. en más del 70% de la superficie corporal, las que fueron causadas por el acusado Sr. César Daniel Acevedo.

 **a)** **E**l hecho relacionado precedentemente, respecto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, encuentra sólidos fundamentos en las actuaciones prevencionales practicadas por personal de la Comisaría Vigésimo Primera de esta ciudad, las que dan cuenta que siendo las 23:44 horas, del día 26 de enero del corriente año, se recibió un llamado telefónico del personal dependiente de la División Seguridad Hospitalaria donde informaba que en el Hospital Escuela ingresó al sector de emergencias una persona de sexo femenino con quemaduras en gran parte de su cuerpo, identificada como RICOTTI, ALBA EDITH, DNI Nº 28.089.123, quien fue trasladada hasta ese nosocomio por quien dijo ser su esposo ACEVEDO, CÉSAR DANIEL, DNI Nº 29.036.270, quien presentaba quemaduras en ambos brazos pero no se quedó para ser atendido diciendo que iría a ver por su hija que estaba en la casa de su esposa en el Barrio Serantes. El Móvil policial Nº 346, arribando al lugar el Oficial Ayudante Gonzalo Torres, se entrevistó con la señora ALEGRE, TERESA, madre de la Sra. ALBA EDITH RICOTTI, que escuchó una discusión entre ACEVEDO y su hija, ingresó a su pieza a buscar sus ropas para bañarse y al salir de su pieza vio en el patio trasero a su hija prendida fuego y Acevedo le asistía y la llevó al Hospital en su vehículo particular. Estaba la hija de Ricotti y Acevedo, G M I A, de 12 años de edad, expresó que vio como su padre le tiró alcohol a su madre y luego le prendió fuego con un encendedor. Entrevistó a **Vicente Romero**, vecino que acompañó a Acevedo en su vehículo para el traslado de Ricotti hasta el Hospital, quien vive enfrente del domicilio donde ocurrió el hecho, observó humo saliendo del patio, se dirigió hacia el lugar y vio que Ricotti estaba envuelta en llamas y Acevedo le asistía, luego la suben al vehículo y Ricotti dijo que no quería vivir más y que en el cielo le estaba esperando su papá, entonces Acevedo le dice *"¿por qué te hiciste eso, no pensás en vos, en tu hija?"*. Realizándose todas las diligencias para la investigación del hecho. Posteriormente, Acevedo se presentó en la guardia de Emergencias el 27 de enero de 2023 a las 04:00 horas donde le brindaron los primeros auxilios por las quemaduras que presentaa en ambos brazos, procediéndose a su aprehensión y quedó alojado en el nosocomio para control de las quemaduras.

 **S**e realizó un Informe Técnico por parte de la Dirección General de Lucha Contra el Fuego, de donde surge que se efectuó una inspección ocular en el lugar del hecho, consulta a la madre de la víctima, descripción de las características de la propiedad, ubicación de los elementos relacionados con el hecho: cuatros restos combustionados de prendas de vestir femenina, un encendedor de color verde y un bidón de cinco litros color blanco transparente conteniendo una cantidad de un líquido transparente con hedor a derivados de hidrocarburo, los cuales fueron secuestrados, agragándose un croquis ilustrativo del lugar del hecho, y 10 fotografías que muestran el lugar de ingreso a la vivienda, el portón de acceso al patio, el lugar donde se encontraron los restos de prendas femeninas combustionados, el encendedor y el bidón que estaba en la pileta de lavar. Se determinó que el fuego se originó en la acción de una o más personas, encuadrando en el rubro de incendio provocado.

 **E**l Protocolo de Autopsia de Alba Edith Ricotti, demuestra que del examen externo del cadáver se constataron: En el **examen externo**: **Cabeza**: 1. Equimosis negro violácea de 5x4 cm., localizada en región frontal media; 2. Placa escoriativa lineal de 2x0,1cm., en párpado superior derecho; 3. Equimosis negro violácea de 3x1 cm., en párpado superior izquierdo; 4. Quemadura tipo AB que compromete nariz, labios, mentón y región geniana derecho e izquierda; **Cuello**: 1. Quemadura tipo AB que compromete cara anterior y laterales; 2. Placa equimótica de 6x5 cm., de color violácea en cara lateral derecha; **Tórax**: Quemadura tipo AB que compromete la reción torácica en su totalidad; **Abdomen**: Quemadura tipo AB que compromete la región abdominal en su totalidad; **Miembros Superiores**: 1. Quemadura tipo AB en miembro superior derecho comprometiendo región del hombro, cara anterior de brazo, ambas caras de antebrazo -a nivel del tercio medio e inferior- y mano en su totalidad con desprendimiento epidérmico; 2. Quemadura tipo AB en miembro superior izquierdo comprometiendo región del hombro, brazo y antebrazo en su totalidad y ambas caras de la mano con desprendimiento epidérmico; **Miembros Inferiores**: Quemadura tipo AB que compromete pierna derecho, cara anterior, tercio superior y medio; Quemadura tipo AB que compromete pierna izquierda, cara anterior, tercio superior y medio; Quemadura tipo AB que compromete pierna derecha, cara anterior y lateral interna, tercio superior; **Región Lumbo Sacra**: Quemadura tipo AB que compromete toda la región: **Pelvis**: Quemadura tipo AB que compromete la región anterior. En el examen interno: **Tórx**: Presencia de líquido de color citrino en Cavidades pleurales y Mediastino; **Pulmones**: Tamaño aumentado, parénquima pulmonar de aspecto congestivo y edematoso, a la palpación se perciben crepitanters con signo de la fóvea y al corte fluye material espumoso sanguinolente abudante; **Corazón**: Presencia de líquido de color citrino en Pericardio; **Abdomen**: Presencia de líquido de color citrino en Cavidad Abdominal; **Peritoneo**: Presencia de líquido de color citrino; e, **Hígado**: Al corte se evidencia congestión hepática. **Causa del deceso**: Colapso cardio pulmonar, fallo multiorgánico, producida por Quemaduras tipo A y AB en más del 70% de la superficie corporal.

 **E**l Informe Psicológico Forense del imputado César Daniel Acevedo, dan cuenta que es una persona que es capaz de entender, comprender y dirigir sus acciones dentro de los parámetros considerados normales. Su psiquismo denota rigidez, con dificultades en la adaptación ante situaciones nuevas o diferentes en el área vincular específicamente; componentes de agresividad latentes, susceptibles de ser exteriorizados, dado la acumulación de tensión en la manera de tramitar el afecto; marcada fragilidad en los recursos de control, y en la instrumentación de mecanismos defensivos ante situaciones estresoras de orden interpersonal y vincular. La angustia emerge notablemente ante el proceso de deconstrucción familiar (separación y/o disolución familiar), la vivencia de pérdida de los afectos y los sentimientos de soledad que experiencia genera; no posee los recursos necesarios para poder vincularse de una manera adaptativa, pudiendo inclusive, pasar al acto y exteriorizar la tensión intra-psíquica acumulada. Posicionamiento subjetivo de tipo egocéntrico: con elementos anisoginos y de inseguridad frente a la posible ruptura del ideal de familia internalizado. Responde de manera rígida, generando dificultades en la posibilidad de dar lugar a que en la interacción vincular, emerjan cuestiones propias del otro, tomando un posicionamiento que podría tornarse arbitrario; tendencia a depositar la responsabilidad o culpa de los conflictos de pareja en el otro, con dificultades en la capacidad de poder auto cuestionarese acerca de su implicancia afectiva y emocional en el conflicto. Indicadores inmaduros que dan cuenta de dependencia emocional en los vínculos; se defiende con un marcado control, los cuales podría no utilizar eficazmente ante situaciones estresantes e irrumpir en conductas impulsivas sin reflexión previa. Incremento del sentimiento de culpa, las cargas afectivas y emocionales no elaboradas, podrían irrumpir de manera abrupta mediante conductas auto-punitivas y/o dirigidas a un tercero. El control estaría posicionado en él; minimiza o niega conflictos que devienen de la interacción vincular-familiar, queda expuesto a reacciones compensatorias y desadaptativas, inmerso en pautas de convivencias difusas, inestables y desorganizadas. Indicadores recurrentes de una marcada inmadurez emocional para tramitar el afecto y sus vínculos, con escaso registro a nivel consciente de ello. La dependencia emocional estaría ligada a su mundo interno, desplegando una modalidad vincular dependiente y rígida.

 **L**as Capturas de pantalla de los teléfonos celulares de Teresita Haydée Ricotti; Melissa Elsa Torancio y María Fernanda Márquez, muestran el intercambio de mensajes de texto de los días previos al hecho entre la víctima y su hermana, su amiga y su compañera de trabajo, los cuales demuestran la extrema violencia física y psicológica, el estado de sometimiento y el control que ejercía el imputado sobre la víctima, el miedo que sentía la víctima de ser asesinada y que el violento asesine a su hija y a su madre como la había amenazado, tamién se acredita la esperanza de Alba de poder liberarse de esa grave situación y poder construir una nueva vida con su hija libre de violencias de cualquier naturaleza, ya que contaba con algunos ahorros que le podrían servir para liberarse del yugo de su ejecutor.

 **E**l Informe del Laboratorio Químico Forense del Instituto Médico Forense, acredita que se detectó la presencia de alcohol etílico en la muestra contenida dentro del bidón, en una concentración de 70%, no se detectó presencia de alcohol etílico ni de otros tóxicos volátiles en las muestras analizadas de los restos de prendas.

 **E**l Informe Estadístico de Defunción de la víctima Alba Edith Ricotti, de fecha 29 de Enero de 2023, acredita que falleció a las 09:45 horas, causa de la defunción: Colapso cardio pulmonar, Fallo multiorgánico, debido a Quemaduras tipo AB en más del 70% de la superficie corporal.

 **E**l Informe de la empresa Telecom Personal Flow, acredita que la titular de la línea telefónica 379 4401679 es la víctima Alba Edith Ricotti.

 **R**esulta relevante la declaración prestada en Cámara Gesell de la hija de la víctima Alba Edith Ricotti y del imputado César Daniel Acevedo, G M I A de 12 años de edad, cuando relata la forma en que sucedieron los hechos esa noche del 26 de enero de 2023, claramente señala que Acevedo llegó aproximadamente entre las 23:00 y 23:30 horas al domicilio del Barrio Serantes donde vivía con su madre y con su abuela, que el imputado trajo una caja de verduras y luego se sentaron -el imputado y su madre- en la vereda de la casa, mientras ella estaba en el dormitorio de su abuela mirando su celular, fue llamada por su madre y delante de Acevedo su madre le dijo que iba a terminar la relación entre ambos y que eso provocó en el imputado un estado de furia, de violencia, ***"explotó, no soportó" "sacó la fiera de adentro" "se volvió loco"***, la condujo con violencia hacia el patio y cuando la niña va hacia adentro siente el ruido de la caída de algo líquido -que después se enteró que era alcohol- destrancó y abrió la puerta de la cocina que conduce al patio la ve a su madre en llamas y ve que cuando Acevedo la mira y después se tira arriba de su madre para apagar el fuego. Esta secuencia del homicidio de Alba Edith Ricotti tiene su fundamentación no sólo en la declaración de la niña, que se extendió durante casi una hora, y se aprecia asolutamente veraz, sin fisuras, señaló lo mismo en todas las oportunidades que fue interrogada por la Psicóloga, no se trataba de una persona que pudiera estar mintiendo, ni fabulando, es decir, contando una historia de su propia imaginación o incorporada por alguna circunstancia de manera de influenciar en su psiquis, por cuanto la experiencia, el sentido común, las reglas de la psicología y la lógica, es decir, mediante las reglas del recto entendimiento humano o sana crítica racional, llevan a concluir que la menor explicaba situaciones vividas, en su vocabulario, pero con una certeza que sólo tienen los que trasmiten su conocimiento, cómo lo entienden, a quienes les inspiran confianza y por sobre todo, cuando se sienten respaldados y contenidos, la niña fue espontánea contando como lo hacen habitualmente las personas sencillas y sin malas intenciones, y se ha notado que no era influenciable ni que hubiese aprehendido lo que tenía que decir, hubiera sido insostenible su relato, en ningún momento vaciló al relatar, así como fue clarísima al decir que su padre, el imputado César Daniel Acevedo, se enfureció cuando su mamá le dijo que la relación se iba a terminar, siendo significativo que la menor refiriera que su mamá sentía temor por las amenazas que recibía constantemente de parte de Acevedo, relatando con crudeza los momentos en que vio cómo Acevedo ejercía todo tipo de violencia contra su madre y las situaciones en que también ella había sido víctima, logró verbalizar lo que ocurría, creyó que con lo que le dijo su mamá a Acevedo esa noche, terminarían los sufrimientos, claramente contó ***"En mi cabeza dije por fin viviremos una vida tranquila, porque yo y mi mamá teníamos muchos proyectos, me dijo que íbamos a ir a Mendoza, que íbamos a tener mi fiesta de 15, pero todos esos proyectos por el piso."***. También tiene apoyatura en las declaraciones testimoniales de la hermana, de la amiga y compañeras de trabajo de Alba que sabían de todas las situaciones de violencia, las agresiones físicas, los controles que realizaba el encartado de los mensajes en su teléfono celular, al punto de acosarla y acusarla, lo que llevó a Alba a pedirle a su Jefa no realizar guardias en los días y horarios que se encontraban compañeros varones de guardia, y también conocían de la decisión de Alba de terminar su relación con Acevedo, aunque sentía temor que la mate a ella y a su familia, por todas las amenazas que le había realizado Acevedo.

 **L**a versión que sostiene el acusado César Daniel Acevedo, no resulta creíble, por cuanto, no existen elementos objetivos de los intentos de suicidio por parte de la víctima, no hay informes de ningún nosocomio que respalde esa afirmación del acusado, tampoco existen declaraciones directas de que hubo varios intentos de suicidio, solamente la testigo Sánchez relató que habría visto un episodio del año 2005 aproximadamente, ya que dijo que fue cuando su hija tenía 5 años. Del mismo modo, no hay elementos objetivos que acrediten la existencia de más de diez legrados mencionados por el acusado que habría experimentado por la víctima, pues, no hay informes de hospitales ni sanatorios que lo acrediten. Tampoco se existen elementos objetivos la situación de que la víctima estaría atravesando una situación de depresión porque no podía quedar embarazada, en primer lugar porque ninguno de los testigos mencionaron una situación de esta naturaleza, todo lo contrario, coincidieron en señalar que era una persona alegre, que siempre tenía algún chiste que contar, se mostraba siempre optimmista, a pesar de todos los sufrimientos por la situación de maltrato y sometimiento de que era objeto. Además, la situación de depresión señalada por el acusado no resulta compatible con los proyectos de viajes y de organizar la fiesta de cumpleaños de quince de su hija, que era la razón de su vida, como tampoco puede sostenerse teniendo en cuenta la edad de la víctima (42 años) era muy difícil poder quedar embarazada.

 **A**simismo, resulta relevavnte el comportamiento del acusado, la llevó hacia el Hospital a su mujer, la madre de su hija, con más del 70% de su cuerpo quemado, y por el camino le reprocha diciéndole si por qué hizo eso, si no pensó en su hija, luego de quedar internada, lo dejó al vecino que lo acompañó y se dirigió a la casa de su madre que queda en el Barrio Popular y la llevó al Hospital, luego se fue hasta la casa de amigo que queda en un barrio ubicado a la salida de la ciudad en Avenida Maipú y Ruta 12 pidiendo que le curen las quemaduras que tenía en los brazos, lo llevaron hasta el Hospital de Riachuelo para esas curaciones, le dice a la persona que lo atendió en dicho nosocomio que las quemaduras que tenía fueron causadas cuando tiró nafta al fuego para hacer un asado con amigos, según lo declarado en la audiencia por la Dra. Ana Malvina Gil, y regresó recién a las cuatro de la madrugada al Hospital Escuela, donde le hicieron las curaciones y lo dejaron internado en observación y quedó aprehendido.

 De la lectura de los mensajes remitidos por Alba se puede advertir temor, angustia, desazón; impotencia en la victima ante las amenazas que consideraba posibles y ciertas de parte de Acevedo hacia ella y su hija. Ese perfil que evidencia la mujer víctima de pensar en su hija y en su madre, de guardar “silencio frente a las amenazas” por la impotencia y la desesperación que le provoca que se concreten en contra de suya, de su hija y de su madre, no se compadecen con la descripción que pretende Acevedo en su declaración, como en los alegatos de cierre de su Defensa Técnica. Es más bien una mujer que no encuentra valor para abandonar el círculo de violencia en el que se ve inmersa, al punto de temer cruzar comunicarse con sus amigas, compañeras de trabajo y con su hermana por whatsapp para que Acevedo no la hostigue por esa razón. Se siente acosada, cercenada, acorralada por el miedo que la idea de violencia implantada por Acevedo en su mente le provoca. De hecho los declaraciones de la hija, de su hermana, de su amiga y sus compañeras de trabajo refieren que la actitud de Acevedo era siempre amenazante y, pasaba a la agresión física de manera muy habitual y amenazando a la víctima para que no lo denuncie ni cuente nada a nadie. La situación de tensión se incrementó en esa semana de enero, a partir de la actitud de Acevedo en el cumpleaños de la hija, que siguió con agresiones físicas cada vez más violentas, hasta llegar a querer hincarle con un cuchillo en la pierna; para finalmente sumarse a todo esto la comunicación al imputado de la decisión de la víctima de terminar con su relación, lo que terminó desestabilizando al imputado, que no pudo adecuar su conducta a la norma buscando una salida más saludable, emocional y psicológicamente hablando, a la situación de disolución de la pareja. El intento de la víctima sumida en el círculo de violencia de pareja por lograr su independencia emocional, personal, cultural, sentimental y física, no podía ser soportado por Acevedo, porque se trataba del ejercicio de la libertad de su pareja, de ser una persona autónoma, con capacidad para decidir sola sobre su futuro, ya no la podía controlar y obligar a hacer todo lo que él quisiera. Todo se vino sobre Acevedo como un aluvión, y, dada su conformación cultural y psicológica de poder que ejerce sobre su pareja y su hija, sometiéndola a sus reglas, su rigidez en su ideal de familia al que todos deben adaptarse, no puede permitir que elija libremente cómo vivir, se dio cuenta en ese mismo momento que podría destratarla, ni quitarle el entusiasmo o desanimarla, ya no más profeirle calificativos peyorativos buscando mantener el control de la situación y no perder el dominio sobre su pareja. Dominio que se refleja en su actitud de no permitir que su mujer, a la que considera de su propiedad, pueda cambiar de parecer, de tema de conversación, de estado de ánimo, en sus respuestas, en su espontaneidad, en su forma de tomar o enfrentar la vida. El ánimo posesivo de Acevedo prevalece sobre el deseo o bienestar de su pareja. Voluntad de sometimiento y subordinación que expresa en su comportamiento agresivo, controlador, violento, que trata de imponer lo que a él le parece y todos deben conformarse a su criterio egocéntrico, de lo contrario responde con agresividad. Así, de ésta manera, resulta imposible pretender descargar en la víctima de autos Alba Edith Ricotti, la decisión de poner fin a su vida, y todas esas expresiones que se pretenden interpretar como confesión de la víctima, no son más que manifestaciones de una mujer aterrada ante su verdugo, por eso en el auto después del reproche de Acevedo culpándola que no pensaba en su hija, dijo que ella hizo eso, porque sabía que estando presente una tercera persona tenía la oblilgación de ocultar la verdad de los malos tratos que sufría por parte de Acevedo. Lo mismo podemos afirmar de lo dicho ante el enfermero del Hospital Escuela, porque su opresor se acercó para asegurarse que ella tuviera presente que él estaba vigilando, controlando, y el temor era tan grande que repitió lo mismo para cubrir a Acevedo, pero ella quería vivir, no quería morir y jamás podría haberse suicidado, mucho menos frente a su hija, precisamente, porque G. era la ***razón de su vida***.

 **L**a declaración testimonial de Norma Alejandra Sánchez, tratándose de una persona que no es testigo del hecho, sino que tomó conocimiento a través de lo que le relató el imputado, manifestó ser amiga íntima de Acevedo y lo visita periódicamente en su lugar de detención desde que quedó privado de su libertad en la causa anterior en que fuera condenado por homicidio en grado de tentativa, además, de mencionar situaciones que según sus dichos fueron conocidas a través de informaciones de terceras personas, es que no se pueden tomar en cuenta sus manifestaciones para esta causa.

 **b)** **P**ara determinar la modalidad comisiva, es decir, la manera en que el imputado desplegó su conducta criminosa, advierto que desde la Fiscalía se han aportado elementos probatorios que permiten concluir en forma fehaciente sobre el despliegue fáctico del acusado en el hecho, y, además posibilitan la determinación, en forma precisa sobre el derrotero del incuso, a partir del momento mismo en que se presentó esa noche del 26 de enero de 2023 en la casa de la víctima, el momento y la modalidad como arrojó el alcohol y le prendió fuego a Alba, la llevó al Hospital Escuela, hasta que regresó a las cuatro de la madrugada y fuera aprehendido e internado en dicho nosocomio para su atención por las quemaduras en sus brasos.

 **E**n efecto, resultan relevantes lo declarado por la hija de la víctima y el acusado, en Cámara Gesell, donde describe que cuando su madre le comunicó que la relación con el acusado se terminó, éste reacionó violentamente y la condujo por la fuerza hacia el patio, cerró con tranca la puerta de la cocina, la niña escuchó el ruido de líquido, abrió la puerta de la cocina y vio a su madre en llamas, y cuando Acevedo la vio a ella, recién se arrojó sobre su madre para apagar el fuego, y los testimonios colectados en la audiencia de María Fernanda Márquez, Melissa Elsa Torancio, Adriana Verónica Wolfel, Teresita Haydée Ricotti, que acreditan el estado de sometimiento a las situaciones de violencia que ejercía el acusado Acevedo sobre la víctima Alba Edith Ricotti, el temor que sentía por las amenazas de muerte hacia ella y su familia proferidas por el acusado, sus características de persona alegre, luchadora, de un gran amor hacia su hija, los proyectos de viajes y de comenzar a preparar el cumpleaños de quince de su hija. Lo declarado por Gonzalo Daniel Torres que mencionó cómo encontró el lugar donde ocurrieron los hechos, que había prendas de vestir femeninas con signos de combustión y un encendedor en el patio de tierra y un bidón de cinco litros con un líquido transparente con olor a derivado de hidrocarburo en el interior de la pileta de lavar a tres metros de los otros elementos, que habó con la niña y le contó lo que había ocurrido, que su papá se enojó y violentamente la condujo a su mamá al patio y luego ella la vio encendida en llamas, y de la madre de la víctima que escuchó discusiones de la pareja y cuando salió la vio a su hija Alba prendida fuego. Lo manifestado por Jorge Exequiel Ortiz que tuvo a su cargo la realización de un Informe Técnico y determinó que el fuego no fue accidental, sino provocado por una persona utilizando para ello un elemento derivado de hidrocarburos que actuó como acelerante. La declaración del Lic. Eduardo Javier Gandulfo quien realizó una evaluación psicológica del acusado y se explayó en todas las características de personalidad que demuestran que es una persona que tiene un pensamiento rígido centrado en sí mismo, no acepta posicionamientos diferentes a su ideal de familia, especialmente en el ámbito de las relaciones de pareja, que ante situaciones estresantes es capaz de reaccionar pasando directamente al acto, deposita siempre las responsabilidades en la otras personas, y no acepta ningún tipo de culpas de su parte, demuestra inmadurez en sus relaciones afectivas, pretende imponer su voluntad exigiendo a la otra persona que se comporte según sus parámetros. Es por ello, que rápidamente, desde el primer momento elaboró el argumento defensivo en el sentido de que fue Alba la que se prendió fuego voluntariamente.

 **c)** **E**n el desarrollo de la acreditación de la materialidad fáctica, ha quedado demostrado con amplitud y claridad que el imputado es quien el día 26 de enero de 2023 a las 23:40 horas aproximadamente, fue al domicilio donde vivía su pareja Alba Edith Ricotti sito en el Barrio Serantes, 100 Viviendas, Grupo 12, Manzana "H", Casa Nº 5, de esta ciudad y cuando estaban sentados en la vereda de la casa, estando presente la hija de ambos G M I A, en el momento en que Alba le dice que la reción con él había terminado, se alteró, la tomó violentamente a Alba y la condujo hasta el patio, trancó la puerta de la cocina que da al patio, con un bidón de cinco litros le arrojó alcohol sobre el cuerpo de la víctima y con un encendedor verde le prendió fuego, luego cuando entró su hija y lo miró, recién él se abalanzó sobre su pareja para apagar el fuego, la llevó al Hospital Escuela, donde quedó internada gravemente y falleció el 29 de enero de 2023 en horas de la mañana como consecuencia de las quemaduras provocadas por el Acusado.

 **C**oncluyo que la reunión de todos los elementos de convicción valorados precedentemente, permiten arribar a la firme convicción de que ha sido probada en plenitud la participación criminal del imputado César Daniel Acevedo en el hecho ilícito de la causa, en calidad de autor material (art. 45 del CP), ya que, conforme enseña Núñez, *“…el autor es el que domina el hecho, el que retiene en sus manos el curso causal, que puede decidir sobre el sí y el cómo, o más brevemente dicho, sobre la configuración central del acontecimiento…”* (Derecho Penal, t. II, p. 280). **Así voto.-**

 **A la misma cuestión, los Dres. Ariel Héctor Gustavo Azcona y Román Facundo Esquivel, dijeron:**

 **Q**ue, adhieren a los fundamentos del preopinante y así votan.

 **A la segunda cuestión, el Dr. Juan José Cochia, dijo:**

 **T**al como fuera acreditada la materialidad de los hechos y la autoría, corresponde que los analice en su dimensión jurídica.

 **E**n tal sentido, corresponde aplicar el tipo penal de Homicidio, que se ve agravado por su relación de pareja con la víctima y por haberse cometido contra una mujer en contexto de violencia de género, por cuanto el imputado, luego de conducir violentamente a la víctima hasta el patio de su casa, trancó la puerta de la cocina que conduce al patio, la roció con alcohol que se encontraba en un bidón de cinco litros y le prendió fuego utilizando un encendedor, luego, cuando su hija destrancó la puerta, abrió y vio a su madre en llamas, y cuando lo miró al imputado, este se arrojó sobre la víctima para apagar el fuego, llevarla en su auto hasta el Hospital Escuela, donde quedó internada y falleció el 29 de enero de 2023 en horas de la mañana, por las graves quemaduras provocadas por el acusado que afectaron más del 70% de su cuerpo.

 **S**egún surge de las pruebas rendidas durante el debate, la conducta observada por el acusado, descripta anteriormente, ha sido intencional. **P**recisamente, la figura contemplada en el Art. 79, como bien lo sostiene Carlos Creus en su obra “Derecho penal. Parte especial”, t. I, Astrea, Buenos Aires, 2007, p. 8-11: *“…La acción típica es, pues, la de matar, es decir, extinguir la vida de una persona… el homicidio del art. 79 del Cód. Penal se da cuando el acto de matar no está sancionado por la ley con una pena diferente de la que prevé tal artículo… La ley no ha limitado los medios de la acción típica: cualquier medio es típico en cuanto pueda designárselo como causa de la muerte… El dolo propio de este delito se llena tanto con el directo como con el eventual…”*. **E**n igual sentido, la jurisprudencia ha expresado que: *“El artículo 79 del CP no exige un dolo específico, bastando para su realización el ‘dolo eventual’...”* (SCJBA, 9-6-2004, “J., A. s/Homicidio simple en grado de tentativa”, P. 74.133 S). Citado por DONNA, Edgardo A. y otros, en *El Código Penal y su interpretación en la jurisprudencia. Actualización al 31 de diciembre de 2009*, Rubinzal – Culzoni, Santa Fe, 2010, t. I, p. 168.

 **Q**ue, con respecto a la agravante contemplada por el art. 80, inciso 1° del Código Penal, se ha dicho que: *“…esta disposición… incluye ahora, como formas agravadas del homicidio simple, la muerte dolosa… de una persona con la cual se tiene o ha tenido una relación de pareja, haya habido o no convivencia. Quedan incluidas… todas aquellas otras formas de convivencia que no cumplan con los requisitos legales y son similares a lo que tradicionalmente se denomina ‘concubinato’… podría ser una relación de noviazgo, que implique cierta estabilidad o permanencia en el tiempo entre dos personas, con o sin convivencia… la relación de pareja no requiere de la existencia actual o pasada de convivencia, es decir, que la pareja viva o haya vivido bajo el mismo techo, casa, habitación o residencia…”* (Cf. TASA, Alejandro, op. cit., pp. 37-39).

 **Y**, con relación a la agravante prevista por el artículo 80, inciso 11° del Código Penal, se sostiene: *“…En estos casos el agente mata a una mujer por su condición de tal, por el solo hecho de ser mujer, sin que exista otro motivo adicional más que el que surge de ese contexto circunstancial comprensivo de violencia de género… o sea, en un escenario que coloca a la mujer en una posición de inferioridad y que por tal motivo es objeto de malos tratos y agresiones, y que la expone a múltiples formas de violencia… El contexto de violencia de género se produce en situaciones intrafamilares… en el que existe una situación de subordinación y sometimiento de la mujer hacia el varón, basada en esa relación desigual de poder… el contexto circunstancial de la violencia de género implica una previa interrelación personal entre el autor y la víctima… el accionar característico modalidad basada en la idea de superioridad del varón sobre la mujer…”* (Cf. TASA, Alejandro, op. cit., pp. 92-96).

**C**omo lo sostiene el Superior Tribunal de Justicia, en la causa: “E., R. A. P/SUP. HOMICIDIO AGRAVADO MEDIANDO VIOLENCIA DE GÉNERO. VTMA.: Z., T. Y. –LOMAS DE GONZÁLEZ- TOP 1, N° 10980 (4-1), PEX 141978/16”, Sentencia N° 15, de fecha 23 de febrero de 2022: *“En el homicidio agravado por mediar violencia de género, hay un cruel desprecio de la dignidad de la mujer, que se traduce en la cosificación de la mujer, que es tratada como objeto al servicio de las expectativas del homicida. El hecho debe concebirse como el reflejo de una relación de poder asimétrica entre el varón y la mujer, basada en una idea de inferioridad de la mujer.”*

 **R**esulta evidente que el imputado César Daniel Acevedo no la consideraba a Alba Edith Ricotti una persona valiosa o una igual, sino que la cosificaba, por ello, cuando se sintió molesto porque la misma le comunicó, delante de la hija de ambos, que había decidido terminar con su relación, reaccionó violentamente, como habitualmente lo hacía cuando Alba no hacía lo que él pretendía, decidió sacarse de encima a Alba, la llevó a la fuerza hasta el patio, trancó la puerta de la cocina que conduce al patio, tomó el bidón que contenía alcohol, le arrojó sobre el cuerpo de la víctima, le prendió fuego con un encendedor, cuando su hija destrancó y abrió la puerta de la cocina y el encartado la vio, recién ahí se abalanzó sobre Alba para apagar el fuego, luego la llevó en su auto al Hospital Escuela donde quedó internada y falleció al tercer día por las graves quemaduras que afectaron más del 70% de su cuerpo.

 **A**demás, en cuanto al elemento normativo, del tipo objetivo (violencia de género), tal como se analizara, el imputado tenía una relación con la víctima, basada en una marcada desigualdad de poder, que afectaba su libertad en la esfera sexual, social, y familiar. Ello es así por cuanto no debemos perder de vista que se trataba de una relación en la cual la víctima Alba Edith Ricotti toleraba los malos tratos recibidos de parte del imputado para proteger su vida y la de su familia. A mayor abundamiento, la relación desigual de poder, que caracterizaba la vinculación entre autor y víctima, se basaba en la práctica socio cultural, en la cual el estereotipo otorga al hombre el rol predominante y a la mujer el de un objeto/medio complaciente de las demandas del varón.

 **A** este respecto, resulta muy ilustrativo, el voto de la Ministra Subrogante del Superior Triunal de Justicia, Dra. Analía Durand de Cassis, en la sentencia citada anteriormente N° 15, de fecha 23 de febrero de 2022, en cuanto sostiene que: *“Se debe poner particular énfasis en el Principio de Igualdad Real. Este principio en su redacción originaria está definido en el art.16 de la CN, que se ha venido enriqueciendo no sólo con nuevas miradas, como el devenir social lo requiere, sino con nuevos instrumentos legales, como son en particular el art. 75 inciso 23 de la CN, luego de la Reforma del año 1994, y sus derivaciones; convenciones y un conjunto de leyes que han decididamente, demostrado que el Estado ha realizado acciones positivas en pos de acercarse a los objetivos de la igualdad real.”*

 *“La igualdad, en la actualidad, no sólo para estos casos, sino en general debe ser entendida como* ***”no sometimiento”. Roberto Saba*** *señala cuando desarrolla sus ideas, que quiere proponer un nuevo marco para discutir el significado de la igualdad ante la ley, que sirva para interpretar no solo dicho principio, sino similares contenidos en otros cuerpos normativos. Es que hay dos versiones sostiene, una más liberal, clásica, de tipo individualista, y otra, la que él propone, que tiene contenido estructural. Es decir que considera fundamental incorporar datos históricos y sociales acerca del fenómeno de sometimiento y exclusión al que están expuestos sistemáticamente, amplios sectores de la sociedad. El derecho no puede ser completamente ciego a las relaciones existente en determinado momento histórico, entre diferentes grupos de personas en una comunidad (Conf. Roberto Saba, Mas allá de la igualdad formal ante la ley, 1°ed. Siglo XXI, Bs.As.). Para analizar el principio de igualdad, se puede decir que, en la actualidad, “el principio de neutralidad” o no discriminación, como criterio interpretativo, ha devenido insuficiente para realizar el tránsito de la igualdad formal a la real, entre hombres y mujeres.”*

 *“Desde la mirada clásica del derecho el art.16 ha sido analizado como regulador de los derechos individuales, proponiendo la igualdad de trato, en iguales circunstancias y oportunidades, vista como no discriminación, por la utilización de medios razonables. Pero esta doctrina, que se sostuvo por mucho tiempo no distingue las diferencias, muchas estructurales, que tiene el grupo o conjunto de ciudadanos al cual va dirigida la directriz, que no es homogéneo, neutral, ni aseptico, y que por lo tanto requiere de miradas diferentes para alcanzar ciertos resultados. Es decir que desde esta mirada se incorpora como dato de análisis del tema no solo la igualdad de medios, sino de resultados. Es lo que Saba denomina, “la igualdad como no sometimiento”.*

 *“En la línea de pensamiento señalada, tenemos que la CN resulta ser un límite positivo y negativo a la vez, del principio de igualdad previsto en el art.16, en cuanto requiere del Estado no solo evitar tratos desiguales, irrazonables, sino que también, debe hacer lo necesario para evitar que se cristalicen o se perpetúen situaciones en las que personas que integran determinado grupo han sido excluidas o segregadas como consecuencia de pertenecer a esos mismos grupos. En estos grupos se encuentran las mujeres, niños, niñas, ancianos y personas con discapacidad, reconocidos expresamente en la CN, art.75, inciso “23)”, cuando establece que el Congreso debe legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad de oportunidad y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta constitución y**por los tratados internacionales sobre derechos humanos, en particular de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.”*

 *“Desde la óptica expuesta, la igualdad real de hombres y mujeres, se encuentra afectada por una asimetría cultural, social y económica entre ambos que está enraizada en la sociedad, desde hace siglos. Si bien se ha evolucionado notablemente en la superación de los prejuicios que contribuyen a su mantenimiento, algunos estructurales que persisten por generaciones, debido a múltiples factores que no pueden ser superados de modo particular por el individuo y que requiere de políticas públicas definidas hacia dicha orientación. Cando se presentan los casos con esas características el operador jurídico desempeña un rol relevante, pues es quien, además del bagaje de normas jurídicas con que cuenta, debe aplicar los criterios interpretativos, que se vienen desarrollando para juzgar con perspectiva de género.”*

 *“Ello es así, en tanto no se han alcanzado aún los grandes objetivos propuestos por normas jurídicas internacionales o nacionales que han puesto los derechos de la mujer en el nivel jurídico más alto. Es decir, a no ser discriminadas por el género (CEDAW), y a vivir un mundo libre de violencia (Convención de Belem do Pará), Ley de Protección Integral de la Mujer N.° 26.485; y la ley N.º 26791 que modifica el Código Penal, incorporando la figura del Femicidio en el art. 80, inciso 11°, entre otras.”*

 *“Pero, el intérprete debe interpelarse, cómo juzgar incorporando dicha mirada sin caer en posiciones radicales, que las hay, y que podrían llevar a desequilibrar la balanza de la justicia, que es el fin pretendido alcanzar en cada caso que se resuelve (art.35 del Código de Ética Iberoamericano). Por lo tanto, es necesario adoptar, frente a la cuestión, una posición que permita realizar un esfuerzo intelectual para comprender una temática que no fue parte de nuestra formación. Agudizar los sentidos para detectar los estereotipos arraigados que asignan roles de género, y las múltiples situaciones en las que una mujer se encuentra en desventaja por ser tal. Esto es, desandar caminos para percibir desigualdades estructurales que han naturalizado la jerarquía entre los sexos, transverzalizando las cuestiones de género a fin de incorporar al bagaje de herramientas técnicas del juez, esta visión del derecho de modo permanente.”*

 *“Continuando con el desarrollo de la línea argumental que se propone en este voto, también es necesario hacer mención a algunos errores comunes con respecto al género, pretendiendo así desmitificar el tema, para contribuir a eliminar los pre-conceptos que se tienen con relación a esta cuestión, debido a las posiciones radicales adoptadas al respecto, por un sector de la jurisprudencia, de la doctrina y fundamentalmente de la sociedad, que no es la mirada que se propone, sino una visión igualitaria, pluralista, que permita a la mujer transitar un camino de igualdad real, en un sistema de libertad (Conf. Disertación de la suscripta en el Curso de Formación en Género y Diversidad, Área de Capacitación del Poder Judicial de Corrientes, 15/09/2021, acerca de la “Igualdad como Mandato Constitucional. La Perspectiva de Genero”).”*

 *“Ellos consisten, entre otros en: a) Identificar la palabra género, explícita o implícitamente como sinónimo de “mujer.” b) Entender que la perspectiva de género es la “problemática de la mujer”, cuando es en realidad la relación entre mujeres y hombres. c) Estimar que trabajar con perspectiva de género es una actividad laboral, sin realizar cambios en la vida privada y personal, considerando que se remueven los patrones culturales invitando a las mujeres a capacitaciones y reuniones, sin que haya transformaciones de la realidad. d) Pensar que la perspectiva de género es adaptar a las mujeres al mundo de los hombres. e) Creer que la perspectiva de género solo tiene importancia en el ámbito de la “violencia doméstica”. f) Entender que en los ámbitos empresariales, comerciales, mercantiles la perspectiva de género carece de importancia. g) Confundir la perspectiva de género con “feminismo”.*

 *“Estos escollos o prejuicios deben ser superados para encuadrar el caso, en el marco normativo y valorativo, que correspondiere. Desde este marco teórico desarrollado es imprescindible preguntarse, qué significa* ***Juzgar con perspectiva de género.*** *Para responder a este interrogante es preciso reconocer que existen patrones socio-culturales que promueven y sostienen la desigualdad de género, como ya se ha destacado. Por lo tanto, es necesario que el juzgador comprenda que no se puede tener una mirada neutral, a la hora de valorar los hechos y conductas, pues ello implicará la mayoría de las veces tener una mirada sesgada, incompleta sobre la temática. La CEDAW se expide sobre el tema ya en su art.1, cuando dice: que para lograr la plena igualdad del hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer, en la sociedad y en la familia.”*

 *“Es un tema que ha estado y está en la**consideración de la comunidad internacional. Fue de alguna manera la apertura del camino para que otras convenciones, como la de Belem do Pará, señale en su introducción la preocupación, porque la violencia contra la mujer atenta contra la dignidad humana y es una manifestación de las relaciones históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Se mencionan entonces algunos principios o estándares generales para juzgar con perspectiva de género, sobre los cuales la doctrina y jurisprudencia, tanto nacional, como supranacional han ido señalando. a) Principios constitucionales: De igualdad, universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad. De razonabilidad. b) Teoría de las categorías sospechosas, justificando el uso de la normativa que sea más protectora de la persona que se encuentra en una situación asimétrica; c) Inversión de la carga de la prueba cuando hay categorías sospechosas; d) Flexibilización de los criterios de literalidad, jerarquía y especialidad; e) Control de convencionalidad. f) Protección de derechos humanos contra actos de particulares y de autoridad; g) Aplicación de los fallos de la CIDDHH; h) Aplicación de la doctrina del margen de apreciación nacional, cuando fuere necesario.”*

 *“La aplicación de los principios que se han señalado, deben reflejarse en una adecuada justificación del uso o no, de la normativa más protectoria para aquella persona que se encuentra afectada por una relación de poder asimétrica. Como cierre del marco teórico desarrollado resulta imprescindible formular otro interrogante. ¿Qué vemos ante un femicidio?**Es el título de un artículo de autoría de Rossana Dottori, que resulta un disparador para seguir ahondando en el caso, y poder así conceptualizar el elemento normativo del tipo penal, violencia de género. (Obra colectiva, Genero y Derecho Penal, Direcc: Javier Esteban de la Fuente y Genoveva Cardinali, pág.193, Rubinzal Culzoni, 1ed.revisada, Sta. Fe 2021).”*

 *“Antes, se veían crímenes pasionales, pertenecían a la esfera privada y en el que el foco de análisis se trasladaba hacia la víctima, naturalizando así la violencia de género. Poco se podía hacer y se encuadraban los casos en las normas neutras del código penal. En la actualidad se conceptualiza como el señorío y dominación que ejerce el varón sobre quién entiende que es parte de su propiedad, cosa. Desde la relación descripta en primer término se sucedían estos hechos, de un modo alarmante, que produjo tanto una reacción social como en las esferas gubernamentales a nivel mundial, ejerciendo el estado argentino una acción positiva al sancionar la ley 26.79/12 , e incorporar la figura del femicido al Código Penal, como un agravante del homicidio. Son ilustrativas las discusiones parlamentarias de esta ley cuando el Diputado Albrieu, por ejemplo, argumenta que, el femicidio no es nuevo, viene del fondo de la historia. Muchos casos se conocen de muerte de mujeres por su condición de tal. La violencia de género ha sido un dispositivo disciplinador muy eficaz para la permanencia de un modelo de sociedad en donde la mujer ha sufrido grandes postergaciones.”*

 *“Este es un problema social, que hunde sus raíces en causas sociales, culturales y económicas. La clave de bóveda de este tipo penal es el elemento normativo - violencia de género - Para su cabal comprensión debe tenerse como referencia normativa las dos Convenciones esenciales en la temática, CEDAW y Belem do Pará, como la ley de protección integral 26.489/09, para concluir que es la violencia basada en una relación desigual de poder. Es una manifestación de la desigualdad estructural a que se ha hecho referencia en todo el desarrollo de estas argumentaciones, y que se debe buscar no solo en la letra de la ley, sino en las costumbres, normas de valor no escritas, de tipo cultural, que hacen que se deba revisar el rol de la mujer. La violencia de género es la manifestación de la violencia más extrema que sufren las mujeres, como es la muerte.”*

 *“Es sabido que la ley es una herramienta más para lograr los cambios necesarios, que debe ir acompañada del cambio de pensamiento, como se ha dicho anteriormente. Entonces en el camino de realizar el abordaje de este tipo normativo que es “multicausal”, en primer lugar requiere comprender que este tipo de violencia es el reflejo de una estructura social desigual, de largo tiempo, por lo tanto la política criminal, en tal sentido, viene a resultar una manifestación de las políticas públicas. Por lo tanto, es relevante que los operadores jurídicos tomen decisiones con perspectiva de género para sí resaltar el valor comunicativo que tienen las sentencias que abordan el tema. En estas cuestiones, ha marcado un hito los estudios realizados por Marcela Lagarde, quien investigó las numerosas muertes, principalmente de mujeres jóvenes, que sucedían en el estado de Chihuahua, México, en la década de 1990.”*

 *“La identificación y el desarrollo del concepto de femicidio, permitió la construcción de un nuevo significado político/social para explicar las violencias que de manera estructural y particular sufren las mujeres. Es diferente a otros fenómenos que solo se explican de modo particular. Por todo ello, no se exige una motivación especial distinta al dolo, sino que la agresión se haya producido en un “contexto de dominación” que proviene de las creencias que la sociedad durante largo tiempo ha inculcado al varón, aunque este no sea consciente de tal circunstancia (Conf. Rossana Dottori, obra colectiva, Género y Derecho Penal, pág. 198).”* (Voto de la Ministra Subrogante Dra. Analía Durand de Cassis).

 **E**n el caso de autos, la acción desplegada por el imputado César Daniel Acevedo de arrojarle alcohol sobre el cuerpo y prenderle fuego, con la clara intención de provocarle la muerte a Alba Edith Ricotti, la que se produjo poco días después, en virtud de las graves quemaduras que comprometieron más del 70% del cuerpo de la víctima, ha sido intencional, extremos que se han dado por acreditados, de acuerdo a la declaración de la niña G M I A en Cámara Gesell y a las declaraciones testimoniales rendidas en la causa, corroboradas por toda la prueba documental incorporada al proceso y que se valoraran anteriormente, determina la procedencia del reproche penal para CÉSAR DANIEL ACEVEDO, y el encuadramiento de dichas acciones en el delito de Homicidio Agravado por la Relación de Pareja y por Mediar Violencia de Género, en perjuicio del sujeto pasivo ALBA EDITH RICOTTI, previsto en el art. 80, incisos 1° y 11°, del Código Penal.

 **E**l Señor Representante de la **Querella**, solicitó además que se aplique al caso la agravante de alevosía, prevista por el Art. 80, inc. 2) del Código Penal. Al respecto, es dable señalar que según surge de la declaración testimonial de la niña G, el acusado actuó reaccionando violentamente a lo anunciado por la víctima Alba Edith Ricotti, por lo que no se dan los presupuestos de la agravante mencionada, toda vez que se requiere: *“…Lo trascendente para determinar su aplicación, está representado por esa disposición subjetiva por parte del autor, que exige una acción preordenada para matar sin peligro proveniente de la reacción de la víctima o de un tercero, pudiendo la incapacidad o la inadvertencia de la víctima ser provocada por el agente, o simplemente aprovechada por él…”* (Conf. TAZZA, Alejandro, *Código Penal de la Nación Argentina Comentado,* t. I, 1ª edic. revisada, Santa Fe, Rubinzal Culzoni, 2018, p. 54).

 **Q**ue, el valor probatorio de toda la prueba documental incorporada al proceso, así como también la declaración de la menor en Cámara Gesell y las declaraciones testimoniales rendidas en autos, llevan a acreditar que CÉSAR DANIEL ACEVEDO fue autor material, por la coincidencia y la seguridad en las declaraciones testimoniales valoradas, respecto a las circunstancias que rodearon a los hechos. Las circunstancias están acreditadas con pruebas directas e indicios unívocos. Todo lo cual demuestra que la acción desplegada por el imputado, consistente en arrojarle alcohol con un bidón de cinco litros y prenderle fuego con un encendedor, que le ocasionó luego la muerte a Alba Edith Ricotti días después, estuvo dirigida a causar dicho resultado, para tener por acreditada la autoría del imputado CÉSAR DANIEL ACEVEDO. Así se ha expresado acerca de la fuerza probatoria de las declaraciones testimoniales que: *“…La especial fuerza probatoria del testimonio en el régimen de la oralidad, donde los testigos son oídos directamente por los jueces encargados de juzgar, se extrae no sólo del contenido sino también del modo en que responden al interrogatorio, y demás circunstancias que son especialmente apreciables por el tribunal de mérito…”* (CNCas.Pen., sala II, 31-8.2007, “Romero, Rubén Edmundo s/Recurso de casación”, causa 7320, reg. 1048.2. Magistrados: David, Mitchell, Fégoli. Citado por ABRALDES, Sandro, *Los medios de prueba,* en AAVV, *La prueba en el proceso penal – II,* Rubinzal – Culzoni, Buenos Aires, 2009, p. 295). Y también que: *“…Las diferencias en un punto accesorio por parte de los testigos, en las que dadas las circunstancias gobernantes, puede incurrir una persona detallista, sin merecer por ello crítica alguna, no pueden afectar en general la fidegnidad de sus declaraciones, aunque no hayan prestado especial atención a secuencias accesorias. En definitiva, el rigor sobre los detalles de un hecho no puede opacar la visión de la realidad…”* (TCas.Pen. de Buenos Aires, sala III, 29-6-2006, “S., J. s/Recurso de casación interpuesto por el MPF”, c. 10.837. Jueces: Borinsky (MA), Mahiques, Domínguez (“[http://www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar/)”), WebRubinzal penal 12.3.97. Citado por ABRALES, op. cit., p. 314).

 **A**simismo, advierto que no existen evidencias de la presencia de alguna causal que justifique la conducta ilícita que se le atribuyó al imputado, ni que le exima de culpa o de alguna circunstancia que permita concluir que existe a su favor algún elemento negativo que elimine el reproche penal del que es objeto en la causa, de tal manera que, por todo lo actuado, corresponde emitir veredicto de culpabilidad en el sentido que CÉSAR DANIEL ACEVEDO resulta penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por la Relación de Pareja y por Mediar Violencia de Género, en perjuicio del sujeto pasivo ALBA EDITH RICOTTI, previsto en el art. 80, incisos 1° y 11°, del Código Penal. **Así voto.-**

 **A la misma cuestión, los Dres. Ariel Héctor Gustavo Azcona y Román Facundo Esquivel,** dijeron:

 **Q**ue, adhieren a los fundamentos del preopinante y así votan.

 **VEREDICTO DE CULPABILIDAD:**

 **SE RESUELVE: Declarar** al imputado **CÉSAR DANIEL ACEVEDO** penalmente responsable del delito de **Homicidio Agravado por la Relación de Pareja y por Mediar Violencia de Género**, en perjuicio del sujeto pasivo ALBA EDITH RICOTTI, previsto en el **art. 80, incisos 1° y 11°**, del Código Penal, en calidad de **autor material** (art. 45 del C.P.).

 **B) JUICIO DE DETERMINACIÓN DE LA PENA**

 **V**isto el veredicto de culpabilidad que declara responsable al imputado César Daniel Acevedo de la comisión del delito de Homicidio Agravado por la Relación de Pareja y por Mediar Violencia de Género, previsto en el art. 80, incisos 1° y 11°, del Código Penal, se pasa a determinar la pena a aplicar.

 **L**a Señora Representante del Ministerio Público Fiscal y el Señor Representante de la Querella señalaron que corresponde aplicar la pena de prisión perpetua.

 **P**or su parte, la Defensa Técnica del Imputado, expresó: esta defensa entiende que no surge necesario realizar la Audiencia de Cesura de pena, ya que tendría su lógica cuando sea divisible con la declaración de culpabilidad se encuentra ínsita y recién en los fundamentos cuando se plantee algún recurso y corresponde la declaración de la pena correspondiente.

 **Derecho a la última palabra:**

 **E**l imputado, en uso del derecho a expresar su última palabra, señaló: no tengo nada que decir.

 **P**ara resolver en la causa, el Tribunal se planteó la siguiente cuestión:

 **¿Qué pena corresponde aplicar al imputado César Daniel Acevedo como responsable penal del delito de Homicidio Agravado por la Relación de Pareja y por Mediar Violencia de Género? y, ¿procede la aplicación de costas?**

 **A la única cuestión, el Dr. Juan José Cochia, dijo:**

 **P**ara la justificación de la pena tengo en cuenta no sólo la presencia del delito demostrado, sino que se requiere de argumentos adicionales que concluyan sobre el tiempo establecido como condena, ya que la decisión relativa al fin de la pena, es la que permite reconocer la dirección de la valoración, explicando en el caso si un determinado factor puede ser considerado como agravante o como atenuante para fijar la pena.

 **L**a imposición de la pena constituye la culminación de la actividad resolutiva del juzgador, relacionada directamente con la extensión del daño causado, la peligrosidad de los sucesos, la participación y demás circunstancias de tiempo, modo y lugar.

 **L**a individualización de la pena a imponer es una operación subjetiva que debe sustentarse en circunstancias objetivamente acreditadas en el proceso, referidas al hecho en sí y a la personalidad del autor. Una pena justa y equitativa se debe adecuar a las particularidades del caso y a la personalidad del sujeto a quien se le impone. La pena debe guardar cierto grado de relación con la magnitud del injusto y de la culpabilidad. La pena que resulte adecuada, entonces, desde el punto de vista objetivo, que es la que refleja la culpabilidad, debe cubrir también las necesidades de prevención general integradora.

 **D**e acuerdo a las constancias de autos ha quedado demostrado que, con el homicidio agravado por la relación de pareja con la víctima y por mediar violencia de género, se causó un daño irreparable, los hechos se produjeron en horas de la noche, en circunstancias en que la víctima Alba Edith Ricotti, en presencia de la hija de ambos, le comunicó a Acevedo su decisión de terminar con su relación, el imputado soportó que su pareja demostrara la valentía de separarse, se enfureció, y reacionó violentamente llevando a la víctima a la fuerza hasta el patio de la casa, le arrojó alcohol con un bidón de cinco litros y le prendió fuego con un encendedor, cuando advirtió que su hija abrió la puerta de la cocina y lo estaba mirando, se arrojó sobre Alba para apagar el fuego, luego la llevó en su auto hasta el Hospital Escuela donde quedó internada y falleció al tercer día como consecuencian de las graves quemaduras que afectaron más del 70% de su cuerpo. En el caso, la extensión del daño irreparale causado no sólo a su hija sino también a su madre, su hermana y demás familiares, y las circunstancias comisivas señaladas, son consideradas circunstancias agravantes para la determinación de la pena, de conformidad a lo dispuesto por el art. 41 del C.P.

 **Q**ue, atento a la naturaleza del hecho, a los medios empleados para ejecutarlo, a la extensión de los daños producidos, la edad de **CÉSAR DANIEL ACEVEDO**, el nivel moral y cultural del nombrado en base a las actuaciones obrantes en autos, la existencia de una condena, considera justo la pena de prisión perpetua, como autor material (arts. 40, 41 y 45 del C.P.) responsable del delito de Homicidio Agravado por la Relación de Pareja y por Mediar Violencia de Género, en perjuicio del sujeto pasivo ALBA EDITH RICOTTI, previsto en el art. 80, incisos 1° y 11°, del Código Penal. Con costas.

 **A**demás, de conformidad con las constancias de la causa, el imputado César Daniel Acevedo registra una condena anterior por el delito de Homicidio en Grado de Tentativa, cuya pena venció el 28 de mayo de 2020, por lo que corresponde declarar su primera reincidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 50 del Código Penal.

 **A la misma cuestión, los Dres. Ariel Héctor Gustavo Azcona y Román Facundo Esquivel, dijeron:**

 **Q**ue adhieren a los fundamentos del preopinante y así votan.

 **Y VISTO**: Por los fundamentos de las cuestiones expuestas; **SE RESUELVE**: **I) HACER LUGAR PARCIALMENTE** a la **QUERELLA** instaurada en autos **CONDENANDO** a **CESAR DANIEL ACEVEDO**, D.N.I. N° 29.036.270, filiado en autos, a la pena de **PRISION PERPETUA por la comisión del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR LA RELACION DE PAREJA Y MEDIANDO VIOLENCIA DE GENERO (Art. 80 inc. 1 y 11 del Código Penal)** que se le atribuye en calidad de autor material penalmente responsable (art. 45 del C.P.). Con Costas. **II) DECLARAR** la primera **REINCIDENCIA de CESAR DANIEL ACEVEDO**, D.N.I. N° 29.036.270 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 50 del C.P. **III) HACER SABER** a los familiares de la víctima lo resuelto (conf. Art. 11 bis ley 24.660; Acdo. N° 25 del 28.08.17 pto. 14 S.T.J.; y, Art. 99, último párrafo, del Código Procesal Penal). **IV°) IMPONER** al Condenado **ACEVEDO** conforme el Art. 5, inc. n) de la Ley Nº 27.372 y Arts. 98, inc. b), 99, inc. d) y 102, del Código Procesal Penal, el impedimento de contacto y comunicación por sí o por terceras personas, con familiares de la víctima por el término de la Condena, prohibiéndose todo tipo de contacto físico, verbal, hostigamiento o intimidación por cualquier medio, ya sea en forma gestual, verbal, telefónica o cualquier otro - Facebook, e-mail, ect., ajo apercibimiento de incurrir en el delito de Desobediencia (Art. 239 del C.P.). **Vº) DECOMISAR** un (1) encendedor de color verde; cuatro (04) restos de tela de prenda femenina; y un (01) bidón de 5 litros transparente con tapa blanca con líquido en su interior, debiendo remitirse al O.E.S. a sus efectos. **VI°) OPORTUNAMENTE** y en caso de ser requerido ENTREGAR COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA al tutor o guardador de la hija menor de 21 años (o al solicitante en caso de tener 18 años) de ALBA EDITH RICOTTI a los fines del trámite de la Ley N° 27.452. **VII°) COMUNICAR** a la Jefatura de Policía, al Registro Nacional de Reincidencia por intermedio de la Oficina Judicial, y al Sistema de Perspectiva de Género dependiente del Poder Judicial de Corrientes. **VIII°) REGISTRAR** y notificar por intermedio de la Oficina Judicial conforme los alcances del art. 350 del C.P.P.-